

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101383

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



SESIÓN ORDINARIA N°090-2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con quince minutos, del día martes trece de enero del dos mil veintiséis en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

Presidente Municipal: Octavio Arce Obando.

Vicepresidente Municipal: Roger Bell Arrieta.

Regidores Propietarios: Raúl Gómez Salvatierra, Lucila Barrantes Rivas, Inés Méndez Gamboa, Kevin Aguilar Sandí y Grace Gómez Gómez.

Regidores Suplentes: Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales, Magda Zamora Campos, Zoraida Mora Quirós y Marco Núñez Camacho.

Síndicos Propietarios: Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Rosalina Vega Hernández, Zaida Sojo Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.

Síndicos Suplentes: Edgar Ballester Solano, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado y Miriam Castillo Vargas.

Ausentes con justificación: Los Regidores Alexander Flores Madriz y Ester Brenes Solano y los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Orlando Morales Araya, Rogelio Castro Jiménez, Rosibel Morales Casasola, Natalia López Porras y Kimberly López Campos y el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

Ausente: Los Síndicos Roberto Brenes Zamora y Cesar Mora Brenes.

Funcionarios: Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II y la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo.

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

2

3

ARTÍCULO I

4

Lectura y Aprobación del Orden del día.

5

6 - **Entonación Himno Nacional**

7 **ARTÍCULO I**

8 **REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

9 - Acta Sesión Ordinaria N°089-2025 del martes 06 de enero del 2026

10 **ARTÍCULO II**

11 Entrega de reconocimientos

12 **ARTÍCULO III**

13 Dictámenes de Comisiones Municipales

14 **ARTÍCULO IV**

15 Informes de Correspondencia

16 **ARTÍCULO V**

17 Mociones

18 **ARTÍCULO VI**

19 Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

20 **ARTÍCULO VII**

21 Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

22 **ARTÍCULO VIII**

23 Informe de Regidores y Síndicos

24 - **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

25

26 **ARTÍCULO II**

27 **Revisión y Aprobación del Acta Anterior**

28

29 - Acta Sesión Ordinaria N°089-2026 del martes 06 de enero del 2026

30

31

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101385

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



- 1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión
2 Ordinaria N°089-2026 del martes 06 de enero del 2026, muy bien en discusión el Acta. ----
3
- 4 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Me voy a dirigir al número de Acta 101371, relacionado
5 con las partidas específicas de hacienda, tenemos muy buenas noticias para que tengan
6 conocimiento cada uno de ustedes, Síndicos y Síndicas, vamos a tener una próxima reunión
7 con el señor Vice Ministro de Ingresos Económicos del Ministerio de Hacienda, para que lo
8 noten por favor el 27 de febrero a las 3 de la tarde, va dirigido a los Síndicos, va estar presente
9 Octavio Arce, don Roger y el señor Alcalde y Luis Fernando, esto es sobre la situación que
10 está sucediendo de las partidas de cada uno de los distritos de nuestro cantón de Turrialba,
11 el cual sería importante que cada uno exprese las necesidades, 27 de febrero a las 3:00 p.m.
12 va ser en forma virtual, en esta Sala de Sesiones y el que va dirigir la reunión es don Carlos
13 Hidalgo que ha sido un gran esfuerzo y el apoyo, también agradezco el apoyo de Lucila
14 Barrantes.-----
15
- 16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Fernando por
17 habernos con respecto a la situación de las Partidas Específicas, que como todos sabemos
18 ha sido un tema de interés no solo cantonal si no a nivel nacional, por las vicisitudes que se
19 dan, muchos casos para tener estas partidas y de repente fueron por decirlo así quitadas, y
20 nos quedamos sin esa oportunidad de crecimiento de los diferentes distritos, solo Síndicos,
21 si Síndicos, suplentes y obviamente los propietarios verdad, algo más del Acta.-----
22
- 23 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Es que vi un documento por aquí, pero le presté un
24 momento el Acta a don Fernando Sandoval y no me dio el tiempo de revisarlo, es sobre lo
25 del bar, Octavio, que lo vimos la semana pasada, lo del bar este, donde había una solicitud,
26 del bar aquí de atrás, es ese, de ese es el que estamos hablando, el que se cerró, que había
27 una cuestión de los vecinos, si no se en cual, pero solamente me parece que esto fue
28 importante, porque lo dejamos pasar y aquí hubieron muchas quejas de vecinos, eso es
29 importante que se escuchó, la atención evidentemente llevando a los debidos procesos esto
30 que sirva de reflexión para los vecinos de que si se pueden hacer procedimientos y que la
31 Administración está atenta a tener oídos puestos para que se atiendan esta clase de denuncias,

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101386

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 recuerden como lo criticamos aquí el escándalo que había y ya se cerró, entonces me parece
2 que eso es importante porque la nota se mencionó, se dijo pero no replicamos algo tan
3 importante, que fue la cancelación de la Patente de Licores, porque a veces señalamos las
4 cosas que no están tan bien y las que cuando se resuelven los problemas no hacemos tanta
5 bulla, entonces en ese sentido me parece que es importante resaltarlo, porque creo de gran
6 importancia tenerlo presente y don Octavio sobre la nota del hospital que también la vimos
7 en esa Acta que dijeron que nos mandaran a cada uno por correo, yo la vi, agradecerle a la
8 Secretaría su gentileza, si quedé inquieto porque según lo que leí la nota al menos que tenga
9 comprensión de lectura con alguna dificultad si siento que van a derribar parte del edificio,
10 no lo van a dejar todo tal cual, según lo que yo entendí, buenas tardes Alcalde, entendí que
11 parte del edificio siempre lo van a demoler, eso es lo que entendí, de lo de la nota, entonces
12 ojalá pudiesen tener más claridad en el asunto, la nota aclara mucho pero sería interesante
13 saber cuál va ser el procedimiento ahí indica cuál parte es la que tienen que derribar, ahí lo
14 dice y ojalá sea aprovechado el edificio en su momento, porque hay mucha necesidad de
15 espacio en este cantón, por supuesto, y si quedé Presidente, compañero, Presidente
16 Municipal, que al final si van a derribar parte del edificio, sí o sí lo van hacer, eso es lo que
17 entendí de la nota, gracias Presidente solo para manifestar de lo que se nos puso de tarea,
18 que para eso era que nos mandaran el documento, gracias.-----

19

20 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Quiero hacer referencia a lo que acaba de mencionar de
21 último el compañero Morales, Rodríguez perdón, en lo que hace referencia a la nota enviada
22 por la Caja Costarricense de Seguro Social, en referencia a las instalaciones del antiguo
23 Hospital William Allen Taylor yo también tuve el tiempo de tomarme leer la nota y don
24 Arturo a lo que yo entendí, la nota que la Caja nos envió, emitía 4 opciones, una era el
25 traslado paulatino, otro era total y otro era vender el inmueble y buscar otro, pero lo que yo
26 entendí, seleccionaron la opción que es demoler toda la infraestructura para construir una
27 edificación totalmente nueva que albergue toda el Área de Salud-Turrialba Jiménez, esto se
28 va financiar mediante un fideicomiso que corresponde a siete mil y algo de millones.-----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Cuatrocientos ochenta y cinco. -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101387

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Cuatrocientos ochenta y cinco, gracias señor Presidente, que
2 corresponde a cierta cantidad de metros cuadrados, que son los que abarca el hospital,
3 también existe otra opción que son trece mil y algo de millones creo que es para otra cantidad
4 de metros, pero la opción que abarcaría el Hospital William Allen Taylor de las instalaciones
5 antiguas sería la de siete mil y resto de millones, pero yo si entendí que la opción que se va
6 tramitar es demoler toda la infraestructura para construirla nuevamente, si yo hubiese tenido
7 la opción de seleccionar o de ver las 4 opciones que nos planteó la Caja yo hubiese
8 seleccionado la número 1 que era el traslado paulatino de las edificaciones, actualmente se
9 pagan ciento ochenta y cuatro millones de colones al año, contando con instalaciones que no
10 cuentan con las adecuaciones necesarias para que esos Centros de Salud funcionen, eso no
11 lo dice yo, lo dice el documento, era mejor ir trasladando las edificaciones parte a parte, para
12 que se mantuviera la edificación y fuera sostenible durante el tiempo, ahora nos dicen que
13 van hacer esto, no dicen ni lapso de tiempo, ni a partir de cuándo y realmente me preocupa
14 que se vaya hacer de esta manera, ya que se dice cómo pero no se dice cuándo, eso sería
15 muchas gracias.-----

16
17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Marco,
18 igualmente, igual que don Arturo por traer este tema a colación que me parece sumamente
19 importante. -----

20
21 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Quiero recalcar sobre lo que externó el Reg. Arturo
22 Rodríguez sobre el caso del bar que se cerró aquí muy cerca de la Municipalidad, muchas
23 veces muchas personas dudaron de que la Administración de esta Municipalidad iba a tomar
24 cartas en el asunto, pero todos sabemos que estos asuntos llevan un debido proceso, y
25 diciembre, mucha gente le echaba la culpa a la Municipalidad, pero en este asunto habían 4
26 factores muy importantes, por ejemplo el Ministerio de Salud tenía que ver con el exceso de
27 ruido, la Policía de Tránsito tenía que ver con vehículos mal estacionados en vía pública, en
28 muchas ocasiones dueños de vehículos ocasionando escándalo con sus radios y sus equipos
29 de sonido, la Fuerza Pública era la responsable de velar porque personas no hicieran ingesta
30 de bebidas alcohólicas en sitio público y la Municipalidad de Turrialba era la encargada de
31 velar por que una patente municipal se llevara, se explotara en buena forma, gracia a Dios

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101388

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 ya esto se le dio buen término, ya no existe ese tipo de bar en que incomodaba y con toda
2 razón los vecinos decían que le incomodaba los fines de semana principalmente, entonces la
3 Municipalidad de Turrialba mediante su administración si llevó a cabo el buen proceso,
4 cumpliendo con todo y yo celebro que estos vecinos ya no tengan este tipo de problema, que
5 conste en Actas mis palabras.-----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Raúl igualmente
8 por la aclaración, que siempre es bueno dar este tipo de aclaraciones, porque también se mal
9 interpretó en algún momento muchas situaciones, nada más una consulta, don Kevin y doña
10 Inés van hablar con respecto a lo del hospital verdad, si, ok, para seguir la misma línea,
11 cualquier cosita si vamos a cambiar un poquito nada más me avisan para acomodarnos con
12 los espacios a nivel de micrófono.-----

13

14 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Si con respecto al tema del hospital, también me hice la tarea,
15 yo me leí el informe que está bastante largo y como conclusión pienso igual que Marco, pero
16 me parece que ya la decisión está tomada ahí, en realidad no hay mucho que hacer, no
17 entiendo, lo que pasaron fue un informe, mandaron un informe de conocimiento pero yo creo
18 que ya la decisión ya la tomaron que me parece que no es la mejor decisión y creo que
19 deberíamos nosotros ponernos de acuerdo como Concejo Municipal y ver cuál de las 4
20 ofertas, de las 4 posiciones que mandaron deberíamos nosotros tomar una decisión a ver cuál
21 nos favorece o cual creemos que es la mejor y mandarle nosotros a decir a la Junta Directiva
22 de la Caja que no estamos de acuerdo en eso que nosotros hubiésemos preferido que fuese
23 esa otra opción, porque si me parece que está muy mal y yo creo que ponerse a fabricar eso
24 en este momento no va durar menos de 4-5-6 años y a seguir pagando alquileres durante todo
25 el tiempo, entonces si con instalaciones que no son todavía adecuadas, también, es que hasta
26 por ahí hay que ver esa situación, pero me parece que esa podría ser la posición de nosotros
27 como Concejo, nombrar una comisión o que lo revise una comisión que esa comisión
28 presente un informe lo más pronto posible de cuál es la opción que más nos conviene a todos
29 y mandarle una nota a la Junta Directiva de la Caja, muchas gracias y que mis palabras
30 queden en Actas.-----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101389

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy bien don Kevin, excelente,
2 excelente participación y claro que lo vamos a tomar en cuenta lo que nos acaba de
3 recomendar igualmente. -----

4
5 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Si mi participación iba muy dirigida hacia ese tema específico
6 de si es factible o no revocar esta decisión pero si como compromiso con la comunidad, la
7 respuesta por parte de nosotros de la posición que consideramos y hemos manifestado como
8 equipo de trabajo que no debería ser la demolición completa, entonces ratificar que la carta
9 cierra con una nota diciendo que queda en observación de cualquier cosa que quisiéramos
10 mencionar y creo que tenemos la posibilidad replicar que no estamos de acuerdo con lo que
11 se está manifestando y también que en todo caso nos gustaría conocer cosas de tiempo por
12 ejemplo cuál es la línea de tiempo que se provee para este proyecto para entender si de alguna
13 forma los sitios que están factibles de utilización porque no tienen riesgo sísmico y otros
14 podrían ser utilizados momentáneamente, yo creo que un no definitivo podría cambiarse en
15 un no parcial entendiendo que hay zonas que si tienen un riesgo y que de alguna forma
16 podrían darnos a nosotros los beneficios que estamos solicitando y no necesariamente para
17 la Caja como lo hable la vez pasada, puede ser para uso de otras cosas, el mejor intento como
18 es, el peor intento es el que no se hace y creo que en este momento nuestro deber como
19 representante de los Turrialbeños es levantar la voz y contestarle a la Caja que no estamos
20 de acuerdo con eso y que queremos se le dé un trámite y un poco más de flexibilidad a las
21 zonas en las cuales no encontramos riesgos mayores para ser utilizadas.-----

22
23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Inés,
24 igualmente por su recomendación, también vamos a ver cómo vamos haciendo una
25 estructura durante todo lo que nos van nombrando los diferentes compañeros. -----

26
27 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Mi participación, señor Presidente es en relación al Acta al
28 folio 101381, en el renglón N°27 específicamente y bueno que lástima que se nos fue el
29 señor Alcalde, pero es en relación al tótem de Pacayitas, pues si bien ustedes recuerdan yo
30 estuve presidiendo la Comisión del Centenario de Pacayitas y fui la mayormente interesada
31 en es tótem y que estuve detrás de eso por bastante tiempo de paso seguir agradeciendo a la

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101390

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Alcaldía a la Administración que nos colaboró con el presupuesto para ese tótem y si aclarar
2 que si el tótem no quedó pintado por parte de la comisión en el lapso de tiempo que estuvimos
3 con los preparativos del centenario y su finalización fue por que el señor Director de la
4 Escuela Pacayitas se comprometió junto con la Junta de Educación de Pacayitas y una
5 persona que colabora con ellos en la escuela a que ellos iban a donar la pintura, iban a donar
6 la mano de obra, y los artistas que se iban a encargar de la pintura de dicho tótem, desconozco
7 las razones por las cuáles a la fecha el mismo siguen sin realizar la obra artística, si hubiese
8 sido para nosotros como comisión ya esa obra hubiese quedado totalmente finiquitada y
9 quisimos darle la oportunidad al ofrecimiento que ellos nos hicieron y bueno ya estamos a
10 más de 6 meses de haber pasado por esa actividad y lamentablemente pues el tótem está
11 todavía sin pintar, está en su obra gris y la verdad que a mí como Presidenta que estuve
12 liderando en parte esas actividades que a la fecha siga sin haberse terminado una obra que
13 es muy hermosa para la comunidad y todo lo que ella representa y entonces si quizá desde
14 la Alcaldía, desde la Administración, el señor Alcalde pueda coordinar directamente bueno
15 con el señor Director o con quién corresponda de pegarle ahí como dicen la tocadita de
16 hombro a ver si retoman el proyecto y eso de una vez por toda ya queda finiquitado en el
17 transcurso ojalá de los próximos meses y eso es, en realidad quería referirme a eso don
18 Octavio a bueno ya está don Carlos presente y aclarar eso, porque si la verdad como
19 Presidenta de la Comisión en su momento, me da pena que eso haya quedado así como a
20 medias, pero fue que realmente nosotros nos desligamos, porque hubo ese ofrecimiento y
21 ese compromiso por parte del señor Director y de la Junta de Educación, que mis palabras
22 consten en Actas y muchísimas gracias.-----

23

24 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Voy a dirigirme al tema de la Caja para que tengan
25 conocimiento, una ciudadana de este cantón, líder comunal, me reservo el nombre y apellido
26 ya ella presentó una denuncia ante el Juzgado Contencioso Administrativo sobre el tema del
27 hospital y a la cual hay un proceso de una medida cautelar para que no lo tiren al suelo el
28 hospital, porque el pueblo es el que manda, el que solicita que se respeten los valores y
29 también el patrimonio de este cantón, ya está la denuncia ante el Juzgado y esperemos en
30 Dios que fluya algo positivo, gracias.-----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101391

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno ahorita vamos a tomar en
2 cuenta entonces lo que nos acaba de decir don Fernando. -----
3
4 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Gracias sí, es que viendo la nota en el folio N°101336
5 ahí vienen las opciones que hablaba el Regidor Aguilar Sandí, dice que la primera opción es
6 realizar una habilitación por etapas a las instalaciones, la dos realizar una habilitación total
7 de la infraestructura, la número tres es demolición de la infraestructura actual y construcción
8 de infraestructura nueva, la cuarta descarte y/o oigan que peligroso la cuarta, venta de
9 infraestructura y construcción de infraestructura en lote diferente y luego dice lo que me
10 preocupa que le compartí al Presidente Municipal es que dice al final de la nota, demolición
11 de la infraestructura del antiguo Hospital William Allen Taylor y construcción de
12 infraestructura nueva para el Área de Salud de Turrialba, o sea era lo que decía el Reg.
13 Núñez, lo que están diciendo es que van a volarse todo el edificio y yo siento que hay partes
14 que ahí si se pueden rescatar, tema de uso de dinero de los asegurados, de los patronos que
15 le dan igualmente a la Caja, claro si votan todo el edificio va a venir un empresario que le
16 den la licitación para hacer un edificio grandísimo y nuevo, cuándo tal vez hay partes que se
17 podían hacer, yo si siento Presidente además el acuerdo del Concejo, veo el acuerdo 7, dice
18 que esto se le pasaba a los Regidores para que hiciéramos esta discusión y la estamos
19 haciendo, ahí tomando en cuenta estas manifestaciones de la nota hay que tomar una
20 decisión, porque yo si leía que hay unas partes que estaban buenas, que no requerían mucho
21 pero habían otras creo que era de la parte de emergencias o de consulta externa que decía
22 por ahí que estaba totalmente inhabilitada, pero pienso que hay partes que si se pueden
23 rescatar, si claro me parece lo que dice la Regidor Barrantes Rivas que se nombre una
24 comisión y que analice un poco porque no es solamente decir nos oponemos a la demolición,
25 hay que dar argumentos, desde el punto de vista sociológico de la historia del cantón porque
26 ahí empezó casi el Seguro Social, cuándo se hizo el primer hospital hasta muchas otras cosas
27 que se han hecho, hasta hay una historia con don Jenaro Bonilla y John Allen Taylor que fue
28 Presidente Municipal y William Allen Taylor que era el hermano de John Allen Taylor ese
29 que está en esa fotografía, fue Presidente Municipal, muy muy interesante sería esa situación,
30 pero si siento que hay que tener tal vez algunos argumentos don Octavio para no solamente
31 decir no se construya, no hagan la demolición, hay que tener un poquito más de carnita en

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101392

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 este proceso y evidentemente cómo Regidor Municipal me opongo totalmente a la
2 demolición del hospital antiguo, porque es parte de la historia de Turrialba así de sencillo,
3 gracias señor Presidente, muy agradecido.-----

4

5 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Gracias señor Presidente, muy rápidamente como son 2
6 temas que vamos hermanando sobre el Acta anterior, sobre lo que ha notificado la Regidora
7 -Doña Grace Gómez, yo también forme parte de esa Comisión de Celebración de los 50 años
8 de Pacayitas, 100 años perdón, si el Centenario, para nadie es un secreto que la
9 Administración Municipal hizo todo lo pertinente para que se construyera ese tótem en un
10 sitio muy adecuado, pero ya han pasado 7 meses desde que se construyó ese tótem y entiendo
11 que se hizo una Comisión allá que una señora se iba a encargar de conseguir un grupo para
12 pintar el tótem y yo solicito que este Concejo tome un acuerdo en ese sentido, para enviar
13 una nota a ese comité o a las personas que se hicieron cargo de eso, para que aligeren la
14 pintura del tótem, porque pasa el tiempo y cómo dijo el señor Alcalde la Sesión anterior, fue
15 una obra que costó más de ₡5.000.000,00 y si no se le da el mantenimiento debido puede
16 deteriorarse y recuerde que son recursos públicos que ahí se invirtieron, muchas gracias y
17 que consten en Actas mis palabras.-----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias compañeros, vean
20 nada más para, ya llevamos tiempillo, pero para eventuales Actas ojalá que vayamos en
21 orden, tema por tema, porque vieras que complicado que es, escuchar de un tema, escuchar
22 del otro y después tomar decisiones con respecto a los acuerdos, entonces para próximas
23 Sesiones nada más, pero vamos bien, tranquilos, todo va a salir bien. -----

24

25 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Si muchas gracias señor Presidente, para secundar un poco las
26 palabras de los compañeros que se han referido al tema del hospital y en la última
27 participación de don Arturo, básicamente yo creo que el asunto va dirigido a que tiene que
28 existir criterios técnicos de ingeniería, donde hay un estudio que se hizo, lo cual yo creo que
29 en nuestra posición debería ir en el sentido de que se respete esa parte que si hay criterios
30 técnicos que dicen que hay partes de esa infraestructura que son salvables por decirlo así,
31 entonces cuál es el punto, porque las van a demoler todas, entonces básicamente nosotros

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101398

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 no podemos inventar como dicen el agua tibia, no somos Ingenieros ni nada que se parezca,
2 pero si hay un estudio en el cual nosotros deberíamos lógicamente de tener como fundamento
3 y ponerle lo que corresponda a esta gente para decirle no un alto, un momentico, aquí hay
4 parte que se puede rescatar, son fondos de todos nosotros de los costarricenses,
5 específicamente es una obra que tiene como ya lo dijeron históricamente muy importante
6 para la cultura, para la historia Turrialbeña, y es la posición que nosotros debemos, yo creo
7 que no tenemos la potestad para exigirles pero sí para intentar que ellos tomen en cuenta
8 nuestra posición como Gobierno Local, entonces esa parte es la que yo quería referirme,
9 muchas gracias señor Presidente.-----

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Grace,
12 igualmente por su comentario y recomendación. -----

13

14

15 **Reg. Antonio Medina Solís:** Vean compañeros, yo leí bien el documento, yo no me voy a
16 referir a muchas cosas que han hablado algunos compañeros acá, pero si es muy importante
17 que tomen en consideración lo siguiente señores, esto del hospital lo venimos hablando
18 desde hace tiempo, inclusive aquí se tomó un acuerdo de que iba a pasar o de que íbamos
19 hacer con ese, o que recomendaciones se iban a dar con ese hospital, aquí pasó en el cantón
20 y en la Zona Atlántica uno de los terremotos más grandes en la historia de Costa Rica que
21 fue el terremoto de Limón, se cayó el hospital, no se cayó, ahí está, o sea ese hospital aguanta
22 100 años más, y me muero yo, bueno si me muero de aquí a mañana, todavía está ese
23 hospital, pero señores eso aguanta, la recomendaciones, no es que yo esté en contra de la
24 parte técnica, ni de la parte política, porque aquí vamos a ver si me doy a entender, aquí lo
25 que hay que hacer no sé cómo será el pueblo de Turrialba porque el Geólogo o los Geólogos,
26 las personas técnicas que dicen, de la Caja que dicen que hay que demoler el hospital, bueno
27 eso es un criterio completamente de ellos, pero donde está la contraparte del pueblo, de un
28 especialista en la materia, que diga bueno ese hospital la parte que está afectada es este, este
29 y este y contra la par ahí las 2 recomendaciones técnicas, eso no se ha hecho, nosotros
30 estamos desconsiderando de que el criterio técnico de ellos nada más, y yo creo compañeras
31 y compañeros que esa situación no es así, la nota es fácil y el papel aguanta lo que le pongan,

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101394

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 yo conozco bien ese hospital, también igual que todos nosotros de acá, que todos nosotros
2 de acá, y la parte más crítica es la parte que estaba por donde estaba, bueno después se pasó
3 ahí la morgue, es la parte norte, sur, este, lavandería y toda esa parte de allá, que es donde
4 se ve que se está deteriorando, pero hay lugares ahí en ese hospital que son perfectamente
5 bien que se pueden manejar bien, ahora lo otro, vean ustedes por donde viene la procesión
6 compañeros, desde cuando se viene manejando esto desde que yo era Delegado Presidencial,
7 aquí está Arturo que no me deja mentir, que lo del Área de Salud Turrialba Jiménez, la Caja
8 tenía aquí un predio grandísimo, que es donde está la Casa de los Médicos, que por cierto yo
9 no sé si vivirán médicos todavía o no, que ahora lo están utilizando, va quedar mucho mejor
10 esa parte ya aplanada y todo eso como lo están haciendo para guardar toda la infraestructura
11 del puente, que mejor ahí que se haga toda la parte de lo que es el Área de Salud de Turrialba
12 y de una casi les queda prácticamente listo también, o sea para mí no sé yo lo que considero
13 es que hay gente que a nivel político que lo está manejando esto, en aras de contraponer lo
14 que el pueblo está pensando y lo que el pueblo ha pensado, por qué, porque definitivamente
15 compañeros y compañeras lástima que el Concejo Municipal o la Municipalidad no tienen
16 un Geólogo, como para nombrar la contraparte de eso y no es tampoco función del Concejo
17 Municipal hacer esto, pero si el pueblo tiene que nombrar una contrapropuesta del señor ese
18 el Geólogo tal dice esto, esto y esto y el Geólogo de ustedes dice esto, esto y esto entonces
19 entre los 2 se forma un consenso y dice si bueno definitivamente tenemos que ponerle una
20 bomba a ese hospital, por qué, porque no va servir, entonces con qué necesidad van a volver
21 hacer otra vez el edificio de Turrialba del Área de Salud Turrialba-Jiménez, si dicen que la
22 infraestructura no sirve, o sea realmente ahí no sé, por donde viene la procesión en esto,
23 pero si es importante compañeros, nosotros ya hemos tomado aquí un acuerdo también
24 donde este Concejo Municipal se comprometía hacer gestiones ante la Caja Costarricense
25 del Seguro Social para que no se llevara a cabo esa demolición, que se lleve a cabo pero tal
26 vez un arreglo o una parte nada más y el resto puede servir compañeros y como se los dije
27 al vez pasada para instalar los E.B.A.I.S., cuánto está gastando aquí el pueblo de Costa Rica,
28 el pueblo de Turrialba, el cantón de Turrialba, pagando edificios, tal vez no le llamemos
29 edificios, bueno lugares para que estén los E.B.A.I.S. ahí pudiéndolos ubicar allá arriba en
30 el nuevo hospital, perdón en el hospital viejo, entonces yo creo que tomemos cartas en el
31 asunto, compañeros tratemos de hacer algo, entre todos y los que estén de acuerdo en eso,

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101395

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 tomemos tal vez alguna decisión a ver de qué forma se logra ver, se logra analizar esta
2 situación, muchas gracias señor Presidente.-----

3
4 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Nada más para poner en contexto, los edificios que son de
5 continuidad operativa, como lo es los hospitales y el 911, tienen que tener una condición de
6 antisísmica que soportan hasta 8 si no me equivoco en la escala de Richter, por eso sismos
7 hasta de 8 en la escala de Richter, por eso es que para ellos no es factible instalar ahí un
8 hospital, porque ya ellos en su evaluación están diciendo que son riesgos, tiene altos riesgos
9 antisísmicos, entonces desde mi punto de vista insisto en la necesidad de entender de que
10 nosotros si el objetivo no es poner un hospital ahí y la evaluación que se está haciendo es en
11 función de considerar ese edificio como un edificio para hospital, para hospedaje de hospital,
12 probablemente todo salga mal, no lo clasifiquemos y por eso estas observaciones, pero cual
13 sistema antisísmico tiene el E.B.A.I.S. que está ahí en el Centro de Turrialba, cuál sistema
14 antisísmico tienen nuestros E.B.A.I.S., entonces como pasamos parejo la regla, entonces yo
15 definitivamente creo que esto tiene que abordarse con seriedad y pedirles a ellos una
16 explicación de cuáles criterios técnicos están utilizando con lo poquito que yo puedo aportar
17 le puedo decir de que se está midiendo con una vara que no corresponde a ese edificio con
18 el uso que se le desea dar, así que mi recomendación sería que trabajemos con eso y nos
19 apuntemos todos a apoyar esta iniciativa que va a fortalecer el requerimiento y el uso o la
20 nueva disposición de esas instalaciones, muchísimas gracias.-----

21
22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Inés, bastante
23 interesante, si le dio vuelta, un giro digamos a lo que están ellos planteando, que por la parte
24 sísmica no se puede hacer un edificio ahí arriba, o igualmente hay que demoler por el que
25 está actualmente, mientras que se están alquilando edificios que no presentan ninguna
26 condición, no solo en la parte sísmica si no incluso cuando llueve, ustedes han visto los
27 desastres que hay en algunos E.B.A.I.S., porque a nosotros como autoridad nos llegan la
28 información y nos llegan las fotografías y videos, entonces me parece bastante interesante,
29 nada más voy a tomar los acuerdos, antes de darle la palabra don Ronald para salir de esto,
30 en cuanto a lo que se habló del tótem de Pacayitas, lo que enviaríamos es una nota si saber
31 quién es la persona encargada o que dijo que se iba encargar de eso, el Director, de cuál

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101396

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 instituto es o de cuál institución, de la Escuela de Pacayitas, donde hicimos la actividad,
2 entonces sería dirigido a la Junta Administrativa y a doña Marcela, sería, a la escuela, la
3 escuela, perdón, entonces sería enviar una nota a la Junta Administrativa de la Escuela de
4 Pacayitas, Junta de Educación de la Escuela de Pacayitas, para que en tiempo, en un tiempo
5 corto nos den alguna información con respecto a lo de terminar de pintar lo que es el tótem,
6 o iniciar y terminar lo que es la pintura del tótem, entonces que la nota vaya dirigida a la
7 Junta Administrativa de la Escuela de Pacayitas y al Director-don Alexander Jiménez Núñez.
8 Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
9 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

10

11 **ACUERDO 1:**

12 Solicitar al Director - Alexander Jiménez Núñez y a la Junta de Educación, de la Escuela de
13 Pacayitas, informen a la mayor brevedad la fecha de inicio y finalización del arte y pintura
14 del tótem de Pacayitas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Y por el otro lado con respecto a lo
17 de la Caja, con los insumos que ya incluso nos pasaron por acá, que es lo del Recurso del
18 cuál hablo don Fernando Sandoval que está en el Juzgado Contencioso Administrativo y
19 Civil de Hacienda que doña Lucila también me hizo alusión por acá y con todo lo que dijeron
20 los compañeros Regidores y Síndicos con respecto al tema del Hospital, sería enviar el
21 documento a la Comisión de Obras Públicas, si me gustaría talvez señor Alcalde que tal vez
22 nos pueda respaldar algún profesional en el campo a ellos, para que por lo menos los pueda
23 supervisar en cuánto a las dudas que puedan tener ellos con respecto al tema, e igual en la
24 parte legal, ya tenemos la persona que siempre nos colabora entonces este sería el tema para
25 que nos aclaren igualmente hacer la consulta ante, bueno tal vez se lo podemos pasar a la
26 Comisión para que ellos hagan la consulta directa vía dictamen, para que nos digan cuáles
27 son los criterios técnicos que utilizaron para otros inmuebles que no están aptos para el
28 servicio que están brindando y porque el actual edificio que ya no se utiliza como hospital
29 no puede fungir como tal. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano,
30 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones
31 presentes. -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101397

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 ACUERDO 2:

2 Trasladar el Oficio No. GM-17821-2025 presentado por el Dr. Alexander Sánchez Castro –
3 Gerente a.i. – Caja Costarricense de Seguro Social, y lo anteriormente expuesto, caso de las
4 instalaciones del antiguo Hospital William Allen Taylor, a la Comisión Municipal de Obras
5 Públicas, para su estudio y posterior dictamen y al Mag. Carlos Hidalgo Flores-Alcalde
6 Municipal, para que facilite los profesionales municipales que den acompañamiento a dicha
7 Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Antes de referirme a las gestiones realizadas por nuestro
10 Alcalde don Carlos, también quería externarles a ustedes que estas cuestiones del Hospital
11 de Turrialba fueron emitidas por criterios de Ingenieros de la Caja, no es disculpen el
12 termino, cualquier patas vueltas el que está dando estos criterios que son criterios técnicos,
13 por lo tanto yo si apoyo lo que dice don Octavio que también se brinde el apoyo de los
14 Ingenieros de la Municipalidad para que ellos también puedan emitir el criterio técnico al
15 respecto del Estado de este hospital, igual apoyar lo que ya, ya el acuerdo está pero sin
16 embargo lo voy a expresar, lo que dijo don Kevin que crear una comisión a ese respecto
17 igual que lo menciono en cuchicheo doña Lucila también para que se pueda hacer, si lo tiene,
18 a muy bien y lo que viene al punto porque pedí la palabra, en el espacio que se le asigna a
19 don Carlos en este Concejo Municipal don Carlos agradecerle de parte del Distrito de Santa
20 Teresita y del Consejo de Distrito de Santa Teresita las gestiones que se están realizando, las
21 que usted mencionó sobre los caminos que pronto se avecinan para Santa Teresita y además
22 los proyectos que se están haciendo en coordinación con el INDER, la Municipalidad, y el
23 Consejo de Distrito, también que ya fueron hacer una visita a la comunidad, los Ingenieros
24 de la Municipalidad para hacer el levantamiento del presupuesto de verdad sinceramente yo
25 le agradezco todas esas gestiones y los demás proyectos que vienen para Santa Teresita como
26 el caso del asfalto de las parcelas en El Oriente del Sauce y lo que es IMAS, La Guaria,
27 Dulce Nombre, gracias.-----

28

29 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Don Ronald quiero decir que no es un cuchicheo,
30 simplemente que yo no quise mencionar esto aquí por respeto a que se dio que lo leyéramos
31 y que lo estudiáramos y así lo hice, pero sé que hay un grupo de ciudadanos que están en

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 esta lucha y entre ellas está la Licda. Xiomara Ucañan, entonces yo llamé, yo le mandé un
2 mensaje a la Licda. Ucañan, donde ella me manda que eso está en el Juzgado Contencioso
3 Administrativo Civil de Hacienda y no lo quería mencionar aquí porque ciento que esto es,
4 adelantamos criterio, y no me parecía, pero por eso yo me quedé callada y simplemente le
5 hice el comentario a Octavio, pero no es un comentario, no es un chisme, si es una realidad
6 don Ronald y me parece una falta de respeto lo que usted está diciendo.-----

7

8 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Lucila, Lucila mal interpretó, yo estaba hablando que usted
9 le dijo a don Arturo que se formara una Comisión igual como lo mencionó Kevin para que
10 se atendiera ese caso y se hicieran los estudios técnicos, disculpe si lo mal interpretó, pero
11 así no fue Lucila, que cuchichieron en oído, literalmente cuchichiar. -----

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Don Ronald si, don Arturo cuchichea
14 mucho, no mentira, bueno lo importante es que ya salimos con el tema, ya bastante discutido.
15 Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 089-2026
16 del martes 06 de enero del 2026, por favor levantar su mano, don Kevin, 7 votos a favor de
17 las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

18

19 **Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos (El Partido Liberación**
20 **Nacional no tiene representación en dicha Sesión).**

21

ARTÍCULO III

Entrega de reconocimientos

22

23
24
25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** De mi parte no voy a decir, porque
26 digamos que vienen, seccionado uno por uno, entonces las personas que van a encargarse de
27 entregar el reconocimiento, aparte de entregarlo van a leer lo que dice en cada uno verdad,
28 pero de mi parte sí agradecerles por el esfuerzo que han hecho para representar de la mejor
29 manera al cantón, sirviendo de ejemplo tanto a niños, a jóvenes, adultos y esperando siempre
30 lo mejor de ustedes como lo han hecho hasta ahora, dejando en alto el nombre de nuestro
31 cantón, bastante satisfecho por su trabajo, algunos los conozco, por ahí vacilamos de vez en

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101399

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 cuando como aquel liguista que está por allá atrás verdad, entonces vamos a nombrar algunos
2 compañeros, sobre todo don Marco no sé si quería decir algo como proponente de la moción
3 en su momento, sí gusta toma la palabra don Marco, sí quiere decir algo justo antes de
4 entregar los reconocimientos. -----

5

6 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Yo realmente me siento muy orgulloso del compañero
7 Kenneth Monge, de Marypaz Astúa y de Ariana Coto, son jóvenes que nos representan
8 dignamente con su resiliencia, nos demuestran que con esfuerzo y dedicación se puede lograr
9 cualquier cosa en esta vida, quiero reconocer también el trabajo de Fernando Jiménez y de
10 María Elena Murcia, ellos son el motor que impulsan a esos jóvenes a seguir adelante y por
11 supuesto el esfuerzo y la dedicación de sus padres quienes son el combustible que impulsan
12 los logros que estos jóvenes han cosechado para Turrialba, a Marypaz y a Kenneth gracias
13 por la medalla de oro en el Festival Paraolímpico Guatemala 2025 y para Ariana gracias por
14 traernos medallas en México 2024, esas medallas más que un símbolo es una presea que
15 ustedes nos demuestran que el que quiere puede lograr lo que se proponga, muchísimas
16 gracias y sigan adelante por favor. -----

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Marco por sus
19 palabras, por presentarnos esta moción tan importante en la cual vamos a destacar el esfuerzo
20 que han tenido tanto los padres, como los muchachos, como sus entrenadores, que es de
21 destacar bastante a nivel cantonal y a nivel nacional, entonces para nosotros más bien es un
22 honor que estén por acá, bueno, vamos a ir de 2 en 2 tal vez los compañeros colaborándonos
23 con la entrega de los reconocimientos. -----

24

25

26 a) **Reconocimiento a la joven Marypaz Astúa Moya**

27

28 **El reconocimiento dice:**

29 El Gobierno Municipal del Cantón de Turrialba brinda homenaje a Marypaz Astúa Moya,
30 en reconocimiento a su destacada participación en el Festival Paradeportivo
31 Centroamericano, Guatemala 2025, donde obtuvo la medalla de oro en la disciplina de

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 boccias, logrando posicionar al cantón de Turrialba como un referente de excelencia y
2 esfuerzo.

3

4 Sesión Ordinaria N°084-2025, Artículo III, inciso 2, celebrada el martes 02 de diciembre del
5 2025.

6

7 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Muchas felicidades y muchísimas gracias por su participación
8 y este triunfo que nos están dando a los Turrialbeños, Dios les bendiga. -----

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vamos a entregarlos y al final sí
11 quisieran decir algunas palabras, algún muchacho, algún padre, damos la oportunidad
12 igualmente. -----

13 -----

14

15 **b) Reconocimiento a la joven Ariana Jimena Coto Umaña**

16

17 **El reconocimiento dice:**

18 El Gobierno Municipal del Cantón de Turrialba brinda homenaje a Ariana Jimena Coto
19 Umaña, por su destacada participación en los Juegos de Jalisco, celebrados en Guadalajara
20 – México 2024, representando con honor, disciplina y excelencia a nuestro cantón en el
21 ámbito deportivo internacional.

22

23 Sesión Ordinaria N°032-2024, Artículo IV, inciso 9, celebrada el martes 03 de diciembre del
24 2024.

25

26 **c) Reconocimiento al joven Kenneth Monge Ramírez**

27

28 **El reconocimiento dice:**

29 El Gobierno Municipal del Cantón de Turrialba brinda homenaje a Kenneth Monge Ramírez,
30 en reconocimiento a su destacada participación en el Festival Paradeportivo
31 Centroamericano, Guatemala 2025, donde obtuvo la medalla de oro en la disciplina de

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 boccias, logrando posicionar al cantón de Turrialba como un referente de excelencia y
2 esfuerzo.

3

4 Sesión Ordinaria N°084-2025, Artículo III, inciso 2, celebrada el martes 02 de diciembre del
5 2025.

6

7 **d) Reconocimiento a la Profesora María Elena Murcia Alvarado**

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Una de las personas que
10 constantemente igual que don Fernando luchan porque se siga desarrollando los diferentes
11 atletas. -----
12 -----

13

14

15 **El reconocimiento dice:**

16 El Gobierno Municipal del Cantón de Turrialba brinda homenaje a María Elena Murcia
17 Alvarado, por su compromiso, liderazgo, dedicación y acompañamiento constante en el
18 proceso de formación de atletas, quienes con disciplina y esfuerzo han dejado en alto el
19 nombre de nuestro cantón, siendo ejemplo de vocación, responsabilidad y excelencia
20 deportiva.

21

22 Sesión Ordinaria N°084-2025, Artículo III, inciso 2, celebrada el martes 02 de diciembre del
23 2025.

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Y para el cierre nos queda don
26 Fernando García Jiménez, ah se retiró, ah, bueno, ahí después le hacemos la entrega
27 igualmente o se lo hacemos llegar, sí agradecerle verdad como les dije a las personas que se
28 encargan de que estos chicos día a día sigan dando más de ellos en esta parte deportiva, que
29 incentiva a otros verdad a que también sepan que el esfuerzo es importante y que siempre da
30 réditos y sobre todo esa disciplina que tienen día a día, agradecerles, hemos visto videos de
31 algunos, diferentes canales por ahí incluso e igualmente nos han llegado informes cuando
participan a nivel nacional y en esta ocasión a nivel internacional también, por eso es tan

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 importante agradecerles y sobre todo don Marco también que tuvo la gentileza de presentar
2 esa moción reitero, no sé si algún padre o algún compañero quisiera dar algunas palabras. -

3

4 **Srita. Ariana Jimena Coto Umaña:** Un agradecimiento muy especial por este
5 reconocimiento tanto para mí, como para los demás paraatletas, créame que esto es una
6 motivación para nosotros también saber que nos están apoyando, somos un grupo muy
7 pequeño de paraatletas acá en Turrialba y no solamente en Turrialba, sino también a nivel
8 de Costa Rica, es un tema, el deporte paraolímpico es un tema que aún está creciendo y ver
9 que ustedes nos están apoyando como cantón eso nos reconforta bastante y de verdad
10 muchísimas gracias porque esto lo hacemos de corazón, no solamente por cumplir nuestros
11 sueños, sino también para tener el propósito de motivar a más personas acá en Turrialba y
12 en todo Costa Rica y demostrarles que todo se puede y que realmente los límites no existen
13 y que todos lo podemos hacer si nos lo proponemos y de la mano de Dios, muchísimas
14 gracias. -----

15

16 **Prof. María Elena Murcia Alvarado:** Para nosotros es muy importante esos
17 reconocimientos que ustedes hacen a ellos, porque los motivan a seguir participando,
18 practicando algún deporte y creo que motiva a otros atletas a seguir en lo mismo verdad, no
19 solo con alguna discapacidad, que no es ninguna limitante, también recalcar que prontamente
20 van a salir a Juegos Nacionales, sino me equivoco la otra semana tanto Ari, como ellos 2,
21 van para Juegos Nacionales, que este sería el tercer año desde que en los Juegos Nacionales
22 se incorporaron los Juegos Paranales, entonces igual seguimos trabajando con ellos,
23 para que ellos sientan ese apoyo de nosotros, ojalá más personas se unan a ellos y que no
24 solo estos 2 deportes, que se incentivan a practicar otros deportes, como dice Ari a nivel
25 nacional también es un grupo muy pequeño, pero que no quita de que más personas se unan
26 y que el deporte paraolímpico crezca. -----

27 -----

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchísimas gracias y bueno por lo
30 menos acá y creo que tomándome el atrevimiento de hablar por los compañeros, en este caso
31 igual tratar de colaborarles en lo que se pueda para el desarrollo de estos deportes, no hay

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 límites, como decían las compañeras no hay límites para desarrollarnos en ellos e igualmente
2 acompañar a todos los compañeros que se desenvuelven también. -----

3
4 **Prof. María Elena Murcia Alvarado:** Para cerrar ahí un datito importante en el caso de Ari
5 que creo que es importante, este reconocimiento de que también es importante, el año pasado
6 también esta misma competencia obtuvo medalla de bronce y también en Chile que asistimos
7 en noviembre a los Juegos Panamericanos Juveniles, ella obtuvo igual medalla de bronce,
8 eso fue el año pasado. -----

9
10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más que decir verdad, como
11 decimos por acá hechos y no palabras, agradecerles cómo les dije anteriormente por esa
12 representación que tienen a nivel del cantón, a nivel nacional y a nivel internacional también,
13 vean que increíble como con esfuerzo, dedicación, disciplina y en esto siempre cabe resaltar
14 la familia como apoya también y las personas que se encargan de que ellos puedan día a día
15 irse desarrollando mejor, también agradecerles bastante porque sabemos el esfuerzo que
16 hacen, entonces de nuestra parte agradecerles y como les dije anteriormente es un honor que
17 hayan pasado por acá y esperarlos verlos más seguido también acá con más triunfos, porque
18 yo sé que son capaces de eso y mucho más, muchísimas gracias, ya entregado los
19 reconocimientos. -----

20 -----
21
22 **ARTÍCULO IV**

23 **Moción de Orden**

24
25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vamos a alterar el orden del día
26 compañeros, si lo ven a bien para ver dos situaciones, una moción presentada por don Roger
27 Bell y una verbal que presenta mi persona para que doña Alba ahorita nos comente una
28 situación que se da con respecto a las votaciones que se avecinan, entonces ella nos va
29 explicar ahorita el tema para que los Síndicos estén bien atentos de lo que ella nos trae, o la
30 información que nos trae, doña Alba Buitrago. Los Regidores que estén de acuerdo en alterar
31 el orden del día para ver estas 2 situaciones tanto la moción presentada por don Roger Bell

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101404

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 como la atención de doña Alba Buitrago por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las
2 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

3

4 **Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día.**

5

6 1. **Moción de orden presentada por el Regidor Roger Bell Arrieta – Vicepresidente**
7 **Municipal, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando – Presidente**
8 **Municipal, Antonio Medina Solís, Kevin Aguilar Sandí, Arturo Rodríguez**
9 **Morales, Zoraida Mora Quirós, Magda Zamora Campos, Marco Núñez**
10 **Camacho, Lucila Barrantes Rivas y Raúl Gomez Salvatierra.**

11

12 **Fecha: 13-01-26**

13 **Considerando:**

14 El fallecimiento del Padre y Abuelo, de los compañeros funcionarios Jesús Romero Prado y
15 Rosaura Molina Romero.

16 **Propongo:**

17 Se lleve a cabo un minuto de silencio en memoria del señor Hernán Romero Zúñiga.

18 Que se les haga llegar las condolencias por parte de este Concejo Municipal.

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente nos unimos a esta moción
21 que presenta don Roger Bell. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobarla por favor
22 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de
23 las 5 fracciones presentes. -----

24

25 **ACUERDO 1:**

26 - Aprobar la moción presentada por el Regidor Roger Bell Arrieta – Vicepresidente
27 Municipal. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria
28 de quien en vida se llamó Hernán Romero Zúñiga. **ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30 -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101405

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 - En nombre del Concejo Municipal de Turrialba, se le hace llegar a los funcionarios
2 municipales, Jesús Romero Prado y Rosaura Molina Romero – extensivo a toda su
3 familia - las más sinceras condolencias por el sensible fallecimiento de su familiar
4 Hernán Romero Zúñiga, que el Todopoderoso les brinde mucha fortaleza y paz en
5 sus corazones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Y como dice la moción que se le
8 haga llegar las condolencias por parte de este Concejo Municipal tanto a don Jesús Romero
9 como a doña Rosaura Molina y paz a los restos de don Hernán Romero Zúñiga. -----

10

11 **2. Moción de orden verbal presentada por el Regidor-Octavio Arce Obando-**
12 **Presidente Municipal.**

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ahora si le damos espacio a doña
15 Alba para que, doña Alba nos comente la situación con respecto a los Síndicos. -----

16

17 **Sra. Alba Buitrago Arias:** Es un gusto estar acá nuevamente, nosotros los compañeros
18 presentes aquí venimos en representación de la Junta Cantonal de Turrialba, en este caso
19 como junta y nos exige el Tribunal Supremo de Elecciones hay que colocar los padrones
20 electorales en los diferentes distritos, obviamente en este caso ustedes tienen la investidura
21 los Síndicos que nos dio el Tribunal Supremo de Elecciones, entonces por lo tanto es el
22 medio ideal para que ustedes nos ayuden, nos colaboren a nosotros, cómo, ustedes son las
23 personas en su comunidad que saben cuál es el lugar donde se reúne más gente, la iglesia,
24 una pulpería, un salón de belleza, que se yo, no sé, eso vienen así unas hojitas, no tienen que
25 soltarlas, digamos viene la mesa y vienen varias entonces ustedes las pueden colocar como
26 mejor les convenga, con un chinche, con un alfiler, o haciéndole un huequito y poniéndole
27 una tirita y guindándolo en un clavito, pero ustedes digamos, nosotros tenemos ya pusimos
28 todos los diferentes padrones en un foldercito con el nombre de cada distrito, se les va hacer
29 llegar, los compañeros se los van a entregar a cada uno de ustedes, ustedes lo tienen que
30 colocar pero tienen que darnos una foto, porque nosotros tenemos que enviarla al Tribunal,
31 haciendo constar que si se colocaron, entonces él encargado de la recolección de estas fotos

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101406

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 va ser el compañero Gilberth Zamora, en cada foldercito viene el nombre del distrito y viene
2 atención con el nombre de él y él teléfono, ya él número viene ahí entonces ustedes lo que
3 tienen que hacer cuando ya lo colocaron en el sitio que ustedes consideren que es el más
4 apropiado, le toman una foto para que nosotros sepamos que sí se colocó, obviamente ahora
5 se usa mucho lo digital, pero recordemos que muchas comunidades hay persona que todavía
6 no usan eso y es de acato obligatorio, que nos exige el Tribunal Supremo de Elecciones que
7 esto tienen que estar pegado quince días antes de las elecciones en un centro donde la gente
8 lo pueda observar, esa es la colaboración que nosotros le pedimos a ustedes muy
9 cordialmente si nos pueden ayudar en ese sentido, que creo que por su investidura es lo más
10 correcto y son la persona que más conocen su comunidad, nosotros podemos ser de ahí pero
11 no sabemos qué lugar es el que la gente más visita, ustedes tienen todo ese conocimiento,
12 entonces nosotros recurrimos a ustedes a ver si ustedes nos colaboran, y les entregamos el
13 documento, bueno se me fue don Carlos quería tener una sugerencia que ya me había, pero
14 se me fue, sobre que nos iban a colaborar con un carro de la Policía, recuerden que también
15 esto por acatamiento del Tribunal dice que las Fuerzas Públicas tienen que acompañar a las
16 Tulas, esta semana ya llegan las Tulas a Turrialba, si Dios quiere el viernes ya las tenemos
17 en Turrialba y van estar resguardadas por la Fuerza Pública, pero hay que ir las a entregar a
18 la comunidad, por lo tanto necesitamos una patrulla, de la Policía de Turrialba, 1-2 sería
19 genial, para ir a entregarlas en diferentes comunidades, muchas gracias y le agradezco a
20 Octavio que me permitiera, a ya viene don Carlos, don Carlos acabo de conversar que don
21 Carlos muy amablemente la vez pasada yo le entregue una carta y él muy amable dijo que si
22 nos iba colaborar con los carros, entonces era para recordarle, usted me dijo que le avisara
23 unos días antes, pero aproveché la reunión, el 15 llegan las Tulas a las 2: 30 van a llegar a la
24 Delegación, el 16 perdón me equivoqué en la fecha, el 16 van a llegar a la Delegación, por
25 lo tanto en esta semana que sigue de esa fecha hasta el 24 se van a entregar las Tulas a las
26 diferentes comunidades, por lo tanto nosotros necesitamos un acompañamiento Policial para
27 ir las a entregar, que es lo que corresponde según la ley, entonces quería yo sé que ya él dijo
28 que sí, muy amablemente ya él lo coordinó y otra cosita que en la carta había también, para
29 aprovechar y no molestarlo, en la Escuela de La Flor, que en la Administración pasada se
30 había contratado una empresa para que arreglara la calle, esta empresa rompió una tarimita
31 que había, un desnivel para que los adultos mayores pudieran subir a la escuela y la empresa

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101407

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 dijo que lo iba arreglar y no lo hizo, entonces aunque sea algo temporal ahí si nos podrían
2 ayudar, no es que tampoco algo muy elaborado, pero que por lo menos puedan tener el acceso
3 la gente mayor a la escuela, se lo pedimos con mucho cariñito, entonces yo les agradezco a
4 todos tanto al Alcalde que ha tenido una muy buena disponibilidad, porque en realidad yo
5 ya había conversado con él y él estuvo muy anuente y le agradecemos mucho la junta le
6 agradece mucho esa apertura que nos dio y a ustedes como Síndicos también que nos dieron
7 la oportunidad también de colaborarnos con la junta, muchas gracias a todos y que tengan
8 una linda tarde.-----

9
10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchísimas gracias doña Alba, más
11 bien por tenernos al tanto de la situación. -----

12
13 **Sra. Alba Buitrago Arias:** Las entregan al Presidente de cada junta, digamos, de cada mesa,
14 entonces usted va a una escuela ahí llegan los Presidentes de esa escuela a recoger las Tulas,
15 siempre van hacer acompañados, las Tulas van a ir resguardadas por la Policía y siempre va
16 haber alguno de la Junta Cantonal ahí para supervisar que se entregaron, entonces ese es más
17 o menos el orden que vamos a tener, si trae el número, se va a una escuela como les explique,
18 ahí viene el número de mesa, y ya ahí tienen un orden de quién es él que se le entrega, tiene
19 un orden de quién es él que se le entrega, ya el domingo, creo que todo el sábado y domingo
20 ya se empiezan a repartir porque tenemos hasta el 24 para repartir todo el material, y
21 Turrialba es bastante extenso, muchas gracias, todo salga bien y a vivir la fiesta que tenemos,
22 le decimos por nombre, por sobre y se van entregando, porque yo ahora si no conozco por
23 caras, por distrito.-----

24
25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si gustan si exactamente, vamos por
26 distrito, no sé si lo van haciendo en orden aquí a este ladito a la izquierda o los vamos
27 entregando, Santa Tere, Pavones, Tuis ahí mismo, al otro lado, acá, no está en este momento
28 doña Roci, bueno mientras vamos a ir justificando a los compañeros que no vinieron, por
29 una u otra razón, la situación personal doña Ester Brenes no se pudo presentar, don
30 Alexander igualmente por una situación que se le presentó hoy tenía una cita y no pudo
31 incorporarse, doña Kimberly por una situación de Salud, igual que don Rogelio, doña Nancy

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 por una situación personal, don Orlando por una situación de salud, si les pido mucha oración
2 por don Orlando, lo pongamos en manos del señor, ahorita su estado de salud no es el mejor
3 y entonces pedimos a Dios fielmente que ojalá como siempre le decimos, se haga su santa
4 voluntad, para bien de todos y sobre todo de don Orlando en este momento, doña Natalia por
5 una situación de trabajo y quién se me queda por ahí, Roci, la compañera de Peralta,
6 recuerden que hay 3 Roci's, Roci la compañera de Peralta, una situación de salud del padre,
7 no nos puede acompañar el día de hoy, que igualmente ponemos en manos del señor para
8 que pronto esté mejor, bueno yo creo que eso sería verdad doña Alba, si, eso sería, porque
9 no vinieron el día de hoy, está bien doña Alba, muchísimas gracias a los compañeros igual
10 que doña Alba que vinieron muy gentilmente a entregar la documentación y ya están
11 calentando las elecciones, gracias. -----

12

13

ARTÍCULO V

14

Dictámenes de Comisiones Municipales

15

16

1. Dictamen firmado por la Regidora Grace Gómez Gómez.

17

18

Proyecto de Ley N° 24.300

19

20

Mi criterio es a favor ya que, sin duda, el impacto que está causando el cambio climático a
21 nivel mundial y por ende nacional, nos está afectando en aspectos fundamentales de nuestra
22 vida, como por ejemplo en la biodiversidad, la agricultura, la salud y la economía, siendo
23 estos temas de suma trascendencia para los habitantes del planeta en general.

24

25

Tomar las medidas correspondientes a tiempo es responsabilidad del país y el mundo para
26 adaptarnos al cambio climático.

27

28

Algunos aspectos claves del proyecto de ley son:

29

30

La creación de la Dirección Nacional de Cambio Climático el cual vendría a ser un órgano
31 técnico responsable de coordinar y planificar la política climática.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101409

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Además, por la naturaleza de este proyecto de ley se fortalecería la capacidad de respuesta
2 del país adaptarse y mitigar los efectos del cambio climático.

3

4 Finalmente, se promovería la coordinación interinstitucional entre diferentes instituciones y
5 sectores para abordar el cambio climático.

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Clarísimo. Los Regidores que estén
8 de acuerdo en aprobar este proyecto de ley presentado por doña Grace Gómez por favor
9 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de
10 las 5 fracciones presentes, votó don Arturo Rodríguez, don Roger Bell no se encuentra en su
11 curul. -----

12

13 **ACUERDO 1:**

14 Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Gómez Gómez. Se transcribe a la Asamblea
15 Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.300 **ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del**
17 **Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul).**

18

19 **2. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.**

20

21 Al ser las 2: 00 PM del día 29 de diciembre del 2025, nos reunimos la Comisión de Asuntos
22 Ambientales con la presencia de: Marco Núñez Camacho y Grace Gómez Gómez.
23 Ausente con justificación la señora Zoraida Mora Quirós.

24

25 Habiendo quórum se procede con la reunión y se toman los siguientes acuerdos:

26 1 Oficio No. SM-1444-2025. Se da por conocido y se archiva.

27 2. Oficio No. SM-1466-2025. Se da por conocido y se archiva.

28 3. Oficio No. SM-1447- 2025, Se da por conocido y se archiva,

29 4. Oficio No. SM-1456- 2025. Se da por conocido y se archiva.

30

31 Sin más asuntos por tratar, termina la reunión al ser las 2:56 PM.

SESIÓN ORDINARIA
090-2025
13 de enero de 2026



1 F) Reg. Grace Gómez Gómez – Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos
2 Ambientales.

3

4 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias no sé si quieren
5 comentar con respecto a algo el dictamen, no, clarísimo, nadie ningún compañero, todo en
6 orden perfecto. -----

7

8 Reg. Grace Gómez Gómez: Gracias señor Presidente, no, únicamente para aclarar que todos
9 esos oficios eran relación a criterios de Ley y ya se habían enviado, entonces realmente eran
10 para archivar y es lo único que había, muchas gracias. -----

11

12 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias. Los Regidores que
13 estén de acuerdo en aprobar este dictamen de comisión de Asuntos Ambientales por favor
14 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de
15 las 5 fracciones presentes, votó don Arturo Rodríguez. -----

16

17 **ACUERDO 2:**

18 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.
19 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO.** (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta
21 que no se encuentra en su curul).

22

23

ARTÍCULO VI

24

Informes de Correspondencia

25

13 de enero de 2026

26

27 1. Oficio No. **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO N°877-2025** firmado por la
28 Licda. Adriana María Herrera Quirós – Secretaria Municipal – Municipalidad
29 de Santa Ana, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de diciembre
30 del 2025.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Para los efectos legales o administrativos correspondientes, se comunica que el Concejo
2 Municipal de Santa Ana en la Sesión Ordinaria N°85, celebrada el 16 de diciembre de 2025,
3 en el Artículo IV, Correspondencia, Acuerdo número 07, aprobó definitivamente con 07
4 votos lo siguiente:

5

6 **IV. 1540 CRITERIO LEGAL EMITIDO POR EL LIC. SERGIO JIMÉNEZ**
7 **GUEVARA**

8

9 **PROYECTO DE LEY: N.º25271 “LEY PARA PROMOVER LA VALORIZACIÓN**
10 **ENERGÉTICA DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y FORTALECIMIENTO DE LA**
11 **GENERACIÓN SOSTENIBLE”.**

12

13 Al respecto he de señalar algunos aspectos que afectan de manera directa al régimen
14 municipal, señalando, no obstante, que se entiende que este es uno de los temas de carácter
15 nacional, que deben ser resueltos desde la territorialidad de los municipios; y por ello se
16 considera que cualquier objeción debe ser resuelta sin perjuicio de atender el interés superior
17 del país, dicho lo anterior indico:

18

19 La carga más fuerte en este tipo de proyectos tiene que ver con la separación de los residuos,
20 y pues desde luego que esta recae en los municipios.

21

22 Como ya se ha analizado en otros proyectos de ley, comentados por esta asesoría, este
23 proyecto recurre a disfrazar la imposición de una carga bajo la figura de la cooperación o
24 coordinación cuando efectivamente lo que se impone en el artículo 5, es una obligación:

25 ***ARTÍCULO 5 - Cooperación con gobiernos locales.***

26 *Los gobiernos locales serán los encargados de implementar programas de separación en la*
27 *fuentes y colaborar con el ICE en la recolección y entrega de residuos valorizables.*

28

29 No hay ninguna cooperación se impone la obligación de separar en la fuente, recolectar
30 entregar al ICE los residuos valorizables.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Este proceso recaerá exclusivamente en las municipalidades y el proyecto no indica, como
2 este esfuerzo costoso de por sí, será compensado, no desde una óptica de lucro inexistente
3 en el ámbito municipal, sino de hacerlo sostenible.

4

5 El proyecto también aborda un tema que debería ser de exclusivo resorte municipal, en
6 relación con las tarifas:

7

8 **ARTÍCULO 8 - Reducción de tarifas municipales**

9 *Se faculta a las municipalidades a incorporar, en sus esquemas tarifarios, una reducción de*
10 *hasta un 20% de la tarifa de cada consumidor, si este separa los residuos orgánicos, en*
11 *concordancia con los reglamentos municipales.*

12

13 La Sala Constitucional desde la icónica sentencia 5445 (14:30 del 14 de julio de 1999) ha
14 definido como una de las autonomías por antonomasia que conforman el principio
15 constitucional contenido en el artículo 169, la administrativa que lleva aparejada el control
16 del costo de los servicios satisfechos mediante tasas, desarrollado por el Código Municipal.
17 Por lo demás, el legislador no justifica el porqué de ese antojadizo 20% a lo sumo se debería
18 establecer la posibilidad de reconocimiento de una reducción que será establecida por cada
19 gobierno local.

20

21 Pero quizás el aspecto más grave de este proyecto de ley es el contenido en su artículo 15.

22

23 **ARTÍCULO 15 - Adiciónese un artículo 57 bis a la Ley para la Gestión Integral de**
24 **Residuos, Ley n.º 8839, del 24 de junio de 2010, cuyo texto se leerá de la siguiente manera:**

25 *El texto propuesto es el siguiente:*

26 **Artículo 57 bis - Incumplimientos municipales**

27 *En caso de incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones establecidas en el artículo*
28 *8, el Ministerio de Salud podrá imponer a la municipalidad responsable las siguientes*
29 *sanciones, de manera progresiva y proporcional, previa instrucción del procedimiento*
30 *administrativo correspondiente:*

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 *a) Faltas leves:*

2 *Corresponde a omisiones de carácter administrativo o formal vinculadas a las obligaciones*
3 *establecidas en el artículo 8, incisos a) y c). Se debe proceder con amonestación escrita*
4 *mediante resolución administrativa, acompañada de orden sanitaria de cumplimiento.*

5
6 *b) Faltas graves:*

7 *Corresponde a incumplimientos sustantivos que afecten directamente las obligaciones*
8 *establecidas en el artículo 8, incisos b), d) y e). Se debe proceder con multa pecuniaria,*
9 *proporcional a la gravedad de la falta y a la capacidad presupuestaria del gobierno local,*
10 *que no podrá ser inferior a cincuenta (50) salarios base ni superior a doscientos (200)*
11 *salarios base, de conformidad con el artículo 2 de la Ley n.º 7337, además de la obligación*
12 *inmediata de corregir la situación detectada.*

13
14 *c) Faltas gravísimas:*

15 *Corresponde a omisiones u acciones que representen incumplimiento total o sistemático de*
16 *las funciones municipales del artículo 8 y que impliquen riesgo grave para la salud pública*
17 *o daño ambiental significativo. Multa pecuniaria de 201 a 500 salarios base, de*
18 *conformidad con el artículo 2 de la Ley n.º 7337, además de la obligación inmediata de*
19 *corregir la situación detectada.*

20
21 *El Ministerio de Salud, mediante reglamento, establecerá criterios técnicos adicionales*
22 *para la calificación de las faltas y la graduación de las sanciones, considerando la gravedad*
23 *de la infracción, la reiteración, el daño ocasionado, la afectación a la salud pública y la*
24 *implementación de medidas correctivas. Para efectos de este artículo, se entenderá como*
25 *incumplimiento grave toda falta leve reiterada que persista por más de seis meses desde la*
26 *notificación de la orden sanitaria, sin que se acredite cumplimiento efectivo.*

27
28 *El producto de las multas aplicadas será destinado a un fondo nacional para el*
29 *fortalecimiento de la gestión integral de residuos, administrado por el Ministerio de Salud.*

30 -----
31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101414

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Establecer una sanción a un gobierno local, mediante la imposición de multas a un ente
2 jurídico parte del Estado, es cuando menos, evidente un absoluto desconocimiento de la
3 forma organizativa, del Estado costarricense, subordinarlo al criterio político de un ente
4 como el Ministerio de Salud, que como ha quedado claro por algunas de sus determinaciones
5 toma sus decisiones, más desde una óptica meramente politiquera, que técnico científica, y
6 desde luego no considerar el rango constitucional de los municipios, amén de que si alguna
7 conducta no se ejecuta conforme lo dispuesto por la ley, este incumplimiento debe recaer en
8 el funcionario, a quien se le ha encomendado la actuación.

9

10 **POR TANTO**

11 Este Concejo Municipal acuerda:

12 **Al tenor del artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, sugiero señalar a**
13 **la Asamblea Legislativa, que el presente proyecto de ley se objeta específicamente en**
14 **sus artículos 5, 8 y 15, por las razones indicadas.**

15 **Notifíquese este acuerdo a todas las municipalidades del país.**

16

17 **VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA, SIETE:** Gonzalo Rojas Rojas, Cynthia Chaves
18 Robles, Wendy Mora Castro, Roberto Spesny Garrón, Walter Alberto Herrera Cantillo,
19 Milena Blen Alvarado, Danny Ureña Marín.

20

21 **VOTOS A FAVOR DEL FONDO, SIETE:** Gonzalo Rojas Rojas, Cynthia Chaves Robles,
22 Wendy Mora Castro, Roberto Spesny Garrón, Walter Alberto Herrera Cantillo, Milena Blen
23 Alvarado, Danny Ureña Marín.

24

25 **VOTOS A FAVOR DE LA FIRMEZA, SIETE:** Gonzalo Rojas Rojas, Cynthia Chaves
26 Robles, Wendy Mora Castro, Roberto Spesny Garrón, Walter Alberto Herrera Cantillo,
27 Milena Blen Alvarado, Danny Ureña Marín.

28

29 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30 -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101415

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 **ACUERDO 1:**

2 Brindar un voto de apoyo al Acuerdo presentado por el Concejo Municipal de la
3 Municipalidad de Santa Ana.

4

5 **2. Nota suscrita por el señor Carlos Mora Rodríguez, dirigido al Concejo**
6 **Municipal, recibido con fecha 09 de diciembre del 2025.**

7

8 Mis saludos y que tenga un buen día permítame informarle que está usted firmando oficio
9 N°MT-DA-CHF-1094-2025 sin tener seguridad de lo que sucede, y ni usted confía en sus
10 alternos, está equivocado.

11

12 1- Lea bien la nota #2 donde la Contralora me visito 3 veces, no me dio respuesta por escrito,
13 vino 2 veces con grillar y una tercera vez con el Vicealcalde, ¿y la respuesta donde está con
14 recibido conforme?

15 2- Vanessa vino y dijo de que era del vecino y en una copia que enviaron ¿y dónde está el
16 recibido conforme?

17 Lic. Don Carlos siempre he sido un fiel seguidor suyo y donde que en una campaña andaba
18 con doña Magda Zamora y no espero que me defraude.

19

20 **Teléfono:** 8324-4894

21 **Correo electrónico:** odontologiasanbenito@.com

22

23 **ACUERDO 2:**

24 Trasladar la nota presentada por el señor Carlos Mora Rodríguez al Mag. Carlos Eduardo
25 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda.

26

27 **3. Oficio suscrito por la señora Ana Patricia Rojas Solís - Secretaria de la**
28 **Municipalidad de San Carlos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha**
29 **19 de diciembre del 2025.**

30

31 **Asunto:** Atención a oficio FMG.219-2025. -

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101416

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el
2 lunes 15 de diciembre del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos,
3 **Artículo N.º X, Acuerdo N° 33, Acta N.º 74, ACORDÓ:**

4 1. Dar voto de apoyo a la solicitud contenida en el oficio FMG-219-2025 emitido por el
5 Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala.

6 2. Remitir este acuerdo al señor Presidente de la República de Costa Rica, a las
7 Municipalidades del país y al Ministerio de Hacienda

8 3. Solicitar a la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala remitir a este Concejo
9 Municipal la información que le suministre el Ministerio de Hacienda sobre la solicitud
10 planteada. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Raquel Tatiana Marín**
11 **Cerdas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**
12 **voto en contra de la Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas, en cuanto a la firmeza).**

13

14 **ACUERDO 3:**

15 Brindar un voto de apoyo al Acuerdo presentado por el Concejo Municipal de la
16 Municipalidad de San Carlos.

17

18 4. Oficio No. ALPLN-RMG-0449-2025 firmado por la Dra. Rosaura Méndez
19 Gamboa – Diputada de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido
20 con fecha 17 de octubre de 2025.

21

22 Reciban un cordial saludo, deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores personales y
23 profesionales.

24

25 Por este medio, me permito trasladarles la preocupación manifestada por el personal docente
26 y administrativo de la Escuela de San Rafael, quienes me han externado su preocupación
27 ante la alta velocidad con que transitan los vehículos frente al centro educativo.

28

29 Esta situación representa un riesgo considerable para los estudiantes, el personal docente y
30 las familias que diariamente transitan por la zona.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 En virtud de ello, solicito respetuosamente de sus buenos oficios para que el personal técnico
2 municipal realice los estudios correspondientes y se valore la colocación de reductores de
3 velocidad o la implementación de otras medidas viales preventivas que garanticen la
4 seguridad en el entorno escolar.

5

6 Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos en espera de
7 una pronta y favorable respuesta.

8

9 Correo electrónico: Rosaura.mendez@asamblea.go.cr

10

11 **ACUERDO 4:**

12 Comisionar a la Licda. Cristina Araya Rodríguez-Secretaria del Concejo Municipal para que
13 envíe a la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada de la República, la respuesta presentada
14 por el Ing. Julio Mora Solano-Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

15

16 **5. Correo electrónico suscrito por el señor Alberto Cabezas Villalobos – Secretario**
17 **– Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASAFRO),**
18 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de diciembre del 2025.**

19

20 Permítanme, de manera respetuosa y pertinente para el fondo de esta solicitud, compartir
21 brevemente un elemento de contexto personal y colectivo que sustenta nuestro
22 planteamiento. Mi nombre es Alberto Cabezas Villalobos. Al nacer, se indicó a mi familia
23 que, debido a dificultades motoras y de aprendizaje, no podría desarrollarme
24 profesionalmente. Hoy soy periodista, administrador de empresas y máster en educación,
25 Coordinador de Inclusión y Accesibilidad del Sindicato Nacional de Periodistas y
26 Comunicadores de Costa Rica, y Secretario de ADASAFRO.

27

28 Comparto este antecedente no desde una vivencia individual, sino como reflejo de una
29 realidad colectiva: cuando existen participación, accesibilidad y apoyos adecuados, las
30 personas con discapacidad aportamos activamente al desarrollo institucional, social y
31 democrático del país.

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Asimismo, resulta pertinente señalar que el pasado 8 de diciembre de 2025 participamos
2 activamente como expositores en un espacio de consulta sobre buenas prácticas de
3 participación ciudadana, en el cual fueron seleccionadas únicamente tres organizaciones de
4 personas con discapacidad a nivel mundial, resultando nuestra organización electa.

5

6 El mensaje compartido en dicha actividad ante la Organización de Estados Americanos
7 (OEA), en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se centró en
8 estándares de derechos humanos, democracia participativa y el rol de la sociedad civil
9 organizada.

10

11 Las reflexiones expuestas en este foro confirman que la accesibilidad y la participación
12 efectiva no se materializan únicamente en espacios internacionales, sino que deben
13 consolidarse, de manera prioritaria, en el ámbito de los gobiernos locales, mediante
14 mecanismos formales, inclusivos y permanentes. Ahora bien, la Asociación Agencia para el
15 Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASAFRO) es una organización no gubernamental
16 con personería jurídica nacional, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de Costa Rica,
17 con sede jurídica en Paraíso de Cartago, cuyo objeto estatutario (Artículo Segundo) establece
18 expresamente la colaboración con entidades públicas y privadas para garantizar la
19 participación activa de las personas con discapacidad en procesos de verificación de
20 accesibilidad y políticas públicas relacionadas con discapacidad.

21

22 Aunque en muchos documentos oficiales no se menciona directamente la discapacidad, sí
23 existen bases legítimas para relacionar el tema ambiental/servicios públicos con los derechos
24 de las personas con discapacidad, porque:

25 1. Participación ciudadana obligatoria: La gestión de residuos y cualquier política pública
26 que afecte la comunidad debe ser acompañada por procesos de participación ciudadana e
27 información pública, según principios de derecho ambiental y planificación sostenible. Esto
28 quiere decir que comunidades organizadas, incluyendo organizaciones de personas con
29 discapacidad, tienen el derecho a participar e informarse.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 2. Impacto en salud pública y servicios comunitarios: La gestión de residuos no es solo un
2 asunto técnico o ambiental: afecta la salud, el entorno urbano, el acceso a espacios públicos
3 y la calidad de vida de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, quienes
4 pueden enfrentar mayores barreras cuando hay deficiencias en servicios municipales. Por
5 ejemplo, si no existen rutas accesibles de recolección, plantas de transferencia o gestión
6 participativa, se pueden crear barreras físicas o de servicios que perjudiquen directamente a
7 quienes ya enfrentan limitaciones de movilidad o acceso.

8

9 3. Derecho a la información pública y participación ambiental: Los principios de derecho
10 ambiental y de gestión pública establecen que la información y decisiones de políticas
11 ambientales (como residuos sólidos) deben ser accesibles y participativas para toda la
12 población, incluyendo grupos tradicionalmente excluidos o con barreras de acceso.

13

14 4. Es importante destacar que, en diversos países, la inclusión de personas con discapacidad
15 en los sistemas de gestión de residuos ha demostrado ser beneficiosa y efectiva. Algunos
16 ejemplos relevantes incluyen:

17

18 Alemania: En ciudades como Berlín y Hamburgo, los programas de gestión de residuos han
19 incluido a personas con discapacidad en actividades de reciclaje y centros de clasificación,
20 fomentando su inclusión laboral y participación en la economía circular.

21

22 Colombia: En Bogotá, se han implementado proyectos de reciclaje inclusivo donde personas
23 con discapacidad colaboran en la separación y recolección de residuos, garantizando
24 condiciones de trabajo accesibles y seguras.

25

26 Estados Unidos: En ciudades como San Francisco y Seattle, se han desarrollado iniciativas
27 donde se considera la accesibilidad en la infraestructura de los centros de acopio y se
28 promueve la participación activa de personas con discapacidad en los programas de reciclaje.

29

30

31

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Estos ejemplos muestran que es posible desarrollar una gestión de residuos que sea inclusiva
2 y que contemple las necesidades específicas de las personas con discapacidad, generando
3 beneficios tanto sociales como ambientales.

4

5 En virtud de ello, nuestra organización tiene legitimidad legal para ser consultada en
6 cualquier proceso que pueda afectar los derechos y la inclusión de las personas con
7 discapacidad, incluyendo proyectos de gestión integral de residuos sólidos y regionalización
8 de servicios municipales, por lo que nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el fin de
9 solicitar información detallada sobre los procesos, convenios, estudios técnicos y decisiones
10 que se han tomado en el marco de la regionalización de la gestión de residuos sólidos en la
11 provincia de Cartago y sus municipios, así como para garantizar la participación activa de
12 nuestra organización en dichos procesos.

13

14 Como es de su conocimiento, el tema de la regionalización de residuos sólidos ordinarios ha
15 cobrado relevancia nacional con la promulgación de un reglamento para la gestión
16 regionalizada, que ha impulsado coordinación intermunicipal para mejorar la recolección,
17 tratamiento y disposición final, en sustitución de un modelo aislado por cantón.

18

19 Asimismo, tenemos conocimiento de iniciativas y mesas técnicas promovidas por la Unión
20 Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y otros actores municipales para desarrollar
21 proyectos de gestión integral de residuos sólidos, incluyendo estudios de prefactibilidad y
22 proyectos regionales en Cartago con fondos del Instituto Nacional de Desarrollo Rural
23 (INDER) y otras fuentes.

24

25 Sin embargo, no hemos tenido acceso directo a los resultados de estos estudios ni a los
26 acuerdos o mecanismos de consulta que se hayan generado en su implementación, lo que
27 dificulta nuestra capacidad de aportar desde la experiencia de nuestra organización,
28 especialmente por el hecho de que las personas con discapacidad y sus organizaciones deben
29 ser consultadas y consideradas en políticas públicas y servicios que puedan afectar sus
30 derechos.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Fundamento legal de nuestra petición:

2

3 1. Artículo 13 de la Ley N.º 7600, el cual establece que las organizaciones de personas con
4 discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas por las instituciones encargadas
5 de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad.

6

7 2. Disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
8 (Ley N.º 8661), en particular los artículos que garantizan la participación plena, efectiva y
9 previa en procesos de toma de decisiones que puedan afectar los derechos de las personas
10 con discapacidad.

11

12 3. Observación General N.º 7 del Comité de la CDPD, que exige que estos procesos de
13 consulta sean inclusivos, transparentes y no arbitrariamente limitados.

14

15 4. Plan Nacional de Discapacidad (PONADIS) 2011–2030 y la Ley N.º 9303, que reafirman
16 la obligación de involucrar activamente a las organizaciones legalmente constituidas en
17 procesos de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas vinculadas con la
18 discapacidad.

19

20 5. El principio *lex specialis derogat generali*, reconocido en la Constitución Política, según
21 el cual normas especiales como la Ley 7600 prevalecen sobre normas generales en la
22 implementación de políticas que garanticen accesibilidad, inclusión y participación efectiva.

23

24 Solicitudes concretas:

25 1. Copia de los estudios de prefactibilidad, diagnósticos o informes técnicos realizados en el
26 marco de los procesos de regionalización de la gestión de residuos sólidos que incluyan la
27 provincia de Cartago y sus cantones.

28

29 2. Listado de convenios, acuerdos intermunicipales o instrumentos legales que regulen la
30 cooperación entre municipalidades y con la UNGL para la gestión integral de residuos,
31 incluyendo fechas de suscripción, criterios tomados y mecanismos de seguimiento.

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 3. Cronograma de reuniones, mesas técnicas, audiencias públicas o espacios de consulta
2 ciudadana en los cuales se haya o se vaya a discutir el tema de residuos sólidos, con especial
3 atención en los mecanismos de participación para organizaciones de personas con
4 discapacidad.

5

6 4. Información sobre cómo se ha incorporado o se piensa incorporar la dimensión de
7 accesibilidad y equidad para personas con discapacidad en la planificación, implementación
8 y evaluación de estos procesos.

9

10 5. Evidencia de comunicación o consultas previas realizadas con ADASFRO o con otras
11 organizaciones de personas con discapacidad en relación con estos temas. Reiteramos
12 nuestra disposición a colaborar con los Concejos Municipales en la construcción de procesos
13 participativos, transparentes y técnicamente sólidos que garanticen soluciones sostenibles en
14 la gestión de residuos sólidos, sin dejar de considerar las necesidades y derechos de las
15 personas con discapacidad.

16

17 **Correo electrónico:** periodistacostarricense@gmail.com

18

19 **ACUERDO 5:**

20 Trasladar el correo electrónico presentado por el señor Alberto Cabezas Villalobos –
21 Secretario – Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASAFRO)
22 al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez-
23 Asesor Legal del Concejo Municipal, para lo que corresponda.

24

25 **6. Oficio No. ALPLN-RMG-549-2025 firmado por la Dra. Rosaura Méndez**
26 **Gamboa – Diputada de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
27 **con fecha 17 de diciembre del 2025.**

28

29 Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores personales y profesionales.

30 -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101423

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026

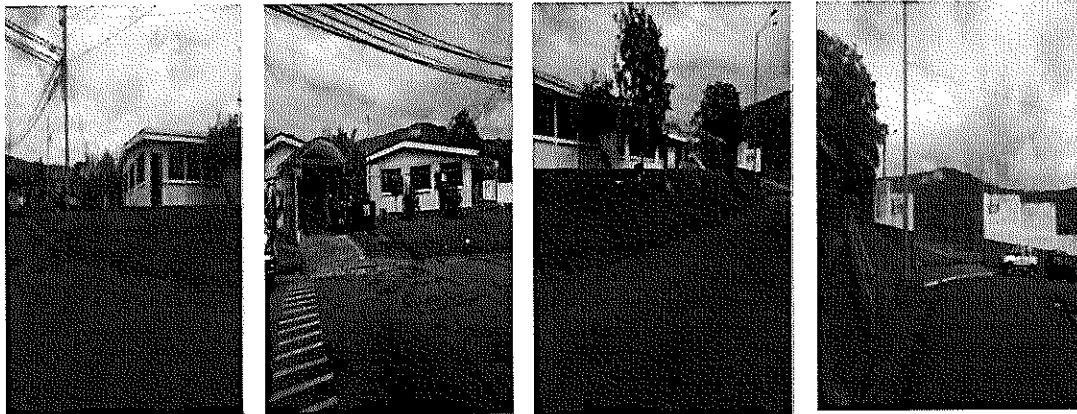


1 Por este medio, me permito hacer de su conocimiento la inquietud de la Asociación
2 Turrialbeña de Atención Integral a hijos de Trabajadores, el cual es un grupo de padres y
3 madres de familia que brindan apoyo al Centro Infantil Turrialba (Guardería Recope).
4 Quienes me han externado la necesidad de la construcción de una acera en el costado de este
5 Centro Infantil, de manera que se brinde mayor seguridad para los niños y niñas que asisten
6 diariamente y para las personas que transitan por la zona.

7

8 Por este motivo, solicito respetuosamente que se lleve a cabo el estudio correspondiente,
9 para la construcción de dicha acera por parte de la Municipalidad

10



11

12

13

14

15

16

17

18

19 **ACUERDO 6:**

20 Trasladar el Oficio No. ALPLN-RMG-549-2025 presentado por la Dra. Rosaura Méndez
21 Gamboa – Diputada de la República al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde
22 Municipal y al Ing. Julio Mora Solano-Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para
23 lo que corresponda.

24

25 **7. Correo electrónico suscrito por la señora Carolina Salazar Garita, dirigido al**
26 **Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de diciembre del 2025.**

27

28 Me dirijo a ustedes con la esperanza de que nos puedan brindar una respuesta sobre la gestión
29 que hemos venido realizando para el Proyecto Bella Vista.

30

31

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101424

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Les escribimos ya que hemos enviado varios correos anteriormente, pero aún no hemos
2 tenido la oportunidad de recibir una respuesta definitiva. Como es de su conocimiento,
3 actualmente el servicio pasa una vez por semana, pero se nos acumula demasiada basura y
4 nos preocupa mucho mantener el aseo de nuestra comunidad.

5

6 Les agradeceríamos de todo corazón si pudieran confirmarnos si es posible contar con la
7 recolección dos veces por semana. Esto nos permitiría informar a los vecinos sobre el estado
8 del trámite y saber a qué atenernos.

9

10 **Teléfono:** 8608 3109

11

12 **ACUERDO 7:**

13 Trasladar el correo electrónico presentado por la señora Carolina Salazar Garita, al Mag.
14 Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Ing. Alexander Rodríguez Vargas-
15 Encargado de Servicios Generales para lo que corresponda.

16

17 **8. Nota suscrita por los funcionarios del Hospital William Allen Taylor, dirigido**
18 **al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de noviembre del 2025.**

19

20 Asunto: Solicitud colaboración por el mal estado de la ruta 411

21

22 Por medio de la presente nosotros funcionarios del Hospital William Alen Taylor les
23 extendemos nuestros más sinceros agradecimientos por su labor en nuestro municipio. La
24 razón que nos motiva a redactar esta carta es para solicitarles la colaboración, y que ustedes
25 como ente gubernamental nos ayuden con CONAVI, ya que nos preocupa el deterioro del
26 camino ubicado el Recreo-Catie, San Juan Sur ruta Nacional Terciaria 411, la cual presenta
27 condiciones que afectan grandemente la seguridad vial, la movilidad de nosotros los
28 trabajadores y usuarios que nos trasladamos al Hospital William Allen Taylor.

29

30 Actualmente, el camino muestra múltiples daños estructurales entre ellos:

- 31
- Baches de considerable profundidad que dificultan el tránsito vehicular.

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



- 1 • Falta de mantenimiento general, evidenciada por la presencia de maleza y residuos
2 en los márgenes del camino (ver anexo 1)
- 3 • Cunetas tapadas por la maleza y por residuos (cogollos, hojas, vainas y tallos) durante
4 el tiempo de la corta de caña; también cuneta falseada por falta de desagües. (ver
5 anexo 2, 3 y 4)
- 6 • Ausencia de señalización adecuada.
- 7 • Camino reducido, poca visibilidad debido a que la Caña se sale al camino. (ver anexo
8 5 y 6)

9 Esta ruta no solo nos favorece a los trabajadores, sino también a los usuarios de los pueblos
10 cercanos, que la utilizan para asistir a los diferentes servicios del Hospital William Allen.

11

12 También puede favorecer el traslado de pacientes a otros centros de salud, ya que este camino
13 solamente se encuentra en malas condiciones de la Susanita a San Juan Sur, porque de San
14 Juan Sur a la entrada de Colorado está todo pavimentado y si la ruta se encontrara habilitada
15 una ambulancia en caso de congestionamiento en la ruta principal disminuye el tiempo de
16 traslado ya que se evita cruzar el centro de Turrialba y con ello evitaría las presas que ahí se
17 generan.

18

19 Esta es una ruta de suma importante debido a que es una ruta alterna que puede ayudar a
20 descongestionar la ruta 10, especialmente cuando está cerrado la ruta 32 el Zurquí, como lo
21 hemos visto durante estos días que ha permanecido cerrada desde el lunes 03 de noviembre
22 del 2025 hasta la fecha (ver anexo 7 y 8).

23

24 Un camino en buenas condiciones favorece la economía local, el desarrollo social, y la
25 equidad en la región.

26

27 Solicitamos respetuosamente la colaboración para que realicen una inspección al camino y
28 se considere su pronta reparación. Camino que es de suma importancia para nosotros los
29 trabajadores ya que nos favorece grandemente a la hora de desplazarnos de nuestras
30 viviendas a nuestro trabajo en el Hospital William Allen Taylor, el viajar por esta ruta nos
31 evita tener que trasladarnos por el Centro de Turrialba evadiendo el congestionamiento vial.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101426

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Agradecemos de antemano la atención y quedamos a disposición para colaborar en lo que
2 sea necesario.

3

4 Para cualquier notificación contactar a los teléfonos 89637761; 84934024 o los correos
5 lupita.meneses.sanchez@gmail.com; nchavarriac08@gmail.com;
6 rojascamposcin@gmail.com (Cinthia Rojas Campos).

7

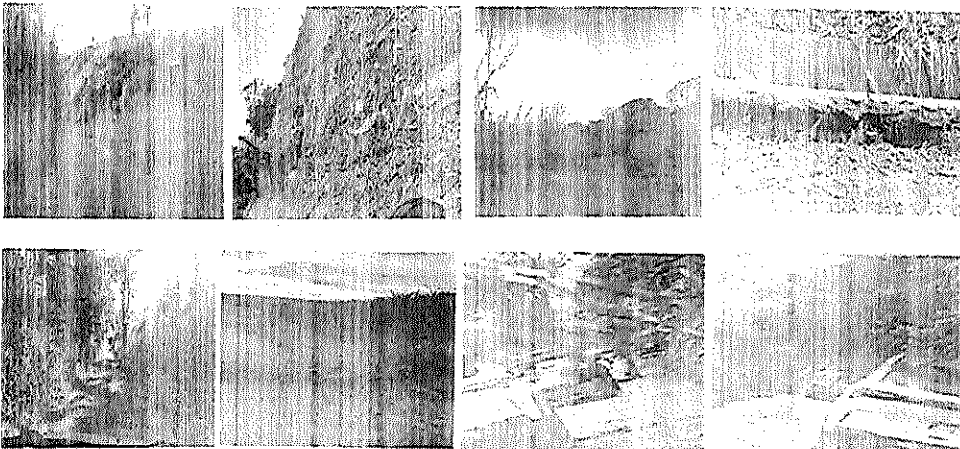
8 Nota: Además de lo anterior qué posibilidad hay de que instalen un semáforo en la entrada
9 de la calle al hospital frente a la entrada del catie, y por mientras lo instalan coordinar un
10 inspector de tránsito regulando el paso, especialmente entre las 3:30 y las 4:30pm que es
11 cuando sale más número de funcionarios.

12

13 Nota: Adjuntamos a esta carta un documento con las firmas de los funcionarios que
14 respaldamos esta solicitud.

15

16 **Anexos:**



24

25 **ACUERDO 8:**

- 26 - El Concejo Municipal apoya la gestión realizada por los funcionarios del Hospital
27 William Allen Taylor ante el Consejo Nacional de Vialidad.
- 28
- 29 - Trasladar la nota presentada por los funcionarios del Hospital William Allen Taylor
30 al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para lo
31 que corresponda.

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 9. Nota suscrita por el señor Abdenago Montero López – MONTELOP S.A.,
2 dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de diciembre del 2025.

3
4 Quien suscribe, **ABDENAGO MONTERO LÓPEZ**, mayor, casado, empresario agrícola,
5 vecino de Cartago, cédula de identidad N°09-0010-0747, en mi condición de PRESIDENTE
6 con facultades suficientes para este acto de la sociedad **MONTELOP S.A.**, cédula jurídica
7 3-101-020521, según compruebo con la certificación de personería registral adjunta a esta
8 solicitud, me presento a solicitar lo siguiente:

9
10 1.) Se me haga entrega certificada del mapa con la ubicación de la **ruta nacional 417** y se
11 identifique dentro de esa descripción en ese mapa lo concerniente al límite con la finca
12 denominada "La Central" que corresponde a la finca inscrita en el Registro Nacional,
13 provincia de Cartago N°53.885-000 (sección de control 30762 y 30771).

14
15 2.) Se indique mediante **oficio formal** emitido por esa Municipalidad si la **ruta nacional**
16 **417** atraviesa en alguna parte la finca de Cartago N°53.885-000 propiedad de Montelop S.A.
17 y se describa si es así, la zona o caminos donde la traspasa.

18
19 3.) Se solicita **copia completa certificada** del expediente administrativo en cualquier
20 departamento que tenga esa Municipalidad relacionado con la finca de Cartago 53.885-000
21 (Hacienda La Central) y la ruta 417 donde se debe incluir, documentos, acuerdos del Consejo
22 Municipal, y toda la información histórica de este caso. (indicar los timbres de ley que sean
23 requeridos para la certificación, excepto el timbre fiscal que por ley 10586 se encuentra
24 derogado).

25
26 4.) Se indique **mediante oficio formal** si esa Municipalidad ha efectuado un proceso de
27 expropiación parcial o total sobre la finca de Cartago 53.885-000 propiedad de Montelop
28 S.A. De existir un expediente administrativo, se requiere **copias completas** del mismo
29 debidamente certificado, o bien si esa Municipalidad ha solicitado al MOPT o CONAVI
30 gestiones tendientes a expropiaciones de esa finca y la relación con la ruta 417.

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101428

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 5.) Se solicita oficio de esa Municipalidad onde se haga constar el fundamento técnico y
2 legal donde se declara la ruta 417 y el recorrido que la misma tiene fincas y propiedades y
3 las coordinadas geográficas georreferenciadas donde atraviesa tal ruta.

4

5 6.) Que se entregue un estudio del mosaico catastral municipal de la ruta cantonal 52 y en
6 especial delinear todo lo relativo a la finca 53.885-000 respecto a dicha ruta.

7

8 7.) Se entrega copia certificada del expediente administrativo municipal donde se declaró
9 ruta cantonal a la ruta 52.

10

11 8.) Que mediante oficio se haga constar los motivos legales y técnicos por los cuales esa
12 Municipalidad determinó que el camino privado propiedad de la finca 53.885-000 que llega
13 a La Escuela El Volcán lo tomó la Municipalidad sin un proceso administrativo previo y
14 legal, indicar todos los argumentos y aportar copias certificadas donde se fundamentaron los
15 actos administrativos.

16

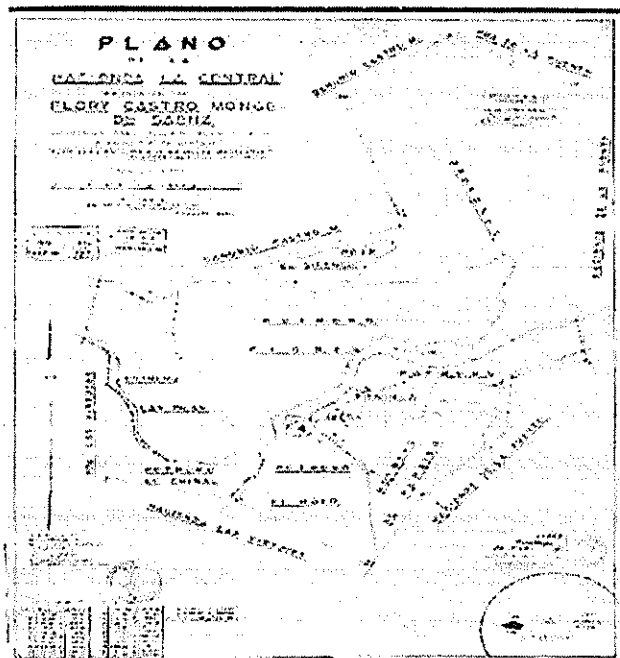
17 La finca 53.885-000 está representada en este plano para efectos de darme respuesta mi
18 solicitud.

19

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PLANOS CATASTRADOS
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-865434-2020
3-30839-1960
TOTAL DE PAGINAS: 3

20

21



22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 con facultades suficientes para este acto de la sociedad MONTELOP S.A., cédula jurídica
2 3-101-020521, según compruebo con la certificación de personería registral adjunta a esta
3 solicitud, me presento a solicitar lo siguiente:

4

5 1.) Se me haga **entrega certificada del mapa** con la ubicación de la **ruta cantonal 52** y se
6 identifique dentro de esa descripción en ese mapa lo concerniente al límite con la finca
7 denominada "La Central" que corresponde a la finca inscrita en el Registro Nacional,
8 provincia de Cartago N°53.885-000.

9

10 2.) Se indique mediante **oficio formal** emitido por esa Municipalidad si la **ruta cantonal 52**
11 atraviesa en alguna parte la finca de Cartago N°53.885-000 propiedad de Montelop S.A. y
12 se describa si es así, la **zona o caminos donde** la traspasa.

13

14 3.) Se solicita **copia completa certificada** del expediente administrativo en cualquier
15 departamento que tenga esa Municipalidad relacionado con la finca de Cartago 53.885-000
16 (Hacienda La Central) y la ruta cantonal 52 donde se debe incluir, documentos, acuerdos del
17 Concejo Municipal, y toda la información histórica de este caso. (indicar los timbres de ley
18 que sean requeridos para la certificación, excepto el timbre fiscal que por ley 10586 se
19 encuentra derogado).

20

21 4.) Se indique mediante **oficio formal** si esa Municipalidad ha efectuado un proceso de
22 expropiación parcial o total sobre la finca de Cartago 53.885-000 propiedad de Montelop
23 S.A. De **existir un expediente administrativo**, se requiere **copias completas** del mismo
24 debidamente certificado, o bien si esa Municipalidad ha solicitado al MOPT o CONAVI
25 gestiones tendientes a expropiaciones de esa finca y la relación con la ruta cantonal 52.

26

27 5.) Se solicita oficio de esa Municipalidad donde se haga constar el fundamento técnico y
28 legal donde se declara la ruta cantonal 52 y el recorrido que la misma tiene tanto asentado
29 en un mapa el cual debe contener las ubicaciones de las fincas y propiedades y las
30 coordenadas geográficas georreferenciadas donde atraviesa tal ruta.

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101431

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 6.) Que se entregue un estudio del mosaico catastral municipal de la ruta cantonal 52 y en
2 especial delinear todo lo relativo a la finca 53.885-000 respecto a dicha ruta.

3

4 7.) Se entrega copia certificada del expediente administrativo municipal donde se declaró
5 ruta cantonal a la ruta 52.

6

7 8.) Que mediante oficio se haga constar los motivos legales y técnicos por los cuales esa
8 Municipalidad determinó que el camino privado propiedad de la finca 53.885-000 que llega
9 a La Escuela El Volcán lo tomó la Municipalidad sin un proceso administrativo previo y
10 legal, indicar todos los argumentos y aportar copias certificadas donde se fundamentaron los
11 actos administrativos.

12

13 La finca 53.885-000 está representada en este plano para efectos de darme respuesta mi
14 solicitud.

15

16 REPUBLICA DE COSTA RICA
17 REGISTRO NACIONAL
18 CERTIFICACION DE PLANOS CATASTRADOS
19 NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-806434-2020
20 3-30939-1960
21 TOTAL DE PAGINAS: 3

22

23

24

25

26

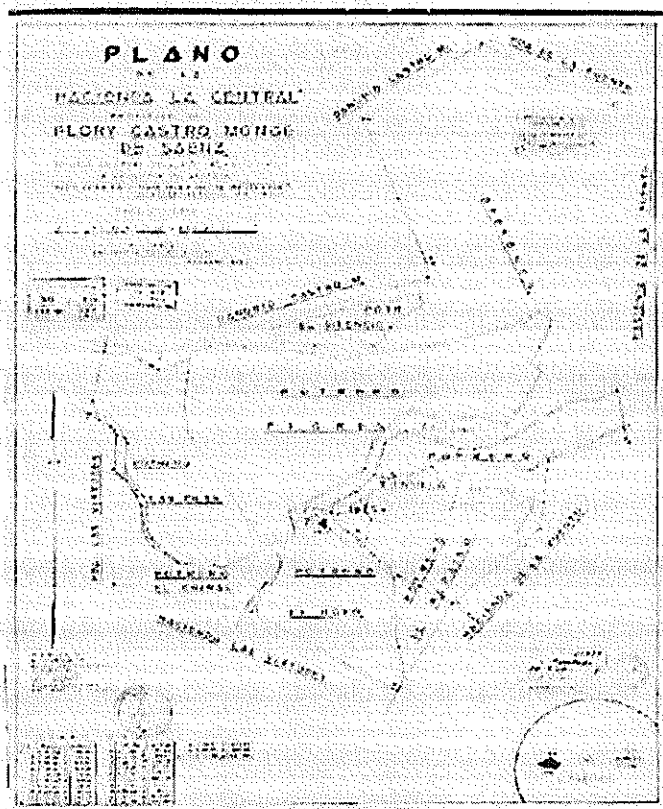
27

28

29

30

31



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101432

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 AMPARADOS A LEY 8220 y su reglamento y el derecho de petición ciudadana, pido que
2 este esta información sea atendida dentro de los plazos de ley, caso contrario se presentará
3 un recurso de amparo de legalidad contra el o los funcionarios que incumplan su deber como
4 Administración Pública Central.

5

6 **NOTIFICACIONES:** buquema@yahoo.com

7

8 **ACUERDO 10:**

9 Trasladar la nota suscrita por el señor Abdenago Montero López – MONTELOP S.A., al
10 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, al Geóg. Evigthyff Granados
11 Fuentes – Encargado del Departamento Catastro y Valoración, al Ing. Julio Mora Solano –
12 Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Licda. Gabriela Pizarro Palma –
13 Asesora Jurídica Institucional para lo que corresponda.

14

15 **11. Nota suscrita por el señor Adrián Zamora Chaves – Gerente General Bloques**
16 **de Matemáticas, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de**
17 **diciembre de 2025.**

18

19 Asunto: Propuesta estratégica para convertir a Turrialba en un Cantón Amigable con las
20 Criptomonedas, Bitcoin y la Innovación Financiera.

21

22 Reciban un cordial saludo. Me permito presentar una propuesta integral diseñada para
23 posicionar a Turrialba, como uno de los cantones más innovadores de Costa Rica, es capaz
24 de atraer inversión extranjera, turismo especializado y proyectos tecnológicos de alto
25 impacto.

26

27 Objetivo General Transformar a Turrialba en un Cantón Cryptoamigable, iniciando con un
28 plan piloto que impulse educación, adopción tecnológica, eventos Internacionales y
29 desarrollo económico sostenible basado en herramientas financieras modernas.

30

31 **Pilares de la Propuesta**

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 **1. Capacitación técnica y financiera para los actores locales:** El proyecto Iniciaré con
2 talleres dirigidos a:
3 - Comerciantes y dueños de negocios - Emprendedores del sector turismo - PYMES –
4 Funcionarios municipales. Esto permitirá que el ecosistema local adopte gradualmente
5 herramientas digitales y use criptomonedas como medio de pago, abriendo oportunidades
6 comerciales globales.

7

8 **2. Creación de eventos Crypto, Conferencias y Convenciones internacionales en**
9 **Turrialba**

10 Este componente impulsará visibilidad, turismo y desarrollo económico: • Crypto Summit
11 Turrialba (evento anual internacional) - Hackathon blockchain Turrialba - Semana de
12 Innovación Web3 Turrialba -Convenciones temáticas para emprendedores, turismo
13 Inteligente y Fintech - Alianzas con universidades, cámaras empresariales y organizaciones
14 blockchain Turrialba puede convertirse en la sede oficial de eventos crypto de Costa
15 Rica, atrayendo visitantes, inversión y presencia mediática global.

16

17 **3. Justificación basada en casos de éxito Internacional**

18 **El Salvador - Bitcoin como motor económico** - Aumento del turismo superior al 30%. -
19 Atracción de empresas tecnológicas y capital extranjero. - Creación de zonas económicas
20 especiales de innovación. **Bután — Minería verde y digitalización económica** - Minería
21 de Bitcoin con energía hidroeléctrica limpia. - Nueva fuente de Ingreso nacional sostenible.
22 - Reconocido internacionalmente como economía digital verde.

23 **Zug (Suiza) — “Crypto Valley” Miles de empresas fintech y blockchain Instaladas.**
24 Empleos de alto nivel y eventos globales constantes. Marca país fortalecida como centro de
25 innovación.

26 **EAU (Abu Dhabi & Dubái) — Hub global de Inversión tecnológica** - Marco regulatorio
27 avanzado. -

28 Epicentro de conferencias Web3 y fintech. Alto flujo de talentos, startups y capital.

29 **Aplicabilidad directa para Turrialba Mayor atracción turística.** • Nuevos nichos
30 económicos para emprendedores locales. - Posicionamiento internacional del cantón. -

31 **Generación de empleo calificado y diversificación económica.**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101434

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Siguiendo Paso: Propuesto Solicito respetuosamente la creación de una mesa de trabajo
2 público—privada para diseñar: - El plan piloto de educación. La estrategia de eventos
3 tecnológicos internacionales. - Las bases técnicas de un marco cryptoamigable responsable.
4 Bloques de Matemática se compromete a facilitar expertos nacionales e internacionales,
5 instituciones educativas y actores del ecosistema Web3.

6

7 Solicitud Formal Solicito una reunión con el Consejo Municipal para presentar un Plan de
8 Acción para evaluar costos y dar información detallada que permita convertir a Turrialba en
9 un cantón cryptoamigable y un referente de innovación económica en Costa Rica y la región.

10

11 Correo electrónico: adrian@smartpav.com.vc

12

13 **ACUERDO 11:**

14 Trasladar la nota presentada por el señor Adrián Zamora Chaves, al Mag. Carlos Eduardo
15 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda.

16

17 **12. Correo electrónico suscrito por la señora Guiselle Sánchez Camacho-Unión**
18 **Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
19 **fecha 10 de diciembre del 2025.**

20

21 Reciban un fraternal saludo de mi parte, deseándole de todo corazón que el Nacimiento del
22 Niño Jesús, traiga consigo bendiciones, esperanza, fortaleza y sobre todo mucha salud para
23 cada uno y una de ustedes, seres queridos y familia.

24

25 Sirva la presente para solicitarle su valiosa colaboración con el envío de las siguientes fichas
26 técnicas a los señores y señoras miembros de Concejo Municipal. Así mismo de manera
27 respetuosa se solicita que dichas fichas técnicas sean conocidas en sesión ordinaria que
28 corresponda según la municipalidad o concejo municipal de distrito correspondiente:

29

30 **045. FT. 25.050: LEY DE JUSTICIA Y CONDONACIÓN FISCAL PARA LAS JUNTAS**
31 **DE EDUCACIÓN.**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101435

SESIÓN ORDINARIA

090-2026

13 de enero de 2026



1 046. FT. 24.529: LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA
2 CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL
3 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, N.º 5482; LA LEY GENERAL DE POLICÍA,
4 N.º 7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, PARA EL FORTALECIMIENTO
5 DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.

6 047. FT. 25.091 (TD): ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY
7 DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y
8 ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL
9 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO.

10 048. FT. 24.213: LEY PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS
11 GOBIERNOS LOCALES, REFORMA A LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE
12 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS.

13 049. FT. 25.043: REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE INSTALACIÓN DE
14 ESTACIONÓMETROS N.º. 3580.

15 050. FT. 25.110: LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA.

16 051. FT. 25.134: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

17 052. FT. 25.202: REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.º 10.092 “LEY DE
18 REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS
19 OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO” DEL 28 DE ENERO DE
20 2022: PARA GARANTIZAR SU EFECTIVA APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO.

INGRESO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY		25.110
Título del proyecto de ley		
LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA		
Clasificación presupuestaria	Ambientes	
Comisión Inicialmente a cargo (proyecto legislativo)	María Marta Badilla Benítez	
Objetivo del proyecto de ley		
Este expediente busca establecer un marco jurídico para la creación, modificación, gestión, promoción, conservación, restauración y financiamiento de corredores biológicos en territorio costarricense, los cuales son una estrategia de conservación participativa y voluntaria, con el fin de promover la conectividad ecológica y la conservación de la biodiversidad. Lo anterior promoviendo el movimiento de las especies, la preservación de los hábitats, el fortalecimiento de los procesos ecológicos, uso sostenible de los servicios ecosistémicos y el aumento de la resiliencia ante el cambio climático, a la vez se promueve el desarrollo social y económico de las comunidades.		
Impacto del proyecto de ley		
¿Crea nuevas responsabilidades y compromisos para las administraciones públicas?	SI	
¿Aumenta o disminuye el presupuesto asignado?	NO	
¿Crea o modifica la estructura organizacional?	NO	
¿Crea o modifica la estructura organizacional?	NO	
¿Crea o modifica la estructura organizacional?	SI	
Observaciones sobre el proyecto de ley		
El presente proyecto de ley menciona los gobiernos locales especialmente en sus artículos 10 y 13 de los cuales se desprende que ellos formarán parte de los comités locales de corredores biológicos, cuyas funciones se describen en los numerales 11 y 12. Por su parte en breves artículos de los usos a que contribuyan a la creación y gestión de los corredores biológicos mediante la participación activa de los comités locales de corredores biológicos.		
Avance de trámite de ley		
Presentación	Expediente	Presentación: El expediente tocan ingreso a la corriente legislativa, puede tener o no comisión asignada.
Discusión en Comisión	Comisión	X Discusión en Comisión: Inicio su trámite de discusión, en este momento se realizan las consultas a entidades afines, puede ser modificado por mociones de fondo. Discusión en el Plenario: Se conoce un informe de subcomisión del expediente, lo cual lleva a dar un dictamen mediante a positivo. Discusión en el Plenario: El expediente es conocido por todos los diputados y se abre un periodo doble de modificación vía mociones 137, donde se conocen y se votan en dos días diferentes por parte de la comisión y se remiten los informes al plenario.
Dictamen	Plenario	Primer debate: Se realiza al menos dos días después del dictamen de redacción final del proyecto, y su texto no puede variar para el siguiente paso.
Discusión en el Plenario	Segundo debate	Segundo debate: Una vez discutido y votado por primera vez, dos días posteriores se votará en segundo debate.
Primer debate	Plenario	Firma del Poder Ejecutivo Posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa deberá requerir la firma de la Presidencia, en este apartado la frecuencia puede variar la Ley y devolverse al Poder Legislativo.
Publicación en La Gaceta; entrada en vigencia como Ley.		
Este documento "Fecha Técnica" presenta un resumen general del expediente. En un momento más adelante se detallará el contenido de los documentos de la UNCL para facilitar la atención a los comités de la Asamblea Legislativa. Responderá la subcomisión respectiva no constituir un criterio técnico por parte del jurista, sino un resumen de contenido de la respectiva legislación consultada, referenciada a la fecha de elaboración de este documento en el sistema técnico.		
Fecha de elaboración de la Fecha Técnica		

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101486

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY		25.043
Título del proyecto de ley		
REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS N°. 3580		
Diputado proponente:	Waldo Aguero Sanabria	
Comisión Legislativa a cargo:	Municipales	
Técnica legislativa:	Discusión en Comisión	
Objetivo del proyecto de ley		
El presente expediente legislativo busca generar una actualización en la ley de instalación de estacionómetros para ello dentro de sus principales variaciones están la inclusión de la palabra parquímetros así como la disminución de el punto mínimo de cobro de este servicio de un 75% a un 45% de lo que cobran los estacionamientos privados en la zona.		
Impacto del proyecto de ley		
¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades?	SI	
¿Compromete recursos municipales existentes?	NO	
¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer?	NO	
¿Añade recursos nuevos a las municipalidades?	NO	
¿Reduce o afecta el presupuesto municipal?	NO	
¿Reserva la autonomía municipal?	SI	
Observaciones sobre el proyecto de ley		
A este expediente legislativo no se valoran posibles daños al régimen municipal les da un margen mayor para poder poner el tope mínimo de costo de sus parquímetros, sólo se recomienda que en la redacción del artículo que se va a reformar se coloque el nombre completo de la ley su numeral su fecha de publicación y que incluya cualquier reforma ya hecha a la misma esto por un tema de técnica legislativa.		
Avance de proyecto de ley		
		Presentación: El expediente recién ingresó a la corriente legislativa, puede tener o no comisión asignada. X Discusión en Comisión: Inició su trámite de discusión, en este apartado se realizan las consultas a entidades ajenas, puede ser modificado por mociones de fondo. Dictamen: una vez discutido, se conoce un informe de subcomisión del expediente, lo cual lleva a darle un dictamen negativo o positivo Discusión en el Plenario: el expediente es conocido por todas las diputaciones y se abre un período doble de modificación vía mociones 137, donde se conocen y se votan en dos días diferentes por parte de la comisión y se remiten los informes al plenario. Primer debate: Se realiza al menos dos días después del dictamen de redacción final del proyecto, y su texto no puede variar para el siguiente paso. Segundo debate: una vez discutido y votado por primera vez, dos días posteriores se votará en segundo debate. Firma del Poder Ejecutivo: Posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa pasará a requerir la firma de la Presidencia, en este apartado la Presidencia puede vetar la Ley y devolverla al Poder Legislativo. Publicación en La Gaceta: entrada en vigencia como Ley.
Este documento "Ficha Técnica" permite un panorama general del expediente. Es un instrumento que pone a disposición de las municipalidades la UNCL para facilitarles la atención a las consultas de la Asamblea Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor o en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulta directamente a la UNCL, el informe se conoce en el Consejo Directivo.		
Fecha de elaboración de la ficha técnica		3/11/2025

NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY		25.134
Título del proyecto de ley		
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL		
Diputado proponente:	Francisco Fiestas Alvarado	
Comisión Legislativa a cargo:	Municipales	
Técnica legislativa:	Dictamen	
Objetivo del proyecto de ley		
Esta iniciativa de ley tiene por objeto ampliar la posibilidad de que los funcionarios municipales sean llamados a comparecer no sólo ante las sesiones del Concejo, sino también ante las comisiones permanentes o especiales de órgano, fortaleciendo así la supervisión y rendición de cuentas.		
Impacto del proyecto de ley		
¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades?	SI	
¿Compromete recursos municipales existentes?	NO	
¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer?	NO	
¿Añade recursos nuevos a las municipalidades?	NO	
¿Reduce o afecta el presupuesto municipal?	NO	
¿Reserva la autonomía municipal?	SI	
Observaciones sobre el proyecto de ley		
Cabe resaltar que en la Sesión Ordinaria N°. 30 del 03 de septiembre de 2025, este Consejo Directivo acordó dar voto negativo a este proyecto de ley, debido a que no se contaba con un panorama claro del procedimiento para llamar a un funcionario municipal a audiencia en el seno del Concejo Municipal o bien, de alguna de las comisiones.		
No obstante, en este nuevo texto sustitutivo, las recomendaciones técnicas realizadas por la Dirección de Incidencia Política y Comunicación y este Consejo Directivo, sobre la consulta del texto base, han sido consideradas.		
Avance de proyecto de ley		
		Presentación: El expediente recién ingresó a la corriente legislativa, puede tener o no comisión asignada. X Discusión en Comisión: Inició su trámite de discusión, en este apartado se realizan las consultas a entidades ajenas, puede ser modificado por mociones de fondo. Dictamen: una vez discutido, se conoce un informe de subcomisión del expediente, lo cual lleva a darle un dictamen negativo o positivo Discusión en el Plenario: el expediente es conocido por todas las diputaciones y se abre un período doble de modificación vía mociones 137, donde se conocen y se votan en dos días diferentes por parte de la comisión y se remiten los informes al plenario. Primer debate: Se realiza al menos dos días después del dictamen de redacción final del proyecto, y su texto no puede variar para el siguiente paso. Segundo debate: una vez discutido y votado por primera vez, dos días posteriores se votará en segundo debate. Firma del Poder Ejecutivo: Posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa pasará a requerir la firma de la Presidencia, en este apartado la Presidencia puede vetar la Ley y devolverla al Poder Legislativo. Publicación en La Gaceta: entrada en vigencia como Ley.
Este documento "Ficha Técnica" permite un panorama general del expediente. Es un instrumento que pone a disposición de las municipalidades la UNCL para facilitarles la atención a las consultas de la Asamblea Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor o en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulta directamente a la UNCL, el informe se conoce en el Consejo Directivo.		
Fecha de elaboración de la ficha técnica		06/11/2025

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101487

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY		25-202
Título del proyecto de ley		
REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.º 10.092 "LEY DE REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO" DEL 28 DE ENERO DE 2022; PARA GARANTIZAR SU EFECTIVA APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO.		
Elaborado por:	José Pablo Sibaja	
Comisión Legislativa a cargo:	Económica	
Trámite legislativo:	Discusión en Comisión	
Objetivo del proyecto de ley		
Esta iniciativa tiene por objetivo reformar la Ley N.º 10.092, "Ley de Reducción de la Deuda Pública por Medio de la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del Sector Público", para que esta pueda cumplir efectivamente con su propósito original, que es dotar al Ministerio de Hacienda de las competencias necesarias para reducir la deuda pública mediante la venta de bienes del Estado que no se utilizan o que se usan parcialmente.		
Impacto del proyecto de ley		
¿Crea (nuevas) responsabilidades / competencias para las municipalidades?	SI	
¿Asume nuevos recursos municipales existentes?	SI	
¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer?	NO	
¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades?	NO	
¿Reduce o afecta el presupuesto municipal?	NO	
¿Respeto la autonomía municipal?	SI	
Observaciones sobre el proyecto de ley		
La propuesta de reforma modifica el carácter de la autorización establecida en la ley vigente, convirtiéndola en una obligación para que los entes y órganos de la Administración Pública enajenen o liquiden los bienes muebles e inmuebles ociosos o subutilizados. Sin embargo, persisten ambigüedades respecto al alcance de la norma, particularmente en lo que respecta a los gobiernos locales, cuya autonomía constitucional podría limitar la aplicación directa de esta disposición.		
Se recomienda precisar expresamente qué instrucciones con algún grado de autonomía quedarían excluidas del alcance de la norma, y especificar el tipo de autonomía al que se hace referencia, con el fin de evitar interpretaciones dispares y garantizar una correcta aplicación.		
Avance de proyecto de ley		
Presentación: El expediente recién ingresó a la corriente legislativa, puede tener o no comisión asignada. X Discusión en Comisión: Inició su trámite de discusión, en este apartado se realizan las consultas a entidades afines, puede ser modificado por mociones de fondo. Dictamen: Una vez discutido, se conoce un informe de subcomisión del expediente, lo cual lleva a darle un dictamen negativo o positivo. Discusión en el Plenario: el expediente es conocido por todas las diputaciones y se abre un período doble de modificación vía mociones 137, donde se conocen y se votan en dos días diferentes por parte de la comisión y se remiten los informes al plenario. Primer debate: Se realiza al menos dos días después del dictamen de redacción final del proyecto, y su texto no puede variar para el siguiente paso. Segundo debate: una vez discutido y votado por primera vez, dos días posteriores se votará en segundo debate. Firma del Poder Ejecutivo: Posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa pasará a requerir la firma de la Presidencia, en este apartado la Presidencia puede vetar la Ley y devolverla al Poder Legislativo. Publicación en La Gaceta: entrada en vigencia como Ley.		
Esta documento "Ficha Técnica" permite un panorama general del expediente. Es un informe que sirve a disposición de las municipalidades de la UNCL para facilitar la atención a las consultas de la Asamblea Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor o en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulta directamente a la UNCL, el proyecto se conoce en el Consejo Directivo.		
Fecha de elaboración de la ficha técnica		07/11/2025

Título del proyecto de ley		
ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO.		
Elaborado por:	Olga Montero Arieta	
Comisión Legislativa a cargo:	Municipales	
Trámite legislativo:	Dictamen	
Objetivo del proyecto de ley		
Es dado en su exposición de motivos que este expediente pretende generar un grado de independencia del IFAM para conformarse como una administración tributaria, por ello "la presente reforma pretende que la Administración Tributaria del IFAM tenga acceso a los registros contables de los sujetos pasivos y a la aplicación plena del título III del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, N.º 4755, del 03 de mayo de 1971, referido a las sanciones, lo que no solo es legal y constitucionalmente viable, sino también necesario para garantizar una gestión tributaria eficiente, combatir la evasión fiscal y asegurar una distribución más justa de los recursos públicos."		
Impacto del proyecto de ley		
¿Crea (nuevas) responsabilidades / competencias para las municipalidades?	No	
¿Asume nuevos recursos municipales existentes?	No	
¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer?	No	
¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades?	No	
¿Reduce o afecta el presupuesto municipal?	No	
¿Respeto la autonomía municipal?	SI	
Observaciones sobre el proyecto de ley		
Este expediente no presenta ninguna afectación directa a los gobiernos locales al transformar el instituto de fomento de asesoría municipal en una administración tributaria cuyas funciones ya cumplen cierta medida lo único que le permitiría o se le habilitaría son procesos de fiscalización y sanción a los sujetos pasivos de los cuales se obtiene o se extrae el impuesto a licores.		
Avance de proyecto de ley		
Presentación: El expediente recién ingresó a la corriente legislativa, puede tener o no comisión asignada. Discusión en Comisión: Inició su trámite de discusión, en este apartado se realizan las consultas a entidades afines, puede ser modificado por mociones de fondo. X Dictamen: una vez discutido, se conoce un informe de subcomisión del expediente, lo cual lleva a darle un dictamen negativo o positivo. Discusión en el Plenario: el expediente es conocido por todas las diputaciones y se abre un período doble de modificación vía mociones 137, donde se conocen y se votan en dos días diferentes por parte de la comisión y se remiten los informes al plenario. Primer debate: Se realiza al menos dos días después del dictamen de redacción final del proyecto, y su texto no puede variar para el siguiente paso. Segundo debate: una vez discutido y votado por primera vez, dos días posteriores se votará en segundo debate. Firma del Poder Ejecutivo: Posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa pasará a requerir la firma de la Presidencia, en este apartado la Presidencia puede vetar la Ley y devolverla al Poder Legislativo. Publicación en La Gaceta: entrada en vigencia como Ley.		
Esta documento "Ficha Técnica" permite un panorama general del expediente. Es un informe que sirve a disposición de las municipalidades de la UNCL para facilitar la atención a las consultas de la Asamblea Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor o en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulta directamente a la UNCL, el proyecto se conoce en el Consejo Directivo.		
Fecha de elaboración de la ficha técnica		3/11/2025

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101438

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY	24.529
Título del proyecto de ley	
LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO; REFORMA DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, N.º 5482; LA LEY GENERAL DE POLICIA, N.º 7420, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.	
Diseñó el proyecto	Horacio Alvarado Rojas
Comisión Legislativa a cargo	Municipalidades
Trámite legislativo	Discusión en Comisión
Objetivo del proyecto de ley	
Este proyecto propone una reforma integral que incluye modificaciones a la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, la Ley General de Policía, el Código Municipal y la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, con la intención fortalecer la seguridad pública mediante un enfoque multidimensional, que no solo se centra en la represión del delito, sino que también integra estrategias preventivas y de desarrollo y cohesión social.	
Impacto del proyecto de ley	
¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades?	SI
¿Compromete recursos municipales existentes?	NO
¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer?	NO
¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades?	NO
¿Reduce o afecta el presupuesto municipal?	NO
¿Respetó la autonomía municipal?	SI
Observaciones sobre el proyecto de ley	
Tras el desarrollo de meses de trabajo y reuniones con la diputación proponente, el equipo de Incidencia Política en acompañamiento con la Dirección Ejecutiva consensuó esta propuesta de texto sustitutivo, en el cual se acuerda que, del 40% de los recursos que recibe la UNGL por medio de la Ley de Licores, un 10% se destinará, prioritariamente, al financiamiento de formación inicial, continua y de especialización en convenio con la Academia Nacional de Policía del Ministerio de Seguridad Pública para personal de policía municipal.	
Avance de proyecto de ley	
	<p>Presentación: El expediente recién ingresado a la corriente legislativa, puede tener o no comisión asignada.</p> <p>X Discusión en Comisión: Inició su trámite de discusión, en este apartado se realizan las consultas a entidades afines, puede ser modificado por mociones de fondo.</p> <p>Dictamen: una vez discutido, se conoce un informe de subcomisión del expediente, lo cual lleva a darle un dictamen negativo o positivo.</p> <p>Discusión en el Plenario: el expediente es conocido por todas las diputaciones y se abre un período doble de modificación vía mociones 137, donde se conocen y se votan en dos días diferentes por parte de la comisión y se remiten los informes al plenario.</p> <p>Primer debate: Se realiza al menos dos días después del dictamen de redacción final del proyecto, y su texto no puede variar para el siguiente paso.</p> <p>Segundo debate: una vez discutido y votado por primera vez, dos días posteriores se votará en segundo debate.</p> <p>Firma del Poder Ejecutivo: Posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa pasará a requerir la firma de la Presidencia, en este apartado la Presidencia puede vetar la Ley y devolverla al Poder Legislativo.</p> <p>Publicación en La Gaceta: entrada en vigencia como Ley.</p>
Este documento "Ficha Técnica" permite un panorama general del expediente. Es un resumen que pone a disposición de las municipalidades la UNGL para facilitar la atención a las consultas de la Asamblea Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor o en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulte directamente a la UNGL, el proyecto se remite al Consejo Directivo.	
Fecha de elaboración de la ficha técnica	28/10/2025

NÚMERO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE LEY	25.050
Título del proyecto de ley	
LEY DE JUSTICIA Y CONDONACIÓN FISCAL PARA LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN	
Diseñó el proyecto	Horacio Alvarado Rojas
Comisión Legislativa a cargo	Ciencia, Tecnología y Educación
Trámite legislativo	Discusión en Comisión
Objetivo del proyecto de ley	
Tal y como versa en la exposición de motivos, esta iniciativa busca permitir a las municipalidades, de forma voluntaria pero jurídicamente habilitada, condonar total o parcialmente las deudas contraídas por las Juntas de Educación, antes del 19 de febrero de 2025, en un marco de cooperación interinstitucional, justicia tributaria y fortalecimiento del sistema educativo.	
Impacto del proyecto de ley	
¿Crea nuevas responsabilidades / competencias para las municipalidades?	SI
¿Compromete recursos municipales existentes?	NO
¿Define monto o porcentaje de recursos a comprometer?	NO
¿Asigna recursos nuevos a las municipalidades?	NO
¿Reduce o afecta el presupuesto municipal?	NO
¿Respetó la autonomía municipal?	SI
Observaciones sobre el proyecto de ley	
Antes de la entrada en vigencia de la ley N.º 10.631 Ley de Juntas de Educación, muchas municipalidades del país —aplicando sus competencias de conformidad con el Código Municipal y las normas sobre servicios públicos— emitieron cobros por patentes, tasas, tributos y otros servicios a nombre de las Juntas de Educación. Dado que estas carecen de recursos suficientes y de asesoría legal se generaron deudas acumuladas, algunas incluso judicializadas, que hoy superan, en muchos casos, los presupuestos anuales de operación de los centros educativos. Al ser auxiliares de la administración del Estado no les correspondía pagar esos tributos. Por esta razón, se considera que esta condonación no generará perjuicio fiscal a las municipalidades, ya que en la mayoría de los casos se trata de deudas inabarcables o prescritas, y su eliminación favorecerá la regularización operativa y la transparencia en la ejecución de los recursos públicos. Este proyecto de ley busca cerrar deudas del pasado limpiando cuentas y dando seguridad jurídica tanto a las municipalidades como a las Juntas de Educación.	
Avance de proyecto de ley	
	<p>Presentación: El expediente recién ingresado a la corriente legislativa, puede tener o no comisión asignada.</p> <p>X Discusión en Comisión: Inició su trámite de discusión, en este apartado se realizan las consultas a entidades afines, puede ser modificado por mociones de fondo.</p> <p>Dictamen: una vez discutido, se conoce un informe de subcomisión del expediente, lo cual lleva a darle un dictamen negativo o positivo.</p> <p>Discusión en el Plenario: el expediente es conocido por todas las diputaciones y se abre un período doble de modificación vía mociones 137, donde se conocen y se votan en dos días diferentes por parte de la comisión y se remiten los informes al plenario.</p> <p>Primer debate: Se realiza al menos dos días después del dictamen de redacción final del proyecto, y su texto no puede variar para el siguiente paso.</p> <p>Segundo debate: una vez discutido y votado por primera vez, dos días posteriores se votará en segundo debate.</p> <p>Firma del Poder Ejecutivo: Posterior a la aprobación por parte de la Asamblea Legislativa pasará a requerir la firma de la Presidencia, en este apartado la Presidencia puede vetar la Ley y devolverla al Poder Legislativo.</p> <p>Publicación en La Gaceta: entrada en vigencia como Ley.</p>
Este documento "Ficha Técnica" permite un panorama general del expediente. Es un resumen que pone a disposición de las municipalidades la UNGL para facilitar la atención a las consultas de la Asamblea Legislativa. Respetando la autonomía municipal no constituye un criterio a favor o en contra del proyecto, sino un resumen. Cuando la Asamblea Legislativa consulte directamente a la UNGL, el proyecto se remite al Consejo Directivo.	
Fecha de elaboración de la ficha técnica	28/10/2025

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101439

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 ACUERDO 12:

2 Trasladar el correo electrónico presentado por la señora Guiselle Sánchez Camacho-Unión
3 Nacional de Gobiernos Locales, al Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

4

5 13. Oficio No. MLU-SM-1249-25-2024/2028 firmado por Vivian María Retana
6 Zúñiga – Secretaría del Concejo Municipal – Municipalidad de La Unión,
7 dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de diciembre del 2025.

8

9 Asunto: Notificación de Acuerdo: N° 3324

10

11 El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 125 realizada el
12 jueves 11 de diciembre del 2025, Artículo Quinto denominado: Dictámenes de Comisión,
13 trató el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, trato el Punto N°3.-que
14 dispone:

15

16 PUNTO 3

17 Se reciben los siguientes documentos: Oficios MB-SM-OFI-1368-2024-20228 del
18 diecinueve de noviembre Municipalidad de Bagaces; Oficio de la Municipalidad de Tarrazú
19 SCMT-948-2025 del doce de noviembre; Oficio MT-SCM-465-2025 Municipalidad de
20 Tilarán del veinte de noviembre; Oficio SMA-030 -11-2025 del treinta de noviembre de la
21 Municipalidad de Alvarado; todos los oficios son del año en curso y se refieren a rechazo de
22 manera categórica de la medida comunicada por el Ministerio de Hacienda sobre la no
23 autorización del giro de los recursos incluidos en la Ley de Presupuesto y sus
24 Modificaciones.

25 Una vez revisada la documentación, esta comisión con una votación unánime a favor,
26 acuerda lo siguiente:

27

28 SE ACUERDA

29 Apoyar a todas las municipalidades en el rechazo de la comunicación del Ministerio de
30 Hacienda sobre la no autorización del giro de los recursos incluidos en la Ley de Presupuesto
31 y sus Modificaciones correspondiente al año 2025.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101440

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Conocida la recomendación, se procede a someter a votación y se transcribe el acuerdo
2 adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

3

4 ACUERDO N°3324.-

5

6 SE ACUERDA:

7 APOYAR A TODAS LAS MUNICIPALIDADES EN EL RECHAZO DE LA
8 COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE LA NO
9 AUTORIZACIÓN DEL GIRO DE LOS RECURSOS INCLUIDOS EN LA LEY DE
10 PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025
11 ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
12 EN FIRME.

13

14 **Se da por conocido.**

15

16 **14. Correo electrónico suscrito por el señor Jean Paul Espinoza Arceyut – Consejo**
17 **Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, dirigido al Concejo**
18 **Municipal, recibido con fecha 17 de diciembre del 2025.**

19

20 Por este medio, se comunica lo relacionado al presupuesto con el que cuenta el Comité de la
21 persona Joven de su municipio para el año 2026. En el oficio adjunto podrán ver los detalles
22 del presupuesto y los pasos a seguir desde el área financiera municipal y el apoyo
23 correspondiente.

24

25 Cualquier consulta, les motivamos a comunicarse con el promotor (a) de su localidad, quien
26 se detalla en el oficio.

27

28 **ACUERDO 13:**

29 Trasladar el correo electrónico, presentado por el señor Jean Paul Espinoza Arceyut –
30 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo
31 Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101441

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 15. Oficio No. SM-1624-12-2025 firmado por Francinie Hurtado Carballo –
2 Secretaria Concejo Municipal de Los Chiles, dirigido al Concejo Municipal,
3 recibido con fecha 29 de diciembre del 2025.

4
5 Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito notificarle acuerdo del Concejo
6 Municipal de Los Chiles, tomado mediante acta de la sesión extraordinaria N°136, celebrada
7 el miércoles 17 de diciembre del año 2025. -----
8 -----

9
10 Donde se dio lectura a la nota de fecha de fecha 09 de diciembre del 2025, enviado por
11 Asunto: solicitud de instalación de reductores de velocidad en Avenida 1 y Avenida Central,
12 frente al Parque Central Los Chiles. -----
13

14 Por tanto, en el Artículo III, Inciso A, ACUERDO N° 001. El Concejo Municipal acuerda:
15 1)-. Que, tomando en consideración la situación del Hospital de Los Chiles, debido a la
16 ausencia de un médico especialista en anestesiología desde el primero de noviembre del año
17 2025, se solicite al Colegio de Médicos y Cirujanos de la República de Costa Rica y su Junta
18 de Gobierno interponer sus buenos oficios a fin de agilizar el proceso de acreditación de los
19 especialistas en anestesiología que se encuentran a la espera de la autorización por parte de
20 este Colegio para ejercer en el país. 2)-. Solicitarle al Colegio de Médicos y Cirujanos de la
21 República de Costa Rica y a su Junta de Gobierno que analicen la posibilidad de otorgar
22 permisos temporales para el ejercicio de la especialidad de anestesiología, considerando la
23 situación que aqueja a los más de 75 mil usuarios de este centro hospitalario, conformados
24 por aproximadamente 35 000 habitantes del cantón, 5 000 personas en tránsito y 35 000
25 habitantes del distrito de Pocosol, en el cantón de San Carlos. 3)-. Que se comunique y se
26 informe la situación que vive el Hospital de Los Chiles ante la falta de un médico especialista
27 en anestesiología y la posibilidad de que se presente la renuncia de más de 10 especialistas
28 en diferentes áreas del mismo centro hospitalario a todos los concejos municipales del país
29 y a los 57 diputados de la República. 4)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del
30 Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión.
31 **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cuatro votos positivos de los regidores**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101442

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres Barrera; Timoteo
2 Altamirano Centeno; Rafael Renner Reyes. -----

3

4 ACUERDO 14:

5 Brindar un voto de apoyo al Acuerdo presentado por el Concejo Municipal de la
6 Municipalidad de Los Chiles.

7

8 16. Correo electrónico suscrito por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Control
9 Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de enero del
10 2026.

11

12 La presente es para saludarlos y a la vez informales que, acatando la disposición del Concejo
13 Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el
14 departamento en el mes de Diciembre del 2025.

15

Cuadro de resumen de trámites del mes de diciembre		
Trámite	Ingresos	Salidas
-Trámites Constructivos-		
Visado Único	20	24
Usos de Suelo	97	76
Permisos de Construcción	10 (FISICO) Y 19 (APC)	30
Inspecciones de Construcción	0	20
Clausura	No aplica	15
Rompimientos Sellos	No aplica	3
Notificaciones	0	0
Informes al Concejo	0	0
Correspondencia	8	19
Poseosía	1	2
TOTAL TRAMITES	(155)	(189)

23



Permisos de construcción Turrialba

Fecha:	Impreso:	Fecha:	Impreso:
Fecha:	Impreso:	Fecha:	Impreso:

25

Fecha Recibido	Propietario	Beneficiario	Nº Permiso	Tipo Permiso	Nº Finca	Nº Plano	Costo Total Obra	Monto Selección	Monto multa	Doc. Page
19/12/2025	BEDY CALVO ACUNA	BEDY CALVO ACUNA	208-2025	CONSTRUCCION	004704	C-000936V-1976	1,200,000.00	12,000.00	0.00	1081683
09/12/2025	JEANNETT OBANDO ALVAREZ JEANNETT OBANDO ALVAREZ	JEANNETT OBANDO ALVAREZ	791-2025	CONSTRUCCION	146154	C-107034-1993	10,400,000.00	108,000.00	0.00	1975087
19/12/2025	SHIRLEY GOMEZ LEIVA	SHIRLEY GOMEZ LEIVA	796-2025	REMODELACION	120584	C-719115-1947	5,000,000.00	50,000.00	0.00	1082173
09/12/2025	DEBORA CHAVERRI COLES	DEBORA CHAVERRI COLES	794-2025	CONSTRUCCION	113751	C-2114050-2019	1,000,000.00	10,000.00	0.00	1970442
09/12/2025	DEBORA CHAVERRI COLES	DEBORA CHAVERRI COLES	793-2025	CONSTRUCCION	052571	C-2118031-2019	1,000,000.00	10,000.00	0.00	1970443
08/12/2025	INMOBILIARIA MONTE CLARO INMOBILIARIA MONTE CLARO RESPONSABILIDAD LIMITADA	CLARO	779-2025	REMODELACION	190099	C-870069-2003	17,000,000.00	170,000.00	0.00	1978411
02/12/2025	IRENE MUÑOZ RODRIGUEZ	IRENE MUÑOZ RODRIGUEZ	777-2025	AMPLIACION	186629	C-800526-2002	4,300,000.00	43,000.00	0.00	1981200
18/12/2025	JOSE ROBERTO RODRIGUEZ	GARTAVILMA DE LOS ANGELES JARA MUÑOZ	804-2025	CONSTRUCCION	070191	C-112455-1983	15,300,000.00	153,000.00	153,000.00	1981661
09/12/2025	BANCO IMPROSA ANONIMA	SOCIEDAD DE SAN ANTONIO SOCIEDAD ANONIMA	796-2025	CONSTRUCCION	240068	C-311997-1992	25,500,000.00	255,000.00	0.00	1979544
12/12/2025	RANDY PANIAGUA	AAKARANDY PANIAGUA	797-2025	CONSTRUCCION	275309	C-112111-2025	23,245,000.00	232,450.00	0.00	1981029
09/12/2025	OSCAR CHITZ	MADRIZ CAR CHITZ	789-2025	REMODELACION	136024	C-91219-1993	2,000,000.00	20,000.00	0.00	1978999
08/12/2025	DIRENS OERARDO DRENEIS	GERARDO MONTOYA DRENEIS	740-2025	CONSTRUCCION	236005	C-1402783-2011	22,740,000.00	227,460.00	0.00	1978433

31

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101443

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



Permisos de construcción Turrialba

Sup. No. 26-0-2024 No. 12303-2024
Página 13

Fecha Solicitud	Propietario	Solicitante	Nº Permiso	Tipo Permiso	Nº Finca	Nº Plano	Costo Total Obra	Monto tasación	Monto multa	Doc. Pago
17/12/2025	ALLIANDRO PACHECO	FEIJUNDEJONALD CALDERON	600-2025	CONSTRUCCION	276536	C-2601-2025	30,600,000.00	306,000.00	0.00	1962055
12/12/2025	MANUEL UREÑA ARAYA	MANUEL UREÑA ARAYA	806-2025	CONSTRUCCION	127066	C-0904660-1960	2,000,000.00	20,000.00	20,000.00	1962165
13/11/2025	ASOC.DE INTEGRAL DE LA RESERVA RIO CABECAR DE CHIRRIPO	DESARROLLO CAREN SEGURA SANABRIA	752-2025	CONSTRUCCION	72874	C-1111-1111	9,486,000.00	47,430.00	0.00	
09/12/2025	ARIAN CARINA ALVARADO	AGUILARARIANI CARINA ALVARADO	763-2025	CONSTRUCCION	276310	C-50196-2025	24,024,000.00	240,240.00	0.00	1970680
10/11/2025	ARMANDO FLORES	JOSE GAMBOAARMANDO FLORES	744-2025	CONSTRUCCION	133064	C-81134-1991	500,000.00	5,000.00	0.00	1975425
09/12/2025	ALEJANDRA SOLANO MORA	ALEJANDRA SOLANO MORA	795-2025	CONSTRUCCION	264279	C-2174210-2019	600,000.00	6,000.00	0.00	1979076
14/11/2025	JORGE ESTEBAN FERNANDEZ AGUILAR	JORGE ESTEBAN FERNANDEZ AGUILAR	757-2025	CONSTRUCCION	161417	C-2044866-2020	9,486,000.00	47,430.00	0.00	1975612
09/12/2025	HORTYSEM CEMENTOS S.A.	HORTYSEM S.A.	784-2025	CONSTRUCCION	275632	C-60739-2024	65,241,200.00	653,412.00	0.00	1678971
09/12/2025	GABRIELA BARRAHONA	SALAZARGABRIELA BARRAHONA	760-2025	CONSTRUCCION	275216	C-43593-2024	1,000,000.00	10,000.00	0.00	1979280
27/11/2025	MARIA FERNANDA SALMERON	DUARTEMARIA FERNANDA SALMERON	772-2025	CONSTRUCCION	275456	C-422211-2024	9,486,004.00	47,430.02	0.00	1976560



Permisos de construcción Turrialba

Sup. No. 26-0-2024 No. 12303-2024
Página 13

Fecha Solicitud	Propietario	Solicitante	Nº Permiso	Tipo Permiso	Nº Finca	Nº Plano	Costo Total Obra	Monto tasación	Monto multa	Doc. Pago
12/12/2025	BRYAN ROBERTO TORRES	PEREIRABRYAN ROBERTO PEREIRA TORRES	796-2025	CONSTRUCCION	276066	C-34100-2025	13,950,000.00	69,750.00	0.00	1980285
09/12/2025	A&J LAM SOCIEDAD ANONIMA	DISTRIBUCION A&J LAM SOCIEDAD ANONIMA	787-2025	CONSTRUCCION	215409	C-1262849-2008	4,000,000.00	40,000.00	0.00	1979190
08/12/2025	JULIAN MARTINEZ CALVO	JULIAN MARTINEZ CALVO	781-2025	CONSTRUCCION	263075	C-2112584-2019	61,750,800.00	617,508.00	0.00	1979056
10/11/2025	XINIA SANABRIA	LIZETH GUEVARAXINIA SANABRIA	741-2025	CONSTRUCCION	232593	C-1478609-2011	1,350,000.00	13,500.00	13,500.00	1978494
24/11/2025	MARCELA ALPIZAR	MARIA MORALES MARCELA ALPIZAR	767-2025	CONSTRUCCION	234165	C-1504267-2011	1,200,000.00	12,000.00	0.00	1975835
19/12/2025	ECC SOCIEDAD ANONIMA	PLAZA VILLAREALECC SOCIEDAD ANONIMA	805-2025	DEMOLUCION	266161	C-2226370-2020	6,450,000.00	64,500.00	0.00	43744213

Se da por conocido.

17. Oficio No. DJ-2530 firmado por el señor Luis Diego Ramírez Gonzáles -Gerente de División y la señora Hansel Arias Ramírez - Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de diciembre del 2025.

Asunto: "Importancia de la transparencia en las sanciones que inciden en el ejercicio de la función pública".

El ejercicio del poder público implica un deber esencial de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía. Este deber se articula con el principio de responsabilidad de los servidores públicos, en virtud del cual quienes desarrollan funciones públicas se someten a

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 un régimen sancionatorio especial por las infracciones cometidas en el desempeño de sus
2 atribuciones o con ocasión de estas. De ello se deriva, en el plano jurídico, la coexistencia
3 de responsabilidades de orden administrativo-disciplinario, patrimonial y penal, que no son
4 excluyentes entre sí y responden a configuraciones normativas diferenciadas, aunque
5 complementarias. En consecuencia, un mismo hecho constitutivo de incumplimiento de un
6 deber jurídico funcional puede generar simultáneamente los tres tipos de responsabilidad y,
7 por tanto, tres clases de sanciones, dentro de las cuales se ubican -en algunos casos- las
8 inhabilitaciones que afectan directamente la posibilidad de ejercer cargos en la función
9 pública.

10

11 En razón de lo anterior, este Órgano Contralor, en atención a su mandato constitucional y
12 legal de tutela de la Hacienda Pública, considera esencial que los entes y órganos públicos
13 establezcan controles y procedimientos adecuados que garanticen la debida verificación
14 previa y continua de la idoneidad comprobada de las personas servidoras a su cargo,
15 sustentados en elevados estándares de integridad, probidad y responsabilidad. Dichos
16 controles deben asegurar, en particular, que quienes ingresan, permanecen o son promovidos
17 en la función pública no se encuentren incursos en sanciones, inhabilitaciones u otros
18 impedimentos de carácter legal o sancionatorio, que comprometan el adecuado desempeño
19 de los cargos públicos y la confianza ciudadana depositada en la gestión administrativa.

20

21 **I. OBJETIVO Y ALCANCES DEL OFICIO PREVENTIVO**

22

23 La Contraloría General de la República, conforme a sus competencias de control externo,
24 que incluyen el asesoramiento y orientación en temas vinculados con el ordenamiento de
25 control y fiscalización superiores, emite el presente oficio de carácter preventivo, con el
26 propósito de brindar orientaciones generales que contribuyan a la mejora de la gestión
27 pública. En particular, este oficio tiene como objetivo instar a las Administraciones Públicas
28 a adoptar las acciones o medidas adecuadas y necesarias para verificar y asegurar, que las
29 personas servidoras a su cargo no se encuentren sujetas a impedimentos de carácter legal o
30 sancionatorio que afecten el ejercicio de la función pública.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Para ello, resulta imperativo que las autoridades públicas actúen con un alto grado de
2 diligencia, con enfoque preventivo y con absoluta observancia del bloque de legalidad
3 (artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública,
4 n.º 6227, en adelante LGAP), sumado a la aplicación de principios como el de eficiencia,
5 eficacia y demás elementos integrantes del buen funcionamiento de los servicios públicos,
6 que sirven para garantizar una correcta gestión jurídico-administrativa. Lo anterior, claro
7 está, sin perjuicio de las atribuciones fiscalizadoras que puede ejercer esta Contraloría
8 General en apego a sus competencias.

9 -----

10

11 **II. SANCIONES INHABILITANTES QUE INCIDEN EN EL EJERCICIO DE LA** 12 **FUNCIÓN PÚBLICA**

13

14 Acorde con el propósito antes señalado, conviene recordar -de manera general- la existencia
15 de diversas causales de orden sancionatorio que pueden llegar a limitar o impedir el ejercicio
16 de cargos públicos. A continuación, citaremos algunas fuentes generadoras de este tipo de
17 impedimentos, sin pretender un abordaje exhaustivo, sino únicamente con el fin de ilustrar
18 determinados supuestos que ponen de manifiesto, la necesidad de adoptar medidas acordes
19 para garantizar el debido cumplimiento de dichas restricciones sustentadas en el marco
20 jurídico aplicable.

21

22 En primer lugar, podemos citar el artículo 72 de la **Ley Orgánica de la Contraloría General**
23 **de la República** (Ley n.º 7428 del 7 de setiembre de 1994). Esta norma establece que no
24 podrá ser nombrado ni reingresar a un cargo en la Hacienda Pública quien haya cometido un
25 delito o falta grave contra el sistema de fiscalización previsto en dicha ley, contra la
26 propiedad o contra la buena fe en los negocios, prohibición que también alcanza a
27 exservidores que intenten reingresar, aun cuando su relación anterior con la Hacienda
28 Pública haya terminado sin responsabilidad de su parte; así mismo se aplicará la prohibición
29 establecida en esa norma contra el servidor público que haya sido despedido, por haber
30 cometido un delito o falta grave como las citadas. En estos casos, previa observancia del
31 debido proceso, la CGR fijará la duración de la prohibición entre dos y ocho años, y la acción

SESIÓN ORDINARIA
090-2023
13 de enero de 2026



1 para aplicar esta prohibición prescribirá en el plazo de diez años contado desde la comisión
2 del delito o falta grave.

3

4 Es preciso mencionar que la aplicación de esta disposición ha sido avalada por la Sala
5 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ratificando su constitucionalidad al señalar
6 que: *“Lo que la norma establece es una presunción de inidoneidad temporal del*
7 *exfuncionario que mediante despido deja la función pública por haber cometido faltas*
8 *graves contra el sistema de fiscalización, contra la propiedad o la buena fe de los negocios,*
9 *o el que haya cometido infracciones penales. La norma veda del cargo de la Hacienda*
10 *Pública al que haya cometido un acto delictivo o las faltas graves descritas en la norma*
11 *impugnada, una vez ejercida la potestad disciplinaria” 1.*

12

13 Por su parte, el Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), también contempla
14 la adopción de medidas de esta naturaleza. Como muestra, el numeral 146 dispone que,
15 cuando las personas funcionarias indicadas en la norma y sometidas a una serie de deberes
16 de neutralidad político-electoral, infrinjan las prohibiciones ahí previstas (que involucran la
17 participación en actividades partidarias, ostentación política o utilización de su cargo o
18 influencia en beneficio de partidos políticos), el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) está
19 facultado para ordenar su destitución e imponerles, además, una inhabilitación para ejercer
20 cargos públicos por un período de entre dos y cuatro años.

21

22 Asimismo, conforme a la tipificación de ilícitos electorales que incorpora dicho Código
23 (Título VI, Capítulo I), se enumeran una serie de delitos en esa materia que abarcan diversas
24 conductas, siendo que el numeral 283 dispone: *“Si el autor del delito tipificado en este*
25 *capítulo es un(a) funcionario(a) público y el delito se comete con ocasión del ejercicio de su*
26 *cargo o valiéndose de su condición, acarreará la destitución del cargo y se le impondrá,*
27 *además, la pena de inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período de dos a ocho*
28 *años”.* De forma que, eventualmente, en los supuestos que así corresponda, se podrían
29 establecer en ese ámbito sanciones que conlleven un impedimento temporal para desempeñar
30 funciones públicas.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 El Código Penal (Ley n.º 4573 del 04 de mayo de 1970) contiene el régimen general de
2 penas atinentes a los diferentes delitos, dentro de las cuales se ubican la inhabilitación
3 absoluta y la especial. La primera, que se extiende de seis meses a doce años, salvo
4 excepción, produce al condenado la pérdida de empleo, cargo o comisiones públicas que
5 ejerza, inclusive el de elección popular o bien, la incapacidad para obtener los respectivos
6 cargos, empleos o comisiones públicas. A su vez, la inhabilitación especial, cuya duración
7 será la misma que la de la inhabilitación absoluta, consistirá en la privación o restricción de
8 uno o más de los derechos o funciones a que se refiere la inhabilitación absoluta (arts. 57 y
9 58 del Código Penal).

10

11 La misma regulación citada incorpora un conjunto numeroso de tipos penales, especialmente
12 los delitos contra los deberes de la función pública, como son: peculado, cohecho, concusión,
13 corrupción agravada, malversación, etc., que pueden conllevar la inhabilitación para ejercer
14 cargos públicos como consecuencia de la condena. A este respecto, el artículo 365 del
15 Código Penal establece que: “Cuando quien cometiere los delitos contra la autoridad pública,
16 contra la administración de justicia o contra los deberes de la función pública fuere un
17 empleado o funcionario público, quedan los jueces facultados para imponer además de las
18 penas consignadas en cada caso, las de inhabilitación absoluta o especial en el tanto que
19 estimen pertinente, de acuerdo con la gravedad del hecho y dentro de los límites fijados para
20 esta pena”.

21

22 La **Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública** (Ley
23 n.º 8422 del 06 de octubre de 2004), dispone de forma expresa la imposición de penas de
24 inhabilitación (art. 59), y literalmente señala que: “A quien incurra en los delitos señalados
25 en esta Ley, además de la pena principal se le podrá inhabilitar para el desempeño de empleo,
26 cargo o comisiones públicas que ejerza, incluso los de elección popular, por un período de
27 uno a diez años. Igual pena podrá imponerse a quienes se tengan como coautores o cómplices
28 de este delito”.

29

30 El **Estatuto de Servicio Civil** (Ley n.º 1581 del 30 de mayo de 1953), normativa que
31 desarrolla el numeral 191 constitucional, contempla algunos requisitos de acceso al Régimen

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 del Servicio Civil, que involucran la verificación de aspectos vinculados con las sanciones
2 decretadas en materia penal. Como muestra, el artículo 20 incorpora como requisitos para
3 ingresar al Servicio Civil: *"a) Poseer aptitud moral y física propias para el desempeño del*
4 *cargo, lo que se comprobará mediante información de vida y costumbres y certificaciones*
5 *emanadas del Registro Judicial de Delincuentes, de los Archivos Nacionales, del Gabinete*
6 *de Investigación y del Departamento respectivo del Ministerio de Salubridad Pública"* 2.
7 *También el numeral 55 del citado Estatuto, indica que para ingresar a la carrera docente -*
8 *entre otros requisitos- se requiere: "3) Certificado judicial de delincuencia".*

9

10 Asimismo, el artículo 94 (párrafo segundo) del referido Estatuto de Servicio Civil
11 contempla: *"Si a juicio de la Dirección General, la remoción del servidor durante el período*
12 *de prueba obedezca a comisión de falta grave, esta Dependencia queda facultada para fijar,*
13 *de acuerdo con la gravedad de la falta, el plazo durante el cual es (sic) servidor no podrá*
14 *ocupar nuevo puesto protegido por el Régimen de Servicio Civil; en este caso se omitirá el*
15 *trámite comprendido en el Título I de esta ley, que rige para el despido de servidores*
16 *regulares"*. Por consiguiente, la norma estipula la fijación de un impedimento para que el
17 servidor removido en los términos que señala la disposición, pueda ocupar puestos
18 protegidos por el régimen de servicio civil.

19

20 De manera más reciente, encontramos la **Ley Marco de Empleo Público** (n.º 10159 del 08
21 de marzo de 2022), que contempla en su artículo 4, inciso a) el principio de "Estado como
22 patrono único" (igualmente previsto en el artículo 4, inciso a) del Reglamento a dicha ley,
23 Decreto Ejecutivo n.º 43952 del 28 de febrero de 2023), cuyo segundo párrafo -en ambos
24 casos- establece expresamente: *"Adicionalmente, conlleva a que las sanciones que generen*
25 *el despido sin responsabilidad patronal del funcionario en una institución, de conformidad*
26 *con el ordenamiento jurídico vigente, impedirán a cualquier otra entidad u órgano que*
27 *forme parte del Estado contratarlo por un plazo que va de seis meses a dos años"*. Dicha
28 *norma se complementa con lo previsto en el numeral 20 inciso d) de la misma Ley, que*
29 *reconoce como causa de cese del empleo público la "sanción principal o accesoria de*
30 *inhabilitación para el ejercicio en la función pública"*.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Desde otro plano, bajo la figura de un impedimento legal, el numeral 36 de la mencionada
2 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, establece una
3 condición necesaria para el acceso a cargos públicos, y señala la citada disposición: *“Para*
4 *ejercer un cargo público que origine el deber de declarar la situación patrimonial, será*
5 *requisito que no exista ninguna declaración jurada pendiente de ser presentada a la*
6 *Contraloría General de la República. De esta disposición se exceptúan los cargos de*
7 *elección popular. La infracción a lo dispuesto en esta norma acarreará la nulidad relativa*
8 *del nombramiento”*.

9

10 Por tanto, podemos concluir que el ordenamiento jurídico costarricense contempla un
11 conjunto importante de normas que, desde distintos ámbitos (penal, electoral, hacienda
12 pública y relaciones estatutarias), prevén sanciones e impedimentos legales que limitan o
13 excluyen el acceso y la permanencia en cargos de la función pública.

14

15 Estas disposiciones configuran un entramado coherente de inhabilitaciones y requisitos
16 negativos, que operan tanto como consecuencia de la comisión de ilícitos o faltas graves,
17 como condición previa para el nombramiento, y en conjunto buscan asegurar que el ejercicio
18 de la función pública recaiga en personas que satisfagan adecuados estándares de integridad,
19 contando con la necesaria idoneidad ética y jurídica, y reforzando así los principios de
20 probidad, transparencia y responsabilidad en el manejo de la cosa pública.

21

22 **III. EN CUANTO A LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y**
23 **VERIFICACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE**
24 **LAS MEDIDAS SANCIONATORIAS IMPUESTAS**

25

26 En virtud de los diversos supuestos que pueden dar lugar a sanciones inhabilitantes o
27 impedimentos para el acceso a cargos públicos, resulta esencial que las Administraciones
28 Públicas cuenten con mecanismos eficaces y eficientes que permitan, por una parte, la
29 adecuada publicidad de esta información, en la medida que el ordenamiento lo faculte,
30 atendiendo a su relevancia para la tutela del interés público y, por otra, su incorporación
31 sistemática -en razón de las obligaciones de control interno- dentro de los procesos de

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 verificación del personal a su cargo, como elemento clave para garantizar la legalidad y
2 demás principios que rigen el ejercicio de la función pública.

3

4 A continuación, enumeramos algunos mecanismos clave que son útiles para este propósito:

5 a. El Sistema de Registro de Sanciones de la Hacienda Pública (SIRSA) es el instrumento
6 fundamental establecido por la CGR para centralizar la información derivada de sus
7 potestades sancionatorias⁴. Actualmente este sistema opera bajo la plataforma del Sistema
8 de Registro de Sanciones de la Hacienda Pública, sin embargo, la CGR está en proceso de
9 transformar esta funcionalidad e integrarla al Módulo de Procedimientos Administrativos, a
10 fin de contar con una herramienta clave y modernizada para la Administración y ciudadanía
11 en general.

12

13 El objetivo primordial de este sistema es incorporar las sanciones disciplinarias, las
14 declaratorias de responsabilidad civil, y las prohibiciones de ingreso o reingreso a cargos de
15 la Hacienda Pública. Es crucial que estas sanciones hayan sido dictadas por la Contraloría
16 General en el ejercicio de sus funciones y, fundamentalmente, que se encuentren en firme
17 como resultado de sus procedimientos administrativos. Este Registro de Sanciones garantiza
18 la transparencia y el control, al ser un sistema público que puede ser consultado por cualquier
19 interesado a través del sitio web institucional.

20

21 Como parte de la información clave registrada se encuentra el nombre y número de
22 identificación de la persona sancionada, la sanción específica y su periodo de vigencia, la
23 norma legal que sustenta la sanción, la institución donde se cometió la falta y la responsable
24 de ejecutar la sanción. Es importante mencionar que los registros de sanciones tienen una
25 vigencia de diez años contados a partir de la firmeza del acto sancionatorio, tras lo cual las
26 anotaciones se eliminan de manera automática y permanente del sistema.

27

28 El citado reglamento de la CGR establece un deber ineludible para las Administraciones ya
29 que, de previo al nombramiento en un cargo de la Hacienda Pública, los sujetos pasivos de
30 fiscalización están obligados a consultar el mencionado Registro. El propósito de esta
31 consulta es verificar la existencia de prohibiciones que impidan al postulante ocupar el

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 puesto. La norma es taxativa: la omisión de esta consulta y el consecuente nombramiento de
2 una persona con una prohibición vigente generará responsabilidad para quien incurra en
3 dicha falta.

4

5 b. La Ley Marco de Empleo Público establece un Registro de Inelegibles a través de la
6 plataforma integrada de empleo público, conforme a lo regulado en el artículo 12 de la citada
7 Ley y los artículos 10, 11, 12 y 25 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo n.º 43952 del 28 de
8 febrero de 2023).

9

10 Dicha plataforma, administrada por la Dirección General de Servicio Civil, como órgano
11 desconcentrado máximo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y
12 bajo los lineamientos de este, se concibe reglamentariamente como un instrumento
13 tecnológico que integra un registro centralizado de información cualitativa y cuantitativa
14 sobre el empleo público, dentro del cual se prevé expresamente un “registro de las personas
15 inelegibles para ser nombradas nuevamente en puestos públicos, por motivo de sanción de
16 inhabilitación”.

17

18 La normativa dispone que la información relativa a la inhabilitación debe ser incorporada en
19 la plataforma una vez que la sanción adquiere firmeza, siendo cada institución responsable
20 del ingreso, actualización, modificación y supresión de dichos datos, y establece que los
21 plazos de inelegibilidad se determinan por el órgano competente que impone la sanción,
22 dentro de los límites o plazos taxativos previstos en la correspondiente norma legal que
23 establece la pena, en función de la gravedad de la falta, sin que sea posible crear por vía
24 reglamentaria sanciones de inhabilitación no previstas en la ley.

25

26 En todo momento, el tratamiento de estos datos queda sometido al régimen de protección de
27 datos personales de la Ley n.º 8968 y su reglamento, y el artículo 25 del referido Reglamento
28 a la Ley Marco de Empleo Público explicita que, una vez vencido el plazo de inhabilitación,
29 el registro correspondiente debe eliminarse de la plataforma integrada de empleo público,
30 sin que pueda ser consultado o utilizado en el futuro como antecedente, conforme al derecho
31 al olvido aplicado en materia de inhabilitaciones.

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 c. Certificaciones de juzgamiento para fines laborales. La Ley del Registro y Archivo
2 Judiciales (n.º 6723 del 10 de marzo de 1982), contempla la certificación de juzgamientos
3 para fines laborales (art. 11 in fine5), la cual es expedida por el Registro Judicial de
4 Delincuentes, dependencia del Poder Judicial. Dichas certificaciones son emitidas en los
5 casos y para los fines propios de cada institución, según lo estipulado en el numeral 13 del
6 citado cuerpo legal.

7

8 También resulta relevante mencionar que, de conformidad con el numeral 11 inciso e) de la
9 citada ley, en el caso de delitos contra los deberes de la función pública -entre otros-, el
10 Registro Judicial cancelará los asientos de las personas sentenciadas diez años después de
11 cumplida la condena impuesta; así mismo la certificación para fines laborales, debe
12 incorporar la existencia de los respectivos juzgamientos vigentes referidos a ese tipo de
13 delitos.

14

15 Un aspecto de suma importancia y cuidado es también la verificación de inhabilitaciones
16 que pudieran ser establecidas mediante medidas alternativas dentro del proceso penal
17 conforme a la regulación procesal aplicable o bien, medidas cautelares definidas que
18 impliquen la suspensión en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito funcional,
19 tal como lo indica el art. 244 inciso i) del Código Procesal Penal. Todo ello a partir de la
20 diligencia debida que deben llevar a cabo las respectivas instituciones.

21

22 En todos esos casos, y cualquier otro que resulte atinente dentro de la lógica expuesta, resulta
23 fundamental la adopción de un enfoque proactivo y preventivo de las Administraciones para
24 procurar (en todos los supuestos) una verificación exhaustiva y adecuada de todos los
25 elementos de información que brinden insumos suficientes para la toma de decisiones.

26

27 De igual manera, resulta imprescindible recordar la trascendencia en el cumplimiento de las
28 obligaciones vinculadas con el tratamiento de datos personales y sensibles, conforme a las
29 disposiciones de la Ley n.º 8968 y su reglamento, en consonancia con la tutela de los
30 derechos fundamentales y la jurisprudencia vinculante de la Sala Constitucional a ese
31 respecto.

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 IV. CONCLUSIONES

2

3 De acuerdo con lo expuesto, se concluye lo siguiente:

4 1. Resulta imperativo que las Administraciones Públicas actúen con un alto grado de
5 diligencia y bajo un enfoque esencialmente preventivo para garantizar la idoneidad
6 comprobada de las personas servidoras, asegurando que quienes ingresan o permanecen en
7 la función pública no se encuentren incursos en impedimentos de carácter legal o
8 sancionatorio. Este deber esencial de transparencia y rendición de cuentas exige establecer
9 controles y procedimientos adecuados que tutelen la Hacienda Pública y resguarden la
10 confianza ciudadana depositada en la gestión administrativa, con absoluta observancia del
11 bloque de legalidad.

12

13 2. El ordenamiento jurídico ha configurado un entramado coherente de inhabilitaciones y
14 requisitos negativos que provienen de diversos ámbitos -penal, electoral, de hacienda pública
15 y relaciones estatutarias- y que convergen para limitar o excluir el acceso al servicio público
16 en determinados supuestos. Estas disposiciones no operan de forma aislada, sino que buscan
17 asegurar colectivamente que el ejercicio de la función pública recaiga en personas que
18 satisfagan estándares adecuados de idoneidad ética y jurídica, reforzando así los principios
19 de probidad y transparencia en el manejo de la cosa pública ante la comisión de ilícitos o
20 faltas graves.

21

22 3. Para la materialización de estas medidas, constituye un deber ineludible para los sujetos
23 pasivos de fiscalización utilizar los mecanismos de verificación disponibles, como son: la
24 consulta obligatoria al Registro de Sanciones de la Hacienda Pública, el cual a futuro será
25 integrado como un componente especializado dentro del Módulo de Procedimientos
26 Administrativos (MPA) de la CGR y al Registro de Inelegibles de la plataforma integrada
27 de empleo público. No se debe olvidar que la normativa es taxativa al establecer, que la
28 omisión de esta consulta y el consecuente nombramiento de una persona con una prohibición
29 vigente, generará responsabilidad directa para el funcionario que incurra en dicha falta, dada
30 la necesidad de validar la inexistencia de sanciones que hayan adquirido firmeza.

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101454

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 4. De igual manera, conviene recordar que la gestión pública requiere siempre adoptar una
2 actitud proactiva en la verificación exhaustiva de antecedentes que pueden afectar el
3 ejercicio de un cargo público, empleando medios como las certificaciones de juzgamiento
4 para fines laborales, o bien, comprobar la existencia de posibles medidas cautelares penales
5 que impliquen la suspensión del cargo. En este sentido, las Administraciones deben
6 garantizar -en lo pertinente- la incorporación sistemática de esta información en sus procesos
7 de gestión del recurso humano, asegurando a la vez el tratamiento adecuado de los datos
8 personales. Todo ello en procura de la tutela del interés público para evitar el desempeño de
9 cargos públicos por parte de personas que tengan algún impedimento para tal efecto.

10

11 De esta manera, se emite el presente oficio de carácter preventivo y se dispone su
12 comunicación a las autoridades indicadas, con la solicitud de que igualmente se haga del
13 conocimiento de los profesionales que tengan relación directa con los trámites y gestiones
14 mencionadas en cada Administración.

15

16 - **Oficio No. 23756-2025 (DJ-2530) - Contraloría General de la República.**

17

18 **Asunto:** Oficio de carácter preventivo sobre importancia de la transparencia en las sanciones
19 que inciden en el ejercicio de la función pública.

20

21 Solicitamos su valiosa colaboración para garantizar su oportuna difusión a las instancias
22 indicadas como destinatarias, incluidas las respectivas unidades de auditoría interna, así
23 como a los demás titulares subordinados dentro de su institución y profesionales que tengan
24 relación directa con los trámites y gestiones mencionadas en el citado oficio preventivo.

25

26 **ACUERDO 15:**

27 Trasladar el Oficio No. DJ-2530 firmado por el señor Luis Diego Ramírez Gonzáles -Gerente
28 de División y la señora Hansel Arias Ramírez- Contraloría General de la República, al Mag.
29 Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 **18. Oficio No. CM-SM-10-72-2025 firmado por el señor Álvaro Bustamante Núñez**
2 **– Secretario del Concejo Municipal de Desamparados, dirigido al Concejo**
3 **Municipal, recibido con fecha 12 de diciembre del 2025.**

4
5 Transcribo a ustedes el acuerdo No. 10 de la sesión 72-2025, celebrada por el Concejo
6 Municipal de Desamparados el día lunes 24 de noviembre de 2025, que dispone lo siguiente:
7 “El Concejo Municipal de Desamparados ACUERDA APROBAR UN VOTO DE APOYO
8 y manifestar su formal protesta ante las medidas comunicadas por el Ministerio de Hacienda,
9 respecto al no desembolso de recurso de Partidas Específicas del año 2025, por lo que se
10 solicita la reconsideración de estas medidas, de manera que se valore la posibilidad de
11 presupuestar y ejecutar los recursos durante el presente ejercicio, o en su defecto durante el
12 año 2026. Asimismo, trasladar este acuerdo a los Concejos de Distrito y a los demás Concejo
13 Municipales a nivel nacional y al Ministerio de Hacienda” Acuerdo definitivamente
14 aprobado.

15
16 **Teléfono:** 2217-3500 Ext: 1113 / **Correo electrónico:** sconcejo@desamparados.go.cr

17
18 **ACUERDO 16:**

19 Brindar un voto de apoyo al Acuerdo presentado por el Concejo Municipal de la
20 Municipalidad de Desamparados.

21
22 **19. Correo electrónico suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado –**
23 **Secretaría del Concejo Municipal – Municipalidad de Belén, dirigido al Concejo**
24 **Municipal, recibido con fecha 09 de diciembre del 2025.**

25
26 La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la
27 Sesión Ordinaria Ño.69-2025, celebrada el veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco
28 y ratificada el dos de diciembre del año dos mil veinticinco, que, literalmente dice:

29
30 **CAPÍTULO VIII**

31 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 ARTÍCULO 26. Se conoce el Oficio MB-SM-OfI-1368-2024-2028 de Marianela Arias
2 León Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Bagaces,
3 secretariaconcejo@baaaces.go.cr

4

5 Asunto: Notificación Acuerdo N 025-119Q024-2028, Rechazar de manera categórica la
6 medida comunicada por el Ministerio de Hacienda, sobre la no autorización del giro de los
7 recursos incluidos en la Ley de presupuesto y sus modificaciones presupuestarias del 2025.

8 Reciba un cordial saludo de mi parte, Al mismo tiempo me permito transcribir ACUERDO
9 N 025-1192024-2028. ARTÍCULO VIII. Tomado en SESIÓN ORDINARIA CIENTO
10 DIECINUEVE, DOS MIL VEINTICUATRO, DOS MIL VEINTIOCHO, celebrada el
11 Martes 18 de noviembre del 2025.

12

13 Moción N°5. Asunto: Sobre Consecutivo interno de la Secretaria del Concejo Municipal
14 N°SEC-CONN 2024#1549, correo del Ministerio de Hacienda y la suspensión del giro de
15 recursos a los Concejos de Distritos, Regidora Proponente: Yojhanna Chaves Alvarado,
16 Mociona:

17

18 Sobre Consecutivo interno de la Secretaria del Concejo Municipal N°SEC-CON-
19 2024#1549, correo del Ministerio de Hacienda y la suspensión del giro de recursos a los
20 Concejos de Distrito.

21

22 CONSIDERANDO

23 I. Que mediante el correo registrado bajo el consecutivo interno de la Secretaria del Concejo
24 Municipal N°SEC-CON-2024#1549, enviado por el Despacho Ministerial del Ministerio de
25 Hacienda a todas las municipalidades del país y notificado a esta Municipalidad en el año
26 2025, se comunica la existencia de supuestas condiciones fiscales que imposibilitan realizar
27 el giro de los recursos incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la
28 República para el ejercicio 2025, así como sus modificaciones.

29

30 II. Que dichos recursos son destinados al funcionamiento y desarrollo de los Concejos de
31 Distrito, órganos creados por el Código Municipal para garantizar la representación

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 territorial y la ejecución de proyectos comunitarios, pese que cuentan con recursos
2 sumamente limitados y dependen del giro anual establecido por ley.

3

4 III. Que la suspensión o restricción del giro de estos recursos tiene un impacto directo y
5 negativo en la operación administrativa de los Concejos de Distrito, en la atención de
6 necesidades básicas de las comunidades, en la ejecución de proyectos comunales y en la
7 gobernanza local.

8

9 IV. Que el artículo 170 de la Constitución Política consagra la autonomía municipal y el
10 deber del Estado de fortalecer la gestión local, por lo que toda medida que afecte los recursos
11 presupuestarios asignados a órganos territoriales requiere una justificación técnica, jurídica
12 y fiscal motivada, clara y transparente.

13

14 V. Que mediante el correo registrado bajo el consecutivo interno de la Secretaria del Concejo
15 Municipal N°SEC-CON-2024#1549 tampoco aporta las razones suficientes, ni detalla los
16 fundamentos de ley que permitan verificar la legalidad de la medida que impide el giro de
17 los recursos ya aprobados en la Ley de Presupuesto, considerando además que la Ley de
18 Control Interno N°7755 exige que toda actuación administrativa sea debidamente
19 fundamentada, motivada y coherente con los principios de legalidad, razonabilidad,
20 transparencia y rendición de cuentas.

21

22 **POR TANTO**

23 El Concejo Municipal de Bagaces, en uso de las facultades que le confiere el Código
24 Municipal, ACUERDA:

25 1. Rechazar de manera categórica la medida comunicada mediante el correo remitido por el
26 Ministerio de Hacienda y registrado con el consecutivo interno de la Secretaria del Concejo
27 Municipal N°SECCONQ024#1549, por cuanto afecta el funcionamiento de los Concejos de
28 Distrito, debilita la gestión pública local y carece, hasta el momento, de motivación técnica,
29 jurídica y fiscal suficiente.

30 -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101458

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 2. Solicitar formalmente al Ministerio de Hacienda que remita, con carácter urgente, las
2 razones técnicas, jurídicas y fiscales que fundamentan la decisión comunicada; incluyendo
3 la normativa aplicada, el análisis financiero utilizado y el detalle de las supuestas condiciones
4 fiscales que impiden realizar el giro.

5

6 3. Elevar este pronunciamiento a todas las municipalidades del país, a la Unión Nacional de
7 Gobiernos Locales (UNGL), a FEMUGUA, a los Concejos de Distrito, Concejos
8 Municipales y demás entes vinculados, a fin de que también emitan su criterio respecto de
9 dicha comunicación del Ministerio de Hacienda.

10

11 4. Remitir copia del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda, Despacho Ministerial,
12 Dirección General de Presupuesto Nacional y demás instancias correspondientes.

13

14 Señor Presidente: Aprobar la anterior moción presentada por la Regidora Yojhanna Chaves.
15 Se dispensa de comisión y se aprueba. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los
16 regidores Orlando Villegas Mendoza, Alexis Miranda Benitez, José Pablo Rosales Sandoval,
17 Andrea Alvarado Díaz, y Regidor Propietario Ulises Araya mencionada que está de acuerdo
18 en apoyar la moción de Bagaces y mandar nuestro posicionamiento a todas las
19 municipalidades del país, igual que lo hizo Bagaces, también externando nuestra máxima
20 reclamo porque, ojo, lo que por culpa de esta decisión se está dejando de invertir, San
21 Vicente el Salón Comunal, había 2.8 millones de colones, no se les va a poder girar por esta
22 decisión, a la Asociación Pro Salud de ebais de la Asunción, medio millón de colones, 586
23 mil colones, que era para construcción y remodelación de las instalaciones, no se les va a
24 poder destinar este dinero y a la Asociación de Barrio Horacio Murillo, estamos hablando
25 de 1,9 millones de colones, que tampoco se les va a poder destinar por esta decisión, que
26 además, hay que decirlo, cuando se nos comunicó, se nos comunicó de una manera
27 absolutamente informal, en un correo electrónico con dos párrafos, nada más diciendo, no
28 hay partidas específicas este año. Estas tres organizaciones de nuestra comunidad se están
29 viendo afectadas por esta decisión y es justo y necesario que el Concejo Municipal de Belén
30 tome una postura de reclamo y de rechazo a esta decisión.

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101459

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 El Vicepresidente Gilberth González indica que por un tema de que yo laboro para el
2 Ministerio de Hacienda, yo no puedo votar en este acuerdo y lo votaría mi compañero Pablo.
3 La Alcaldesa Municipal Zenedia Chaves cree que hoy más que nunca debemos exigir que
4 esto se le devuelva esa planificación que ya se tenía, que le demos un tiempo más bien a
5 ellos, porque eso lo dije el otro día en la reunión de la ANAI, no puede ser posible que los
6 proyectos, los únicos proyectos que los concejos de distrito planifiquen, vengan y los
7 eliminen, sin poder nosotros darles un recurso porque ya pasó la parte presupuestaria, yo
8 creo que acá hay que levantar la voz más fuerte y decir que para el Concejo Municipal de
9 Belén y la Municipalidad de Belén, no es de recibo que dejen los proyectos de los concejos
10 de distrito sin presupuesto. Le solicitamos hacer un reembolso, un reembolso de esa caja
11 única a los proyectos y nombrar los proyectos que nosotros planificamos, porque me parece
12 increíble que la parte más necesaria y donde debemos empoderar, que son los concejos de
13 distrito, son a los que les están quitando estos proyectos, para mí no es de recibo y de verdad
14 que tenemos que pedir, pero sí de saber qué queremos, es el reembolso y que esos proyectos
15 nos queden derogados tienen que ser viables para este Concejo Municipal.

16

17 **SE ACUERDA UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el Oficio MB-SM-OFI-
18 1368-2024-2028 de Marianela Arias León Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad
19 de Bagaces, Asunto: Notificación Acuerdo N°25-119-2024-2028. Rechazar de manera
20 categórica la medida comunicada por el Ministerio de Hacienda, sobre la no autorización del
21 giro de los recursos incluidos en la Ley de presupuesto y sus modificaciones presupuestarias
22 del 2025. **SEGUNDO:** Apoyar la moción de la Municipalidad de Bagaces estrenando
23 nuestro máximo reclamo por las afectaciones a los concejos de distrito y solicitar un
24 reembolso para los proyectos de -las organizaciones comunales Belemitas. **TERCERO:**
25 Remitir y notificar este acuerdo a los 83 concejos municipales y las 7 intendencias
26 municipales de todo el país solicitando el apoyo indicado. **CUATRO:** Remitir copia a los 3
27 concejos de distrito de nuestro Cantón Belén: La Ribera, La Asunción y San Antonio.

28

29 **Teléfono:** 2587-0150 / **Correo electrónico:** secretariaconcejo1@belen.go.cr

30

31 **ACUERDO 17:**

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Brindar un voto de apoyo al Acuerdo presentado por el Concejo Municipal de la
2 Municipalidad de Belén.

3
4 **20. Correo electrónico suscrito por Naciones Unidas Costa Rica – Oficina de la**
5 **Coordinadora Residente, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12**
6 **de diciembre del 2025.**

7
8 Por este medio les compartimos la nueva edición del Boletín Informativo de la Red de
9 Cantones Promotores de los ODS. En esta edición se destacan las principales acciones del
10 bimestre, las actividades de los 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género,
11 iniciativas municipales, alianzas estratégicas y herramientas técnicas que contribuyen a
12 fortalecer la localización de la Agenda 2030 en los territorios.

13
14 Agradecemos su compromiso continuo con el desarrollo sostenible y con el trabajo
15 articulado que impulsa la Red. Les invitamos a difundir este boletín con sus equipos y
16 aliados locales, y a compartir experiencias, buenas prácticas o insumos que deseen incluir
17 en próximas ediciones, lo cual contribuye a visibilizar el valioso trabajo que realizan sus
18 instituciones.

19
20 Quedamos a su disposición para cualquier consulta o comentario.

Red de Cantones Promotores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. **Metas y actividades del**
2. **16 Días de Activismo**
3. **contra la**
4. **Violencia de Género**
5. **2025**
6. **2026**
7. **2027**
8. **2028**
9. **2029**
10. **2030**
11. **2031**
12. **2032**
13. **2033**
14. **2034**
15. **2035**
16. **2036**
17. **2037**
18. **2038**
19. **2039**
20. **2040**
21. **2041**
22. **2042**
23. **2043**
24. **2044**
25. **2045**
26. **2046**
27. **2047**
28. **2048**
29. **2049**
30. **2050**
31. **2051**



Las municipalidades desempeñan un rol crucial en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y las niñas. Durante los 16 Días de Activismo, los gobiernos locales de la Red Pro-ODS impulsaron acciones, diálogos y buenas prácticas que fortalecen territorios más seguros, inclusivos y con perspectiva de género. Este boletín presenta iniciativas destacadas, recomendaciones prácticas y oportunidades de acción para continuar avanzando en materia de igualdad y seguridad comunitaria.

A lo largo de este periodo, se implementaron diversas acciones orientadas a fortalecer la igualdad sustantiva, promover espacios públicos seguros y avanzar hacia territorios libres de violencia, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 5 (Igualdad de género) y el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles). Eventos como el panel intergubernamental "Espacios públicos seguros para las mujeres: avances y desafíos desde los gobiernos locales" reafirmaron el papel central que desempeñan los municipios en la construcción de entornos más inclusivos y accesibles para todas las personas, destacando experiencias y aprendizajes impulsados desde la Red de Cantones Pro-ODS.

Asimismo, en el marco del cierre de la campaña, se presentaron avances en materia de evidencia y análisis, entre ellos el estudio intergubernamental "Determinantes de la disminución de la participación

laboral de las mujeres en Costa Rica", que profundiza en los factores estructurales, territoriales y socioculturales que han contribuido al retroceso reciente en la inclusión económica de las mujeres. La obtención de estos hallazgos permite fortalecer el diálogo interinstitucional y orientar políticas públicas que promuevan empleo decente, autonomía económica y corresponsabilidad social en los cantones.

Asimismo, queremos expresar un especial agradecimiento a las municipalidades que participaron activamente en las actividades de este periodo: la alcaldesa Angélica Aguilar Vargas (Turrialba); el alcalde Erick Jiménez (Oreamuno) y el alcalde Alejandro Álvarez (Tibás), cuyos intervenciones en el panel sobre Espacios públicos seguros aportaron una visión territorial clave y reforzaron el compromiso local con la igualdad de género. Del mismo modo, reconocemos la participación de la Municipalidad de Sarquí, que durante estos días llevó a cabo la presentación pública de su Política Cantonal de Igualdad de Género y un valioso espacio de diálogo con mujeres del cantón.



Con el cierre de los 16 Días de Activismo, el compromiso se renueva. Las acciones emprendidas durante este periodo no solo validan desafíos pendientes, sino que también fortalecen alianzas y capacidades territoriales para avanzar hacia un país donde todas las mujeres y las niñas puedan vivir libres de violencia, participar plenamente en la vida comunitaria y acceder a oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad.

13. **Ciudades y Espacios Públicos Seguros para**
14. **Mujeres y Niñas en Maricao, Avances,**
15. **aprendizajes y próximos pasos**
16. **El Programa Ciudades y Espacios Públicos**
17. **Seguros para Mujeres y Niñas es una iniciativa**
18. **gestada por ONU Mujeres, que busca prevenir y**
19. **atender la violencia y el acoso sexual en los**
20. **espacios públicos mediante la generación de**
21. **evidencia, el fortalecimiento institucional y la**
22. **participación de las mujeres en la transformación**
23. **urbana. Desde su creación en 2011, este**
24. **programa se ha implementado en más de 55**
25. **ciudades del mundo, desarrollando enfoques**
26. **innovadores, metodologías participativas y**
27. **modelos de gobernanza local que promueven**
28. **territorios más seguros, accesibles e inclusivos.**

A partir de esta evidencia, se generaron acciones formativas con funcionarios municipales, incluyendo módulos de seguridad comunitaria, movilidad urbana, gestión social, cultura, servicios públicos y planificación local. Estos espacios permitieron identificar insumos para la gestión municipal de cara a la prevención y atención del acoso sexual callejero. Durante la implementación, en Maricao surgieron varias buenas prácticas que fortalecen el modelo cantonal.



El proceso avanza con un estudio empírico que recoge las voces de mujeres de diversos contextos, entendiendo cómo viven el acoso sexual callejero en su vida cotidiana, qué barreras encuentran al desplazarse por el cantón maricao y qué acciones consideran más efectivas desde el gobierno local. A través de entrevistas, grupos focales y ejercicios de mapeo, las mujeres identificaron zonas de riesgo, desafíos de acceso, fallos en la infraestructura urbana y necesidades emocionales con movilidad, iluminación, transporte y presencia institucional.

El proceso avanza con un estudio empírico que recoge las voces de mujeres de diversos contextos, entendiendo cómo viven el acoso sexual callejero en su vida cotidiana, qué barreras encuentran al desplazarse por el cantón maricao y qué acciones consideran más efectivas desde el gobierno local. A través de entrevistas, grupos focales y ejercicios de mapeo, las mujeres identificaron zonas de riesgo, desafíos de acceso, fallos en la infraestructura urbana y necesidades emocionales con movilidad, iluminación, transporte y presencia institucional.



A partir de esta evidencia, se generaron acciones formativas con funcionarios municipales, incluyendo módulos de seguridad comunitaria, movilidad urbana, gestión social, cultura, servicios públicos y planificación local. Estos espacios permitieron identificar insumos para la gestión municipal de cara a la prevención y atención del acoso sexual callejero. Durante la implementación, en Maricao surgieron varias buenas prácticas que fortalecen el modelo cantonal.

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

- Compromiso político claro y sostenido por parte del Concejo Municipal para declarar el programa de interés cantonal.
- Participación activa de mujeres de diversas edades y comunidades, permitiendo que sus experiencias orientaran las decisiones municipales.
- Uso de metodologías participativas como mapeos urbanos, recorridos exploratorios y grupos focales.
- Articulación interinstitucional entre municipalidad, academia, organizaciones comunitarias y sector privado.
- Integración del enfoque preventivo en áreas como seguridad comunitaria, infraestructura urbana y movilidad.
- Formación continua del personal municipal, generando capacidades instaladas que perdurarán más allá del proyecto.



Heredia cierra esta etapa posicionándose como un referente nacional en la promoción de espacios públicos libres de violencia y acoso sexual callejero, demostrando que la seguridad de las mujeres es un componente esencial del desarrollo local y de la construcción de territorios más igualitarios.

Otro de los aspectos positivo. El concejo municipal declara de interés cantonal el programa de Ciudadanas Seguras.

13 Experiencias destacadas de los gobiernos locales

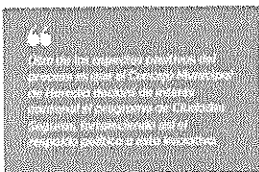
Los gobiernos locales continúan demostrando su compromiso con la prevención de la violencia y la promoción de entornos seguros para mujeres y niñas. En este semestre, tres municipalidades compartieron iniciativas que muestran cómo, desde lo local, se generan cambios tangibles y sostenibles.

a. Heredia: Ciudades Seguras y la campaña "Triple Compromiso"

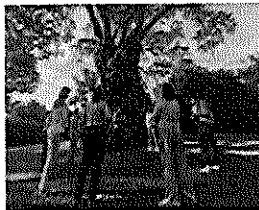
La Municipalidad de Heredia presentó los resultados de su participación en el programa Ciudades Seguras, que ha permitido fortalecer capacidades técnicas y promover un enfoque de seguridad integral con perspectiva de género. Destaca también la campaña "Triple Compromiso", una iniciativa comunitaria de prevención del acoso sexual en espacios públicos que ha logrado aumentar la sensibilización y la denuncia responsable. El municipio resalta así su liderazgo cantonal en la promoción de entornos seguros y libres de violencia.

b. Oreamuno: OFMA, espacios seguros y autonomía económica

Oreamuno compartió los avances de su Oficina de la Mujer (OFM), un espacio consolidado que articula acciones de prevención, acompañamiento y participación comunitaria. El cantón ha implementado además espacios seguros para mujeres en áreas estratégicas y una plataforma de impulso a la autonomía económica, dirigida especialmente a mujeres en situación de vulnerabilidad. Estas iniciativas muestran la importancia de combinar infraestructura segura, servicios locales y oportunidades productivas.



Gracias al trabajo realizado, la municipalidad cuenta ahora con insumos técnicos, capacidades reforzadas y un proceso participativo sólido, lo que permitirá sostener su compromiso con la seguridad de mujeres y niñas en el territorio. Los hallazgos, aprendizajes y buenas prácticas detalladas durante estos meses constituyen una base estratégica para la continuidad del trabajo e inspiran a otros gobiernos locales del país que deseen avanzar en la implementación del modelo de Ciudadanas Seguras.



c. Tibas: movilidad segura y fortalecimiento de programas preventivos

La Municipalidad de Tibas presentó sus avances en la planificación de la movilidad de mujeres y niñas, incorporando criterios de seguridad en rutas, transporte y uso del espacio público. Además, ha reforzado sus programas municipales de prevención de la violencia, ampliando la coordinación interinstitucional y el alcance comunitario. Este enfoque integral permite atender tanto la seguridad física como la percepción de seguridad en el territorio.

Un mensaje común

Las tres experiencias muestran cómo las municipalidades pueden avanzar de forma concreta mediante:

- La planificación participativa,
- El fortalecimiento de capacidades internas,
- La articulación comunitaria y el compromiso político desde los Concejos Municipales.

Son iniciativas que no solo benefician a las mujeres y niñas de cada cantón, sino que también inspiran a otros gobiernos locales del país a avanzar hacia territorios más seguros, inclusivos y alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

14 Desayuno de trabajo PNUD - IFAM - FEDONAC: gestión integral de residuos y fortalecimiento financiero municipal

En el marco de los esfuerzos por acompañar a los gobiernos locales con herramientas concretas y soluciones prácticas, se realizó un desayuno de trabajo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDONAC).

El encuentro permitió avanzar en una agenda conjunta para abordar:

- La Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) desde un enfoque territorial.
- La actualización de tasas municipales, un elemento clave para garantizar la calidad, sostenibilidad y continuidad de los servicios locales.
- El uso del Atlas de Desarrollo Humano Cantonal, una herramienta gratuita y de libre acceso que facilita la toma de decisiones basadas en datos.



El fortalecimiento de estas capacidades busca comunicar un mensaje claro: no se trata de añadir más carga administrativa, sino de brindar apoyo técnico y herramientas que fortalezcan el trabajo municipal y aumenten la eficiencia de la gestión local.



15 Acciones Clave que Pueden Implementar las Municipalidades

Estas acciones están basadas en el modelo global de Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas de ONU Mujeres y en prácticas desarrolladas en cantones del país.

1 Fortalecimiento institucional

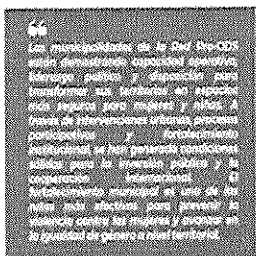
Elaborar o actualizar la Política Cantonal de Igualdad de Género
Crear o fortalecer la Oficina Municipal de la Mujer (OFM/UMAM)
Incluir acciones de prevención en el PCM, el presupuesto y los POAs.
Por que importa: crea estructuras sostenibles y capacidad municipal para gestionar programas financiados por cooperación.

Estas acciones están basadas en el modelo global de Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas de ONU Mujeres y en prácticas desarrolladas en cantones del país.

6. Uso de datos para priorizar zonas de intervención

- Análisis del ICVM para planificar acciones preventivas.
- Realizar mapeos participativos de zonas inseguras con mujeres del cantón.
- Monitorear cambios en iluminación, movilidad y seguridad comunitaria.
- Por que importa: las intervenciones basadas en evidencia abren cooperación técnica y financiera.

16 Mensaje para Donantes y Socios de Cooperación



1. Fortalecimiento institucional

- Elaborar o actualizar la Política Cantonal de Igualdad de Género
- Crear o fortalecer la Oficina Municipal de la Mujer (OFM/UMAM)
- Incluir acciones de prevención en el PCM, el presupuesto y los POAs
- Por que importa: crea estructuras sostenibles y capacidad municipal para gestionar programas financiados por cooperación

2. Urbanismo y espacios públicos seguros

- Mejorar la iluminación en zonas de riesgo identificadas por mujeres.
- Realizar recorridos participativos de seguridad en parques, plazas y senderos
- Aplicar señalización segura, rutas visibles, señalización clara, mobiliario accesible
- Por que importa: intervenciones de alto impacto, medibles y visibles para la ciudadanía y los donantes

3. Prevención y participación comunitaria

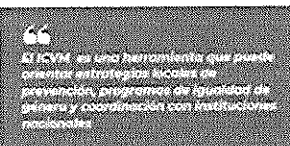
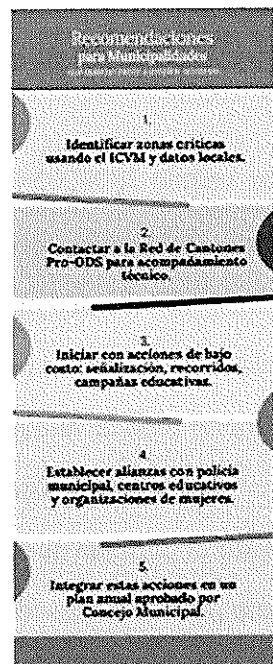
- Conversatorios con mujeres de barrios y centros
- Campañas en mercados, ferias, terminales y áreas deportivas
- Procesos formativos en nuevas masculinidades con adolescentes y jóvenes
- Por que importa: la participación local mejora la pertinencia, legitimidad y sostenibilidad de las acciones.

4. Sensibilización en el transporte y espacios de alta circulación

- Mensajes de "Cero tolerancia al alcohol" en transporte público, parques y edificios municipales
- Activaciones culturales y artísticas murales, carnavales, conversatorios, festivales
- Por que importa: acciones rápidas de bajo costo y de alta visibilidad pública

5. Respuesta municipal y articulación territorial

- Crear o actualizar equipos municipales en prevención, atención y rutas de denuncia
- Crear o actualizar el Protocolo Cantonal contra el Acoso Sexual Callejero
- Establecer mesas cantonales de prevención de violencia con instituciones y comunidad
- Por que importa: permite articulación multactor, seguimiento y estabilidad territorial



2. Quejas y solicitudes cantonales

Experiencias reales que inspiran y pueden replicarse en otros territorios.

21 Participación Ciudadana en los Informes Locales Voluntarios (VLV)

- Las personas locales integraron activamente a:
 - Comunidades organizadas
 - Universidades y centros educativos
 - Organizaciones locales
 - Actores sociales y productivos

Estas acciones permitieron crear VLV que:

- Reflejan necesidades reales del territorio
- Incluyen voces diversas
- Fortalecen la toma de decisiones basada en evidencia
- Mejoran la confianza entre municipalidad y ciudadanía



Se resaltan múltiples "ejemplos vivos de desarrollo sostenible" liderados desde lo local, como:

- Iniciativas ambientales impulsadas por comunidades
- Programas sociales innovadores
- Proyectos de espacio público inclusivo
- Acciones de economía circular
- Alianzas entre municipalidad y actores locales

Estas experiencias demuestran que:

- El desarrollo sostenible sí se está construyendo desde los territorios
- Las acciones locales generan impacto inmediato en la calidad de vida
- Las buenas prácticas pueden replicarse en cantones vecinos

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

• Como parte de manera ética inclusiva y alineada con los ODS
• ¿Cómo puede aprovecharlo su municipalidad?
• Fortalecer habilidades digitales del personal municipal
• Identificar procesos que podrían mejorarse con herramientas de IA, análisis de datos, atención ciudadana, análisis de datos, etc.)
• Incluir consideraciones sobre transformación digital con enfoque de derechos.

34. Lecciones aprendidas y resultados clave de cohesión ODS

Como parte del cierre del proceso Cohesión ODS, las municipalidades participantes realizaron una sesión de retroalimentación orientada a sistematizar logros, desafíos y aprendizajes comunes. Los resultados más significativos incluyen:


Principales aprendizajes

- La articulación entre municipalidades, comunidades y actores locales acelera la implementación de los ODS y mejora la calidad de los recursos públicos.
- La integración de datos territoriales, incluyendo herramientas como el KVM y el Atlas Cantonal, fortalece la priorización y la planificación estratégica.
- Los espacios de intercambio entre pares municipales fomentan innovación, replicabilidad y soluciones contextualizadas a los territorios.
- El acompañamiento técnico continuo facilita que los equipos municipales institucionalicen prácticas orientadas a la sostenibilidad y la participación ciudadana.

Resultados destacados

- Mayor capacidad municipal para integrar los ODS en instrumentos de planificación y proyectos estratégicos.
- Avances en participación ciudadana, con procesos más inclusivos y representativos.
- Identificación de iniciativas territoriales con potencial de escalamiento y articulación interinstitucional.
- Fortalecimiento de la Red Pro-ODS como plataforma de aprendizaje colaborativo y apoyo técnico para los gobiernos locales.

Las municipalidades colaboraron en que Cohesión ODS contribuyó a construir una comunidad de práctica nacional, promoviendo cohesión, cooperación y una visión compartida sobre el desarrollo sostenible en los territorios.



¿Qué es el apoyo técnico o acompañamiento?

La Red Pro ODS y la Oficina del Coordinador Desaparte están disponibles para brindar:

- Asistencia técnica.
- Orientación sobre herramientas y datos.
- Apoyo en procesos de planificación ODS, información sobre actividades y capacitaciones.

La Red de Cantones Promotores de los ODS continúa fortaleciendo la colaboración territorial para avanzar hacia un desarrollo más inclusivo, seguro y sostenible. Agradecemos el compromiso de los gobiernos locales y reiteramos nuestra disposición para acompañar nuevos procesos y alianzas.

Dara más información o para sumarse a la Red, puede contactar a administracion@turrialba.cr o informacion@turrialba.cr

3.2 Alianza con la Universidad Nacional (UNA) para nuevos Informes Locales Voluntarios ILV

Durante este periodo, la Red de Cantones Promotores de los ODS ha reforzado su colaboración estratégica con la Universidad Nacional (UNA), una alianza que ha permitido avanzar en procesos de formación, asistencia técnica y producción de análisis territoriales vinculados a la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Gracias al trabajo conjunto desarrollado durante 2024 y 2025, varios gobiernos locales lograron completar sus Informes Locales Voluntarios (ILV), fortaleciendo la planificación basada en evidencia y la participación ciudadana. De cara al próximo año, esta alianza abre una oportunidad significativa para ampliar la elaboración de nuevos ILV, manteniendo la puerta abierta para que más municipalidades de la Red conformen su interés en sumarse al proceso.

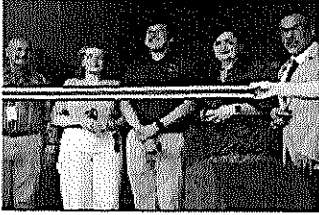
La continuidad de esta colaboración permite consolidar capacidades locales, promover metodologías estandarizadas y avanzar hacia un ecosistema de gobernanza local más participativo, transparente y orientado a resultados.

1. Información, formación y acompañamiento

Foros para fortalecer la gestión, la innovación y la digitalización local (en curso de publicación, próximamente disponible).

3.3 Caja de Herramientas digitales para gobiernos locales

Un conjunto de guías, metodologías, plantillas y materiales de capacitación que apoyan a gobiernos locales, comunidades y organizaciones en el uso de tecnologías digitales vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



¿Qué fortalece?

- Gestión municipal
- Participación ciudadana
- Innovación local
- Reducción de brechas digitales.

¿Cómo puede usarse en su municipalidad?

- Incorporar sus plantillas en planes, proyectos y reportes.
- Capacitar equipos municipales y actores comunitarios.
- Inspirar nuevos proyectos digitales ajustados a la realidad del cantón.

3.2 Caso de estudio "Territorios Sostenibles / SDG Lab"

Un estudio práctico que presenta lecciones aprendidas de una experiencia concreta de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel local.

¿Dara que le sirve a su municipalidad?

- Ver un ejemplo real de como aterrizar los ODS en el territorio.
- Identificar ideas que se pueden adaptar y replicar en el cantón.
- Utilizarlo como insumo en procesos de planificación y en los futuros Informes Locales Voluntarios.

3.3 Ciclo de capacitaciones en Inteligencia Artificial para municipios

Una serie de sesiones formativas sobre uso responsable y práctico de la inteligencia artificial (IA) para personas, instituciones y comunidades.

¿Qué temas aborda?

- Que es la inteligencia artificial y como funciona
- Dare que puede servir en la gestión pública, local y comunitaria

Se dan por enterados.

21. Nota suscrita por la señora Marlene Rojas Alvarado, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de enero del 2026.

Yo Marlene Rojas Alvarado, cédula 30342054q como ya muchos han escuchado hablar de mi hace 4 años me encontraba trabajando con permiso temporal para la temporada de San Valentín y día de la madre Turrialba Centro justo en la acera del Pollote y tienda El Ángel. Por motivo que ustedes decidieron quitar los permisos temporales en el centro de Turrialba quiero pedir un permiso temporal para la venta de flores en la entrada de la suiza los días 13 y 14 de febrero ya como muchos de ustedes me han escuchado y ayudado muy respetuosamente vuelvo a pedir el permiso que gracias a Dios y ustedes me han brindado los últimos 3 años el permiso para pulsearla esas fechas ya que estoy sin trabajo y son solamente 2 días que me puedo ayudar económicamente soy una persona Turrialbeña que siempre ha tenido que trabajar como vendedora ambulante para salir adelante y llevar sustento al hogar pido por favor tomar en cuenta mi carta y solicitud para el mes de febrero fechas 13 14 de febrero.

Ante mano me despido y agradezco su ayuda.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101463

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Teléfono: 8624 0352 / Correo electrónico: rojasalvaradomarlene@gmail.com

2

3 **ACUERDO 18:**

4 Trasladar la nota presentada por la señora Marlene Rojas Alvarado, a la Comisión Municipal
5 de Asuntos Sociales y al Lic. Mauricio Fuentes Sánchez-Encargado del Departamento de
6 Patentes y Espectáculos Públicos, para lo que corresponda.

7

8 **22. Correo suscrito por la señora Yajaira Quesada Rodríguez – Secretaria Concejo**
9 **Municipal Naranjo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de**
10 **enero del 2026.**

11

12

CERTIFICA

13

14

15

16

17

La suscrita Yajaira Quesada Rodríguez, casada, Secretaria Interina de la Municipalidad de Naranjo, portadora de la cédula de identidad 1-866-751, vecina de Naranjo Centro en mi condición de Secretaria Municipal, en uso de mis atribuciones conferidas por el artículo N° 53 inciso c), de la Ley N.° 7794 Código Municipal; certifico la siguiente información de la sesión ordinaria N° 131 del 05 de enero de 2026:

18

19

20

21

22

23

ACUERDO SO-131-08-2026. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, POR UNANIMIDAD EN LAS 03 VOTACIONES, con 5 votos a favor de los regidores y regidoras presentes y correspondientes: Maybel Segura Sotela; Oscar Eduardo Corrales González; Henry Alonso Steller Jiménez; Bryan Esteban Badilla Alvarado y Marco Tulio Ugalde Porras; PREVIA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO ACUERDA:

24

25

1) Aprobar la aclaración y adición al ACUERDO SO-126-23-2025 para que se lea de la siguiente manera:

26

27

28

29

30

31

ACUERDO SO-126-23-2025. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Naranjo, POR UNANIMIDAD EN LAS 02 VOTACIONES, con 5 votos a favor de los regidores y regidoras presentes y correspondientes: Maybel Segura Sotela; Oscar Eduardo Corrales González; Henry Alonso Steller Jiménez; Bryan Esteban Badilla Alvarado y Marco Tulio Ugalde Porras; PREVIA DISPENSA DE TRÁMITE, Y APROBADO; ACUERDA:

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 1- Tener por conocida y recibida la Moción presentada por la Regidora Maybel Segura
2 Sotela, referente al acuerdo MN-CONCEJO-SCT-ACUERDO-718-2025, del proyecto
3 de soluciones tecnológicas sostenibles e integrales para la gestión de residuos sólidos,
4 basado en un modelo de biorrefinería con planta de reciclaje, presentado por la
5 empresa SIVAR.

6 2 - Declarar el proyecto de soluciones tecnológicas sostenibles e integrales para la
7 gestión de residuos sólidos, basado en un modelo de biorrefinería con planta de
8 reciclaje, presentado por SIVAR, como una iniciativa de interés cantonal y ambiental
9 para el cantón de Naranjo.

10 3 - Instar a los Concejos Municipales a recibir información de la empresa SIVAR, con
11 el fin de que puedan conocer en detalle el proyecto, su tecnología, sus beneficios
12 ambientales, sociales y su viabilidad técnica.

13 4 - Solicitar respetuosamente a los Concejos Municipales de todos los cantones del país
14 que valoren brindar su respaldo institucional al proyecto presentado por SIVAR,
15 reconociendo la urgencia de soluciones de alto impacto ante la crisis nacional de
16 residuos sólidos.

17 5 - Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita copia certificada de
18 este acuerdo, junto con el proyecto, a todos los Concejos Municipales del país, con el
19 objetivo de que cuenten con la información necesaria para su debido análisis.

20 6 - Hacer de conocimiento público que el Concejo Municipal de Naranjo ha otorgado
21 su visto bueno y respaldo institucional al proyecto, reconociendo su potencial para
22 convertirse en una solución real, sostenible e integral ante la problemática ambiental
23 que enfrenta Costa Rica en materia de residuos sólidos.

24 7 - Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal, a transcribir y notificar el
25 presente acuerdo a los Concejos Municipales de todo el país, para su atención y lo que
26 corresponda.

27

28 **ACUERDO 19:**

29 Brindar un voto de apoyo al Acuerdo presentado por el Concejo Municipal de la
30 Municipalidad de Naranjo.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 23. Nota suscrita por el señor Claudio Paniagua Carranza, dirigido al Concejo
2 Municipal, recibido con fecha 08 de enero del 2026.

3

4 Reciban un cordial saludo a nombre del Comité de Vecinos Parcelas sector Valle Verde.

5

6 Paso a plantear, para su conocimiento y atención, lo siguiente: nuestro comité, afiliado
7 recientemente a la Asociación de Desarrollo Integral de Pavones, se creó por la necesidad
8 de atender un tramo de camino de 300 metros que está inscrito como servidumbre agrícola,
9 y que es utilizado como vía de acceso a nuestras parcelas y/o propiedades. Se debe destacar
10 que dicho tramo es utilizado indistintamente por vehículos particulares e institucionales, así
11 como de primera respuesta, pues está habilitada y sin restricciones de paso, además de que
12 colinda con el camino municipal 3-05-257, que a su vez conecta con la Ruta Nacional 10.

13 Precisamente por esa condición de vía pública de hecho, es que se han realizado gestiones
14 para que el Concejo Municipal reciba e incorpore ese tramo al camino municipal 3-05-257,
15 gestión que ya cuenta con el aval de la Junta Vial Cantonal, pero que requiere del
16 cumplimiento de ciertos requisitos, que desconocemos si obedece a una normativa municipal
17 o a un requerimiento administrativo establecido por otro ente, y es por ello que, en concreto
18 y a través de esta nota, estamos solicitando que se brinde un trámite expedito para atender y
19 superar esos requerimientos administrativos.

20

21 Hasta donde tenemos conocimiento. se requiere que los colindantes de la servidumbre estén
22 de acuerdo en que la servidumbre pase a ser calle pública, así como ceder el terreno necesario
23 para llegar a 14 metros de ancho; precisamente en ese aspecto en concreto. solicitamos al
24 Concejo Municipal que, dada la necesidad e importancia -del uso de ese tramo. se obvie ese
25 requisito de 14 metros de ancho, toda vez que, por la topografía existente, el uso de los 14
26 metros de ancho es imposible por la existencia de una ladera y una elevación del terreno, por
27 lo que ese ancho de vía no será aprovechable, y para su inscripción se debe efectuar la
28 contratación de servicios de topografía que indiquen en planos la nueva condición del
29 camino. Tal condición fue comprobada por el funcionario municipal Adrián Sánchez,
30 promotor social del área de Gestión Vial, quien efectuó el informe social requerido para el
31 trámite de incorporación de esos 300 metros a la ruta cantonal referida.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101466

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 De considerarlo necesario, estamos en la mejor disposición de presentarnos ante este
2 Concejo Municipal, para ampliar detalles de lo expuesto, y además entrelazar el beneficio
3 de esa ruta para atender adecuadamente la problemática por el riesgo existente en el tramo
4 de camino municipal por el puente sobre el RIO Izarco, según lo establece el informe técnico
5 de la CNE UiAR-INF-0207-2024, de agosto 2024, conocido por este Concejo Municipal en
6 diciembre del 2024.

7

8 A la espera de respuesta, quedamos a su disposición para aclarar y/o ampliar una eventual
9 presentación ante el Concejo Municipal.

10

11 Por Comité de vecinos parcelas sector Valle Verde.

12 Claudio.paniagua@cfia.or.cr

13 cladapaca@gmail.com

14

15 **ACUERDO 20:**

16 Trasladar la nota presentada por el señor Claudio Paniagua Carranza al Ing. Julio Mora
17 Solano-Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para lo que corresponda.

18

19 **24. Correo suscrito por Asesoría Comunal ICODER, dirigido al Concejo**
20 **Municipal, recibido con fecha 08 de enero del 2026.**

21

22 Reciban un cordial saludo. En atención al oficio N.º SM-2178-2025, mediante el cual se
23 solicita apoyo para el embellecimiento de las instalaciones de la Cancha Multiuso Carmen
24 Lyra, ubicada en la Alameda Tío Elefante, me permito solicitar los siguientes documentos,
25 a fin de gestionar la coordinación correspondiente con el profesional a cargo para la debida
26 visita al sitio.

27 1. Uso de suelo

28 2. Plano Catastrado.

29 3. Cédula jurídica

30 4. Estudio registral

31 5. Copia de la cédula de la persona encargada.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101467

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Quedo atento (a) a su pronta respuesta y a la remisión de la información solicitada.
2 E-mail: asesoriacomunal@icoder.go.cr

3
4 **REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ASESORÍA A**
5 **COMUNIDADES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

6 ANEXO 1

7 FGI-07 Solicitud de asesoría técnica ingeniería y arquitectura

FGI-07 Solicitud de asesoría técnica ingeniería y arquitectura															
Solicitud de asesoría técnica de ingeniería y arquitectura															
Nombre del Solicitante															
Número de cédula física jurídica															
Correo para notificaciones															
Número de teléfono															
En caso de ser persona física, indicar comité, municipalidad o agrupación a la que representa															
Información de la propiedad	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Provincia</th> <th>Cantón</th> <th>Distrito</th> <th>Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Provincia	Cantón	Distrito	Dirección										
	Provincia	Cantón	Distrito	Dirección											
	Nº de plano catastro	Nº de folio real mecanizado													
Nombre del propietario Registral del terreno															
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Valoración de terreno</td> <td>()</td> </tr> <tr> <td>Valoración de obras de mantenimiento</td> <td>()</td> </tr> <tr> <td>Valoración de espacios a remodelar</td> <td>()</td> </tr> <tr> <td>Construcción de Obra nueva</td> <td>()</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Describir tipo de obra nueva</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Ejemplo: construcción de gimnasio</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Descripción del proyecto</td> </tr> </tbody> </table>		Valoración de terreno	()	Valoración de obras de mantenimiento	()	Valoración de espacios a remodelar	()	Construcción de Obra nueva	()	Describir tipo de obra nueva		Ejemplo: construcción de gimnasio		Descripción del proyecto	
Valoración de terreno	()														
Valoración de obras de mantenimiento	()														
Valoración de espacios a remodelar	()														
Construcción de Obra nueva	()														
Describir tipo de obra nueva															
Ejemplo: construcción de gimnasio															
Descripción del proyecto															
Información del proyecto a realizar															
Estudios técnicos:	()														
• Estudio de suelos	()														
• Estabilidad de taludes	()														
• CBR	()														
• Topografía levantamiento	()														

18
19 **REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ASESORÍA A**
20 **COMUNIDADES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

Asesoría técnica solicitada	existente	()
	• Topografía, curvas de nivel	()
	• Otro	
	• Especifique	
	Anteproyecto	()
	Viabilidad Ambiental	()
	Presupuesto global	()
	Planos constructivos	()
	Especificaciones técnicas	()
	Presupuesto detallado	()
Términos de referencia para contratación	()	
Revisión de Anteproyecto	()	
Planes prototipo		
Otro, especifique		
Documentos anexos a este formulario	Uso suelo emitido por la Municipalidad correspondiente, en el caso de obra nueva.	
	Otros, especifique	
Fecha de presentación de la solicitud		
Firma del Solicitante		
Nombre del Solicitante		
Nombre del funcionario que recibe la solicitud		
Firma del funcionario que recibe la solicitud		
Fecha de recibido de la solicitud		

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 ACUERDO 21:

2 Trasladar el correo electrónico presentado por Asesoría Comunal ICODER, al Mag. Carlos
3 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes -
4 Encargado del Departamento Catastro y Valoración para lo que corresponda.

5

6 **25. Nota suscrita por la Asociación Desarrollo Integral Indígena de Alto Chirripó**
7 **Cabécar, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de enero del 2026.**

8

9 Asunto: Solicitud de arreglo de camino en el sector Moravia—Tsipirí

10

11 Por medio de la presente, la Asociación Desarrollo Integral Indígena de Alto Chirripó
12 Cabécar desea exponer ante la Municipalidad de Turrialba la situación crítica del camino
13 que comunica Moravia con Tsipirí, el cual se encuentra deteriorado, abandonado y
14 descuidado.

15

16 Este estado del camino representa un riesgo para la vida de muchas personas que habitan en
17 el sector, incluyendo situaciones de emergencia médica, donde ambulancias con pacientes,
18 personas embarazadas u otros casos graves pueden ver comprometida su atención.

19

20 Asimismo, el mal estado del camino afecta directamente a los productores locales que
21 comercializan productos como bananos, guayaba y otros, dificultando la economía de las
22 comunidades. También pone en peligro la seguridad de muchos estudiantes que deben
23 trasladarse diariamente en transporte escolar por esta vía.

24

25 Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que la Municipalidad de Turrialba realice las
26 acciones necesarias para reparar y mejorar el camino Moravia—Tsipirí, garantizando así la
27 seguridad y bienestar de todos los habitantes del sector.

28

29 Correo electrónico: chiripocabecar@gmail.com

30 Teléfono: 89602873

31 -----

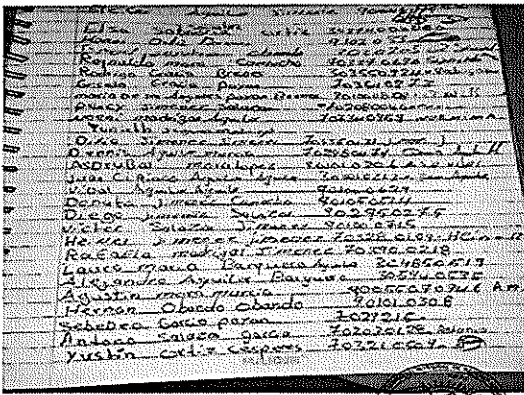
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101469

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1	Fabia Aguilar Jimenez	90090156
2	Elisa Garcia Rojas	9100930
3	Esuvia Amador Aguilar	90090511
4	Florencia Amador Chaves	90090512
5	Florencia Amador Chaves	90090513
6	Florencia Amador Chaves	90090514
7	Florencia Amador Chaves	90090515
8	Florencia Amador Chaves	90090516
9	Florencia Amador Chaves	90090517
10	Florencia Amador Chaves	90090518
11	Florencia Amador Chaves	90090519
12	Florencia Amador Chaves	90090520
13	Florencia Amador Chaves	90090521
14	Florencia Amador Chaves	90090522
15	Florencia Amador Chaves	90090523
16	Florencia Amador Chaves	90090524
17	Florencia Amador Chaves	90090525
18	Florencia Amador Chaves	90090526
19	Florencia Amador Chaves	90090527
20	Florencia Amador Chaves	90090528
21	Florencia Amador Chaves	90090529
22	Florencia Amador Chaves	90090530
23	Florencia Amador Chaves	90090531
24	Florencia Amador Chaves	90090532
25	Florencia Amador Chaves	90090533
26	Florencia Amador Chaves	90090534
27	Florencia Amador Chaves	90090535
28	Florencia Amador Chaves	90090536
29	Florencia Amador Chaves	90090537
30	Florencia Amador Chaves	90090538
31	Florencia Amador Chaves	90090539
32	Florencia Amador Chaves	90090540



ACUERDO 22:

Trasladar la nota presentada por la Asociación Desarrollo Integral Indígena de Alto Chirripó Cabécar, al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Ing. Julio Mora Solano-Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para lo que corresponda.

26. Oficio No. CM-SM-04-79-2025 firmado por Álvaro Bustamante Núñez – Secretario del Concejo Municipal de Desamparados, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de enero del 2026.

Transcribo a ustedes el acuerdo No. 04 de la sesión 79-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día lunes 22 de diciembre de 2025, que dispone lo siguiente: "El Concejo Municipal de Desamparados ACUERDA APROBAR la Moción Para la Declaratoria del Cantón de Desamparados como cantón libre de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, el cual se detalla a continuación:

RESULTANDO

PRIMERO. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica, así como la Convención sobre los Derechos del Niño, establecen el deber del Estado y de los gobiernos locales de garantizar la protección integral de las personas menores de edad, velando por su desarrollo pleno y libre de toda forma de violencia.

SEGUNDO. Que la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes constituye Una grave violación a los derechos humanos, con profundas consecuencias físicas, emocionales

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 y sociales, y representa un problema estructural que requiere acciones preventivas,
2 educativas y comunitarias sostenidas desde el ámbito local.

3 -----
4 **TERCERO.** Que los gobiernos locales, en su condición de instancias de gobierno más
5 cercanas a la ciudadanía, tienen un rol fundamental en la promoción de entornos seguros, la
6 prevención de la violencia, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento del tejido
7 social comunitario.

8 **CUARTO.** Que en Costa Rica existen experiencias municipales que han adoptado la
9 declaratoria de Cantón Libre de Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes,
10 comprometiéndose a impulsar acciones permanentes de sensibilización, prevención,
11 acompañamiento y protección de las personas menores de edad.

12 **QUINTO.** Que el Movimiento de Valientes Costa Rica promueve el reconocimiento del 9
13 de agosto como Día de Solidaridad con las Personas Sobrevivientes de Violencia Sexual
14 padecida en la Infancia y/o Adolescencia, incentivando la participación activa de los
15 gobiernos locales en la visibilización, prevención y erradicación de esta forma de violencia.

16 **SEXTO.** Que cada 9 de agosto, miles de voces en todo el continente americano se unen en
17 solidaridad con las personas sobrevivientes de violencia sexual padecida en la infancia y la
18 adolescencia, mediante la Caminata de Valientes, una movilización regional que se realiza
19 en más de veinte países de Latinoamérica y el Caribe.

20 **SÉPTIMO.** Que por segundo año consecutivo Costa Rica se sumó a esta jornada
21 continental, realizando la Caminata de Valientes en el centro de San José, con la
22 participación de personas sobrevivientes, activistas, maestras del programa Niñas Sabias de
23 comunidades indígenas y urbanas, artistas, organizaciones sociales y expresiones culturales
24 tradicionales, constituyéndose en un acto simbólico de memoria, denuncia, esperanza y
25 exigencia de justicia.

26 **OCTAVO.** Que el mensaje de dicha movilización fue claro y contundente: no más violencia
27 sexual contra niñas, niños y adolescentes, y que cada 9 de agosto se convierte en un grito
28 colectivo que rompe el silencio y la impunidad, y exige un futuro donde las infancias y
29 adolescencias vivan libres de violencia y discriminación.

30 **NOVENO.** Que el cantón de Desamparados, en coherencia con sus políticas sociales, su
31 compromiso con los derechos humanos y el bienestar comunitario, puede y debe sumarse a

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

101471

**SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026**



1 estos esfuerzos nacionales y regionales, asumiendo un compromiso activo desde el ámbito
2 municipal para la erradicación de la violencia sexual contra personas menores de edad.

3

4 **POR TANTO:**

5

6 **PRIMERO:** Se solicita que se dispense de trámite de Comisión la presente moción.

7 **SEGUNDO:** Declarar al cantón de Desamparados como Cantón Libre de Violencia Sexual
8 contra Niñas, Niños y Adolescentes, manifestando un compromiso político, institucional y
9 comunitario con la prevención, atención y erradicación de esta forma de violencia.

10 **TERCERO:** Reconocer el 9 de agosto como Día de Solidaridad con las Personas
11 Sobrevivientes de Violencia Sexual padecida en la Infancia y/o Adolescencia, promoviendo
12 actividades de sensibilización y reflexión en el cantón.

13 **CUARTO:** Instar a la Administración Municipal para que, en coordinación con instituciones
14 públicas, organizaciones sociales, centros educativos y comunidades, impulse campañas
15 permanentes de prevención, información y educación con enfoque de derechos humanos,
16 género e interseccionalidad.

17 **QUINTO:** Solicitar a la Administración Municipal valorar la elaboración o fortalecimiento
18 de protocolos, planes comunitarios y acciones locales para la detección temprana,
19 prevención y referencia de situaciones de violencia sexual contra personas menores de edad,
20 como de igual formar con el departamento de comunicación para una campaña comunicativa
21 todo lo relacionado con este tema.

22 **SEXTO:** Comunicar el presente acuerdo al Patronato Nacional de la Infancia (PANⁱ) y a
23 todos los Concejos Municipales de Costa Rica, con el fin de Instarles a sumar esfuerzos
24 institucionales y comunitarios en la prevención y erradicación de la violencia sexual contra
25 niñas, niños y adolescentes.

26 **SEPTIMO:** Declarar el presente acuerdo como firme y de ejecución inmediata." Acuerdo
27 definitivamente aprobado de manera unánime.

28

29 Tel: 2217-3500 Ext: 1113 / Correo electrónico: sconcejo@desemparados.go.cr

30

31 **ACUERDO 23:**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101472

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Brindar un voto de apoyo al Acuerdo presentado por el Concejo Municipal de la
2 Municipalidad de Desamparados.

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más para efectos de solvencia
5 acá y en Actas, tal vez solicitar hacer lo mismo, integrar el Informe de Correspondencia al
6 Acta y para que sea discutido en el Acta de la próxima semana si es necesario, lo que pasa
7 es que no lo hemos leído. -----

8

9 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Una consulta puede hacer un comentario referente a la
10 correspondencia, aunque no se lea. -----

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Hagámoslo, don Arturo aquí me está
13 diciendo algo también, entonces hagámoslo, no hay problema. -----

14

15 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Quería hacer referencia a la nota número 8 y número 10,
16 especialmente para que el señor Alcalde por favor le dé seguimiento y prioridad a estos
17 temas, en los acuerdos dichas notas fueron enviadas al señor Alcalde y al señor Evigrhyff
18 Granados, se me olvida el otro apellido, el de Catastro, creo que también sería importante
19 que se le envíe a don Julio Mora, el de Gestión Vial y a la señora Gabriela Pizarro, la
20 Abogada de la Municipalidad y creo que únicamente, esto creo que sí debe de ser un estudio
21 entre interdepartamental, ya que el señor está solicitando varias certificaciones y varia
22 documentación y recordemos como nos había indicado la señora Marjorie Mora el juicio
23 durante este tema es el 20 de marzo y me imagino que el señor lo que está recabando son
24 pruebas para eso, debemos darle bastante prioridad y atención a este tema, así que ruego al
25 señor Alcalde que haga sus buenos oficios referente a. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Aquí estamos para corregir, entonces
28 lo mandamos a Junta Vial, bueno a la Unidad Técnica de Gestión Vial que está encabezada
29 por don Julio, lo enviamos a la señora Asesora – doña Gabriela Pizarro y al señor Alcalde y
30 a don Evigrhyff también, ajá, entonces lo dejaríamos en ese entendido de esa manera, a esas
31 4 personas, simplemente que no lo vamos a votar en firme todavía, igualmente sí les voy a

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101473

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 pedir que ojalá lo analicen durante la semana para que lo podamos comentar en el Acta,
2 porque como dice don Arturo es un tema bastante importante, doña Marjorie está brincando
3 por allá yo creo hace ratito, entonces para que la próxima semana ya teniendo conocimiento
4 del documento como hicimos hoy con el del Hospital puedan venir con un mayor argumento
5 a la hora de comentar el tema, don Arturo, algo más. -----
6

7 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** En esa nota número 8 de la que habla don Marco, es que
8 Presidente usted dice que se le envíe a Julio Mora, pero hay un error conceptual, porque no
9 es de una Ruta Municipal, habla de la ruta 411, entonces, por ejemplo aquí dice “por medio
10 de la presente nosotros funcionarios del Hospital, les extendemos nuestro más sincero
11 agradecimiento”, dice “la razón que nos motiva a redactar esta carta, es para solicitarle la
12 colaboración que ustedes como ente gubernamental nos ayuden con CONAVI, ya que nos
13 preocupa el deterioro del camino”, entonces el acuerdo, no, si quiere puede dejárselo que
14 enviar a Julio, pero el acuerdo debe de ser que se apoya la gestión de estos funcionarios del
15 Hospital ante CONAVI, porque es una Ruta Nacional, nosotros no podemos intervenir en
16 ese sentido y lo otro en el acuerdo. -----
17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ese en cuál es, en el 8. -----
19

20 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** En el 8, en el 8, si ese es el 8. -----
21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** También adjuntarle el CONAVI. ---
23

24 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** CONAVI, sí, más bien, hay que mandarle, es el acuerdo
25 9, no, es 8, 8, 8, 8 y el acuerdo 9, es la nota 8, no, no, pero es el acuerdo igual, no me enreden,
26 también es el acuerdo y el acuerdo 8, nota 8, acuerdo número 8, el acuerdo hay que ampliarlo,
27 porque solo se le envía a la Junta Vial, o Julio Mora y es una Ruta Nacional, que eso es de
28 atención de CONAVI, la nota 9 es de Montelop, eso me parece que como dice don Marco
29 está bien, o sea, la 9, la 9 dice que se le envíe a Evigrhyff y al señor Alcalde, pero no
30 menciona a Julio Mora y lo que están solicitando es una certificación de que el camino
31 municipal número que es 52 si no mal veo por ahí, 52 en La Central si colinda con una

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101474

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 propiedad que ellos están discutiendo, el único que puede certificar es Julio Mora como
2 Encargado de la Junta Vial, claro con la información que el Alcalde pueda propiciar y lo que
3 diga el Geógrafo Granados, pero falta incluir en ese acuerdo al tema referente a Julio Mora,
4 igualmente el 10 que igual el número 10, el acuerdo 10 o página 10 y acuerdo 10 igual falta
5 incluir ahí a Julio Mora, porque es lo mismo y más bien don Carlos si me preocupa, quedo
6 inquieto con el tema esto de Montelop, porque si creo que es algo que hay que ponerle mucha
7 atención, porque habla del camino, del camino de La Central, usted sabe de qué hablo porque
8 hemos hablado como mil veces eso antes de que usted fuera Alcalde, se acuerda que ahí fue
9 hasta creo que un Ministro verdad, por ahí Marcos, una vez fue un Ministro a quitar el portón
10 y toda la historia, entonces hay que saber cómo se contesta este documento para no meternos
11 en un problema en el futuro y yo siento que sí el Alcalde debe contener una reunión con los
12 2 profesionales, tanto el Geógrafo Granados, como el Ingeniero Julio Mora, dice “que se
13 entregue un estudio del mosaico catastral municipal de la Ruta Cantonal 52, en especial
14 delinear todo lo relativo a la Finca 53.885-000 respecto a dicha ruta”, oiga que peligroso
15 Alcalde, hay que ver como lo vamos a contestar esta situación, “que mediante oficio se haga
16 constar los motivos legales y técnicos por los cuales esa Municipalidad determinó que el
17 camino privado propiedad de la Finca 53-885-000 que llega a la Escuela El Volcán lo tomó
18 la Municipalidad sin un proceso administrativo previo y legal, indicar todo los argumentos
19 y aportar copias certificadas donde se fundamentaron los actos administrativos”, ruego sí la
20 atención, pero igualmente con la Abogada como usted lo dijo don Octavio e igualmente lo
21 referente a esta situación de don Julio y del Geógrafo Granados, si siento que debe de ser
22 algo interdisciplinario, porque esta es esa discusión en Santa Cruz que los compañeros
23 vecinos de Santa Cruz lo entienden mucho mejor que yo, pero es un tema cantonal, porque
24 es el acceso hacia El Volcán en todo caso, entonces solamente hago ese llamado y dejar ahí
25 tal vez la reparación de los acuerdos para ampliarlos en los técnicos. -----
26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces el 8 queda también incluir
28 al CONAVI, el 8, ahora en el 9 incluimos a don Julio Mora y Gabriela Pizarro y en el 10
29 igualmente don Julio Mora y Gabriela Pizarro y sí los invito a que le presten atención verdad
30 a esa parte, porque es bastante importante y que traigan los argumentos que ustedes crean
31 que pueden agregar o que tal vez se puedan cambiar con respecto a lo que ustedes leen ahí,

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101475

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 para también hacerle las consultas a los profesionales en el caso, que van a intervenir en la
2 situación, digamos que la Abogada de planta, bueno, yo creo que eso sería verdad con
3 respecto a esos temas y lo incluimos al Acta. -----
4

5 **Sind. Marjorie Mora Brenes:** Yo lo que quiero es acotar por favor que le den seguimiento
6 a eso, porque yo tengo el número de expediente y todo lo que viene con este procedimiento,
7 para ver si se aclara este tema. -----
8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces cualquier situación ahí, sí,
10 sí, claro, no, es importante. -----
11

12 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Vamos a ver, este caso de
13 Santa Cruz, es un caso que está judicializado, ese caso está judicializado y lo que ellos están,
14 lo que está judicializado es la Ruta Nacional, donde nosotros como Municipalidad solamente
15 fungimos como testigos, entonces no depende de nosotros lo que vaya a suceder en ese
16 juicio, porque el Estado está representado por la Procuraduría General de la República, por
17 el Estado y ellos por sus Abogados ante el Tribunal y lo que el Estado ha aportado desde la
18 Municipalidad son testigos, pero es sobre la Ruta Nacional, entonces ahí nosotros no
19 tenemos injerencia doña Marjorie, porque eso es un proceso judicial entre el Estado y estas
20 sociedad, por el acceso a una Ruta Nacional que va hacia El Volcán Turrialba, donde
21 nosotros solamente somos, algunos de los funcionarios van como testigos a esos juicios,
22 entonces el caso está judicializado, nosotros tenemos que analizar muy bien, porque si son
23 algunas cosas que se van a ventilar en el juicio, pues habrá que esperar hasta el juicio para
24 que se ventilen en el juicio y con respecto a la otra ruta, que es la Ruta Cantonal que es la
25 otra nota, la 52, esa familia donó la Escuela La Central al MEP, que es la escuela que está
26 anterior a la propiedad digamos donde ellos tienen su negocio y entonces al donar la escuela,
27 es lo que yo supongo, al ser una escuela pública, por supuesto que al hacer la inscripción de
28 la donación el camino hasta la escuela tenía que ser público y por eso es que la Ruta Cantonal
29 en el MOPT donde está el Registro Sectorial de las rutas, todo el mundo se puede meter, o
30 sea yo no tengo porque hacer esos informes, cualquier persona se puede meter y pone el
31 código y ahí le va a salir cuantos kilómetros es la ruta y ahí descubrí, descubrí el año pasado

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101476

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 que la ruta no llega hasta Los Mojones, sino que la Ruta Cantonal quizás producto de esa
2 donación de esa escuela llega hasta la Escuela La Central, entonces que está a metros de la
3 propiedad privada, yo en algún momento el año pasado tuve un acercamiento con las
4 personas dueñas de ese sector en aras de la buena lite en las relaciones y quedaron de
5 contarnos que iba a pasar con la carretera, yo fui por la carretera nada más, cantonal, que es
6 la competencia municipal, pero ahí llegamos y después de esa reunión fue que me vine con
7 la duda de si ellos habían donado la escuela como la calle podía ser privada y entonces junto
8 con el Encargado de Gestión Vial revisamos donde está nuestra Ruta Cantonal para ver los
9 límites, a ver hasta donde llegábamos y para buena noticia me doy cuenta que la ruta llega
10 hasta la Escuela La Central, ya después de ahí a un paso está la entrada al Volcán, que no es
11 nada, son 100 metros, 200 metros, que pareciera que eso es lo que aún no está registrado,
12 que es el frente de la propiedad de esa familia y es que esto es un tema de registro, vamos a
13 ver, aquí hay una historia muy vieja que ya me la sé de memoria, porque ya me la estudie
14 cuando fui a la negociación con estas familias y la historia muy vieja es que aquí hubo una
15 buena voluntad de donación de ese camino, todo, pero la eficiencia “municipal” no
16 inscribieron, no completaron el procedimiento legal, entonces la donación pudo haber
17 quedado en Actas, en Raimundo y todo el mundo, que ahora no aparece nada, verdad, no
18 aparecen los documentos originales, no hay, si no hay un documento original no hay acuerdo,
19 no aparece, todo está en copias, la misma doña Marjorie lo sabe, todo lo que me han dado
20 son copias, no hay documento original, copias de firmas, copias de Actas donde eso se
21 discutió y nunca se inscribió, nunca, entonces es el pleito que tienen ahorita verdad del lado
22 de la Ruta Nacional, que no, esto es privado, aquí no pueden pasar y ponen cadenas, llega el
23 Ministro, la corta del lado de la Ruta Nacional, del lado de la Ruta Cantonal en algún
24 momento pusieron una cerca o todavía está, no sé, del lado de la propiedad de ellos, pero de
25 Los Mojones hasta la Escuela La Central ahí ya no vamos a permitir que pongan ningún
26 cierre en Los Mojones porque según el Registro Sectorial del MOPT la Ruta Cantonal llega
27 hasta la Escuela La Central, o sea que todo eso es camino público y este año tenemos la
28 segunda etapa de asfalto, que llegar, era llegar hasta Los Mojones, ahora estoy haciendo el
29 esfuerzo para ver como llego hasta la Escuela La Central y entonces ya las personas puedan
30 llegar hasta la Escuela La Central, después de ahí no sabemos qué puede pasar, sí van a cerrar
31 o qué, porque ese tramo que queda de ahí a la propiedad de ellos no aparece digamos inscrito

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101477

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 como camino público, pero si nosotros nos vamos al principio de interconexión y así como
2 el derecho laboral que la costumbre genera derecho y si nos vamos al principio de
3 interconexión de las rutas, o sea no puede haber una ruta que sea cantonal, que usted llegue
4 al punto y le diga hasta esta escuela puede pasar y la ruta sigue verdad, de ahí para allá no,
5 no, entonces yo creo que todo eso se va a ventilar en el juicio que se va a estar dando en
6 marzo me parece que es, donde se va a ventilar la Ruta Nacional y ya ahí se va a sentar
7 jurisprudencia sobre todos los caminos que hay en las faldas del Volcán Turrialba, porque
8 es irracional que un volcán activo, nacional, declarado en emergencia porque está activo,
9 haya que pedir permiso para pasar, esto es algo ilógico, entonces yo creo que eso se va a
10 ventilar en el juicio de marzo, porque eso yo creo que muchas de las cosas que ahí preguntan,
11 como eso está judicializado deberían ventilarse en el juicio y no antes, porqué, porque es
12 prueba que eventualmente va a ser discutida ahí, es muy sencillo, usted nada busca donde
13 están las rutas inscritas del MOPT y ahí puede ver cuales rutas están inscritas, cuales no,
14 cual es propiedad privada, cual sí, o usted va al Registro de la Propiedad y pide un plano de
15 su propiedad y de hasta dónde llega, sí está el camino o no, no está el camino, eso es sencillo,
16 eso lo tiene que hacer cada quien, me parece a mí, cada parte, cada Abogado tiene que hacer
17 su defensa y buscar la documentación e irse al juicio, pero sí quiero dejar claro que el litigio
18 que viene para marzo, me parece que es en marzo verdad, es lo que recuerdo es sobre la Ruta
19 Nacional, este tramo de la Ruta Cantonal que es de Los Mojones para adentro, no está ahorita
20 en discusión en el proceso judicial que está abierto, porque hemos descubierto que la Ruta
21 Cantonal llega hasta la Escuela La Central, está cerrado allá en el lado de la propiedad de
22 ellos, ellos tienen cerrado ahí, a veces ponen un alambre de púas y lo quitan y en eso están,
23 del lado del camino de ellos y yo no sé en la Ruta Nacional sí está cerrado doña Marjorie o
24 no, no, está abierto, no, digamos donde ellos decían que era Los Mojones ahí no está cerrado,
25 ahí está abierto, que es el camino público hasta la Escuela La Central, pero sí es lamentable
26 verdad, ustedes me van a disculpar, yo canso estar diciendo, pero es lamentable que vean
27 firmaron Actas, Sesiones, todo, damos la donación, entregamos todo y nunca inscribieron,
28 nunca inscribieron, sí a mí alguien me trae el documento original firmado, yo voy y peleo e
29 inscribo, pero eso no existe, solo hay Actas, copias, buena voluntad, no se puede, porque
30 para certificar hay que ver el original y yo se lo dije en la reunión a ellos vea aquí está los
31 documentos y me dijeron no, esto son copias, sí, que irresponsabilidad verdad, que falta de

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 seriedad, porque eso aquí se hizo, hubo desgaste en las Sesiones, vinieron, hablaron, hasta
2 iban a declarar, bueno que Dios me perdone y el pueblo sí estoy equivocado, pero iban a
3 declarar a este señor y todo Abdenago Montero López como ciudadano y no sé qué de honor
4 y todo, distinguido, por la donación y todo que se iba a dar y no se hizo nada, entonces yo
5 estoy muy contento de que aparece inscrito hasta la escuela, porque entonces ya la gente sí
6 puede llegar hasta ahí y ya de ahí al Volcán es un brinco, entonces la gente va a poder llegar
7 hasta la escuela sin ningún problema, la idea es poder este año, llevamos el asfalto hasta Los
8 Mojones, la idea este año es poder llevarlo hasta la escuela, que es la escuela pública y tiene
9 una lógica, en esas preguntas que dicen ahí es, cuando la Municipalidad solicitó el tramo de
10 Los Mojones a la escuela para que ahora digan que es pública, es que a nosotros no lo
11 solicitamos, cuando ellos donaron no podía haber una escuela pública en medio de una
12 propiedad privada, entonces cuando donaron por supuesto que no tuvieron cuidado y me
13 dieron la calle y va implícito, es un principio de legalidad, o sea no puede haber una escuela
14 en medio de una propiedad privada, una escuela pública, no, está bien firmamos la donación
15 la escuela pública ahí y todo lo que colinda y no se dieron cuenta seguro, bueno me debe de
16 estar oyendo y dice que Alcalde más malo, sí me están oyendo verdad, perdón la palabra,
17 pueden estar pensando eso, pero no, o sea es lo que yo supongo que pudo haber sucedido,
18 una palabrilla, perdón, perdón, pero supongo que es lo que pudo haber sucedido, porque no
19 hay lógica, verdad no hay lógica que si donaron una escuela, una calle privada, no, no tiene
20 sentido, verdad no tiene sentido, pero bueno lo que si va a juicio es la Ruta Nacional, que
21 eso está por el otro lado de esa propiedad, que conectar al Volcán, eso sí va para juicio, el
22 Abogado de ellos es el de la Procuraduría, es el Estado y la Municipalidad si lleva testigos,
23 muchos testigos, que son funcionarios, que entonces por eso yo creo que no deberíamos ni
24 adelantar criterio, pero eso tendría que verlo una vez que ustedes tomen el acuerdo con el
25 equipo técnico. -----
26 -----
27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bastante argumentado el tema de
29 explicado y demás, creo que nos quedó bastante claro y bueno como les dije la tarea es
30 leernos el documento para la próxima semana, aparte de lo que ya nos indicó el señor
31 Alcalde. Los Regidores que estén de acuerdo en que este informe de correspondencia sea

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 incluido en el Acta con las correcciones hechas el día de hoy para poderlo aprobar en firme
2 la próxima semana por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

3

4 **ACUERDO 1:**

5 Incorporar en el Acta Municipal el Informe de Correspondencia con las correcciones
6 realizadas. **APROBADO.**

7

8

ARTÍCULO VII

9

Mociones

10

- 11 **1. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los**
12 **Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Roger Bell Arrieta –**
13 **Vicepresidente Municipal, Raúl Gómez Salvatierra, Lucila Barrantes Rivas,**
14 **Inés Méndez Gamboa, Grace Gómez Gómez, Antonio Medina Solís y Zoraida**
15 **Mora Quirós.**

16

Considerando:

17 Que el Sr. Ex Alcalde Municipal, Lic. Marvin Orocu Chavarría fue el primer Alcalde
18 Municipal electo popularmente en nuestro cantón de Turrialba.

19 Que su gestión significó avances para el desarrollo de nuestro cantón y a la vez consolido la
20 Administración Municipal.

21 Que el estado de salud del Lic. Orocu es delicada y muy vulnerable. Que el Código
22 Municipal en los Artículos 13 de este cuerpo normativo permite que se realicen
23 reconocimientos por parte del Concejo Municipal.

24

Propongo:

25 Se programe y conceda un Reconocimiento Municipal de este Concejo Municipal por haber
26 sido electo popularmente como Alcalde Municipal por primera vez. Esto luego de la reforma
27 constitucional que indico que el Alcalde Municipal sería de elección popular y No por
28 designación.

29

30 -----
31

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101480

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Tuve yo el honor de estar con don Marvin cuando fue
2 Alcalde Municipal, don Marvin fue el primer ciudadano que fue electo Alcalde
3 popularmente, antes de eso fue don Edgar Mata, pero don Edgar Mata estuvo, fue el último
4 Ejecutivo Municipal y el primer Alcalde, pero designado por el Concejo Municipal, no electo
5 popularmente, hemos sido notificados de que la salud de don Marvin es muy delicada, pero
6 muy delicada, don Raúl si tiene, no voy a hablar de esos temas tan personales, porque no me
7 corresponden decirlos, pero sí creo que es correcto hacerle un homenaje en vida a don
8 Marvin Orocu por el hecho histórico que fue el primer funcionario electo popularmente y
9 además de eso por las gestiones que hizo, porque él logró consolidar el tema del catastro,
10 cuando don Marvin llegó como Alcalde logramos procesar ese tema, porque no teníamos
11 catastro, él fue el que lo consolidó como Municipalidad, entonces las Administraciones
12 Municipales tienen oscuridades y momentos de mucha claridad de luz y así va a ser siempre
13 y en este caso pues yo digo aunque no era del partido político que representaba yo en ese
14 momento, ciertamente siempre vi que tuvo la situación de colaborar, pero además es un tema
15 humano y yo creo que es mejor hacerle los reconocimientos en vida y no cuando ya no están
16 y de verdad yo agradecería el voto de cada uno de ustedes en ese sentido, para que cuando
17 la Presidencia Municipal lo determine realizar un homenaje, porque hay que coordinar para
18 ver si la condición de salud de don Marvin le permite venir a la Sesión y todo lo demás, pero
19 yo agradecería mucho el voto de ustedes y que se dispensará del trámite de Comisión de
20 Cultura para que la Presidencia nada más determinará el día correcto para hacer un
21 reconocimiento, Presidente que tal vez si dispensará del trámite de la Comisión de Cultura.

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, una noticia verdad que nos llega
24 así de repente a muchos, tal vez ya algunos más tenían conocimiento del asunto, esperando
25 siempre verdad que la salud de don Marvin vaya mejorando para Dios no hay nada
26 imposible, pero si es bien recibido también la moción presentada por don Arturo en ese
27 aspecto de valorar lo que se hace en vida verdad, no sé si algún compañero quiere decir algo
28 más, yo no le veo ningún inconveniente verdad, si algún compañero quisiera. -----

29

30 **Reg. Grace Gómez Gómez:** No, más bien agradecer a don Arturo por este noble gesto, yo
31 pienso que aquí debemos dejar cualquier tipo de mezquindad de un lado y sobre todo valorar

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101481

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 la parte humana verdad, compañeros, amigos, en algún momento hemos sido, yo
2 particularmente le tengo un gran aprecio a mi amigo Marvin y totalmente de acuerdo, así
3 que más bien agradecerle don Arturo este gesto y ese desprenderse a veces de situaciones,
4 colores y demás, porque yo creo que aquí lo que siempre debe prevalecer es la parte humana,
5 el compañerismo, esa parte que yo creo que nos debe de distinguir siempre como personas,
6 totalmente de acuerdo, más bien muchas gracias. -----
7

8 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** No, realmente agradecerles
9 que hayan presentado esta moción, estos últimos, cuando don Marvin era Alcalde yo tuve la
10 oportunidad de trabajar con él, yo estaba en el programa de la organización internacional del
11 trabajo la OIT, que el Ministerio de Trabajo tenía en Turrialba y en aquel entonces se
12 requería un asesor para trabajar proyectos con juventudes y don Marvin yo recuerdo que sin
13 yo conocerlo me recibió en su oficina, que ahora es mi oficina y ahí siendo yo un adolescente,
14 un muchacho recién graduado él me dio la oportunidad de en este programa del Ministerio
15 de Trabajo de la OIT poder servir OITPEJ, poder servirle a comunidades como El Mora,
16 Carmen Lyra, Loma Azul, que ahora muchos de estos muchachos son personas que salieron
17 adelante, yo los topo y me dicen “que Profe” y ellos eran niños, adolescentes en aquel
18 momento, entonces con don Marvin tuve la oportunidad de trabajar, don Marvin siempre ha
19 sido una persona humilde, respetuosa, pese a las diferencias políticas siempre fue respetuoso
20 cuando estaba en estas ediles, muy entregado al trabajo, siempre con su humildad trató de
21 dar lo mejor desde la Municipalidad haciendo sus esfuerzos, luchando, pulseándola y creo
22 que en buena hora que se le puede reconocer por todo lo que hizo cuando fue jerarca
23 institucional y también por lo que hizo fuera de la institución de la Municipalidad como
24 Abogado que ha hecho y que sigue haciendo cosas muy buenas como Abogado, como colega
25 Abogado también, entonces yo creo que sería muy bonito poder recibir a don Marvin y
26 hacerle este reconocimiento y agradecerle por todo lo que hizo cuando fue Alcalde, en efecto
27 fue el primer Alcalde electo por el pueblo, los anteriores no fueron electos por el pueblo,
28 sino nombrados por un Concejo Municipal, como Ejecutivos Municipales y creo que será
29 muy noble de parte de esta institución y de la Administración como Alcalde de poder recibir
30 a don Marvin ahora aquí, saber que yo fui uno de sus funcionarios externos desde la parte
31 del Ministerio de Trabajo, que fue un contrato temporal que pagó la OIT, nunca se me olvida,

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101482

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 le pagaban el dólares y todo a uno verdad y él pues me dio la oportunidad, que yo siempre
2 se lo voy a agradecer, siempre se lo he dicho y será muy lindo para mí recibirlo aquí como
3 Alcalde y agradecerle también por la oportunidad que me dio y las cosas de la vida que ahora
4 un ex funcionario suyo pues sea el Alcalde cuando él era el Alcalde, son las vueltas de la
5 vida y creo que en vida es bueno agradecer esas cosas y yo con mucho cariño pues espero
6 estar aquí ese día para poder agradecerle, recibirlo y desde ya si él nos está escuchando, que
7 sepa que todo mi agradecimiento también por el apoyo que también políticamente me dio
8 antes de yo ser Alcalde, quiero también agradecerle eso, varias veces me recibió y me dio su
9 consejo, su asesoría y me acompañó, en estos últimos meses antes de las elecciones él me
10 acompañó políticamente también, entonces yo creo que agradecerle hoy en público ante el
11 pueblo de Turrialba, porque don Marvin siempre ha estado vinculado a la política de una u
12 otra forma, fue un servidor del que aquí nadie nunca ha podido decir nada de él, nada
13 negativo, en algún hecho de corrupción, ni nada, de él nunca se ha dicho nada, entonces yo
14 creo que es bueno pues reconocerle a don Marvin por lo que hizo cuando fue jerarca
15 municipal, por lo que hace como Abogado y por sus consejos, su apoyo y a nivel personal
16 por haber creído en mí cuando le pidieron una persona para que representara en la OIT en
17 un programa para jóvenes y sin conocerme, sin conocerme, siendo yo un adolescente recién
18 graduado don Marvin me dio la oportunidad y así fue uno de mis primeros trabajos en mi
19 curriculum verdad, Asesor de la OIT representando a la Municipalidad de Turrialba en un
20 Programa IPEJ que era de trabajo infantil, Eliminación del Trabajo Infantil y creo que va a
21 ser muy lindo, agradecerle a don Arturo que ha hecho presentado esa moción y que yo sé
22 que contará con el respaldo de los Regidores y Regidoras para poder compartir un momento
23 pues agradable y también que sirva esto como mensaje para todos, yo creo que los
24 reconocimientos a las personas tenemos que dárselas en vida y dejar más allá los homenajes
25 póstumos, porque eso a las familias les puede gustar, pero yo creo que no tanto, porque más
26 allá de un homenaje póstumo, yo creo que las personas en vida es cuando tenemos que darle
27 el homenaje, de paso aprovecho para invitarlos, nosotros estamos elaborando ya una estrella
28 así como las de Hollywood, que se colocan en las calles y en las aceras, para doña Olga
29 Piedra la señora a la que le arreglamos la acera, que ahí sigue barriendo pese a que ya la
30 acera está bonita y sigue barriéndola y la tiene lo más bonita, entonces vamos a colocarle
31 una estrella impregnada dentro de la acera, en el piso de la acera, para que cuando las

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101483

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 personas caminan la puedan ver, a ella se le va a entregar una réplica de esa estrella y eso
2 está por pronto para realizarse, yo les estaré avisando para que también ojalá puedan
3 participar la mayor cantidad o todos del Concejo Municipal en ese acto tan bonito que le
4 vamos a dar en reconocimiento a doña Olga a raíz de la moción que presentamos y del
5 acuerdo que ustedes tomaron como Concejo Municipal para hacerle eso a doña Olga. -----

6

7 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Que interesante, que bonito es que las personas reconozcamos
8 el valor de las demás personas y a tiempo, esto no quiere decir que lo estemos despidiendo,
9 porque solo Dios tiene la última palabra y que estamos en este momento reconociendo cosas
10 importantes que hace un ser humano, yo quisiera decir que cuando él estuvo aquí yo fui parte
11 de este Concejo y conocí muchas situaciones bastantes serías, el Presupuesto de esta
12 Municipalidad eran ₡500 000 000 y ahora son más de ₡5 000 000 000 verdad, entonces hace
13 su rato y que bonito señor Alcalde, viera como me complace escuchar sus palabras de don
14 Marvin, para don Marvin, sin mezquindades políticas, porque eso es la madurez que se tiene
15 que tener cuando se viene a hacer la representación de un pueblo, de una comunidad, dejar
16 la bandera, dejar todo eso que lo trajo, porque es como el taxi, entonces qué bonito
17 sinceramente saber que todas las fracciones acá representados coinciden en la importancia
18 de hacer este reconocimiento, felicitaciones a los compañeros por haberla presentado y a los
19 que apoyan de manera definitiva esta propuesta. -----

20

21 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Nada más sumar a las palabras también su desempeño
22 profesional, don Marvin ha sido el Abogado de muchos, inclusive es conocido que le ha
23 destendido el servicio de profesional a muchos Turrialbeños, en su vocación de servicio que
24 termina y se culmina con su participación en la Municipalidad, entonces también a nombre
25 de la sociedad civil hay que reconocerle esa labor desprendida de colaborar con todos los
26 Turrialbeños que tocaron la puerta en algún momento. -----

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Así es compañeros, tal y como
29 ustedes lo han dicho hemos compartido en diferentes ámbitos ahí con don Marvin, entonces
30 creo que no queda más que votarlo, esperando que sea positivamente. Los Regidores que
31 estén de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión por favor levantar su mano, 7 votos

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101484

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.
2 Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción presentada por don Arturo
3 Rodríguez por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,
4 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 1:**

7 Aprobar la dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto, se aprueba la moción presentada
8 por el Regidor Arturo Rodríguez Morales. Transcríbase a quien corresponda. **ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente reiteramos que se
12 encuentre bien don Marvin, que su salud siga mejorando e igualmente como lo dijimos
13 anteriormente por nuestro compañero don Orlando igualmente, ahí vamos para adelante,
14 todos en oración. -----

15

16 **2. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los**
17 **Regidores Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal e Inés Méndez**
18 **Gamboa.**

19

20 **Considerando:**

21 Que esta Municipalidad realizó una inversión millonaria para generar un proyecto de
22 colocación de micromedidores en el Acueducto Municipal.

23 Que se inicio el proceso de colocación de dichos medidores y se tomó acciones para la
24 implementación de dicho proyecto de micro medición.

25 Que dicho proyecto se financió por medio de un crédito que evidentemente se está pagando
26 este crédito por parte de esta Municipalidad.

27

28 **Propongo:**

29 Se le solicite al Departamento del Acueducto Municipal de este Gobierno Municipal un
30 informe del estado actual de dicho proyecto de colocación de medidores, cuantos medidores
31 se han colocado y cuantos están habilitados para ser usados.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101485

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Vean compañeros, esta Municipalidad invirtió con un
2 crédito que nos dieron como 1 000 000 000 de pesos o un poco más, para colocar los
3 medidores, no estaba la actual Administración, ni siquiera la actual jefa de ese departamento,
4 era otra Ingeniera, el tema es que los medidores los pusieron, se invirtió la plata, pero no
5 están funcionando, por a, o por b, o por c, no sé, pero no están funcionando, el cuento es que
6 los Turrialbeños sí estamos pagando el crédito, los intereses de algo que no se está haciendo,
7 entonces que sería lo correcto, pedir un informe para ver que es la situación, que se dio, cual
8 es la hoja de ruta, esos medidores que se pusieron están para funcionar, ya no funcionan, sí
9 funcionan, cuantos están todavía ahí guardados, si se pagaron millones de millones de
10 colones, don Octavio y Kevin lo saben porque aquí discutimos mucho esa situación y al final
11 al día de hoy 13 de enero del 2026 y esto empezó en el primer Gobierno de Fernando León,
12 no están los medidores, pero sí está el cobro que se le tiene que estar haciendo a los
13 contribuyentes para pagarle al banco que fue el que nos prestó el dinero para hacer ese tema,
14 entonces yo siento que hay que tener un informe para poder hablar con mayor propiedad,
15 siento yo, yo no quiero adelantarme a los hechos sin tener el informe, que tiene que tener el
16 informe que se hizo, bueno primero cuanto se invirtió, que se hizo, en que condición está, se
17 terminó el plan maestro que se tenía del crédito y tercero que falta por hacer y la gran
18 pregunta los medidores que se colocaron se pueden usar, o no, así de sencillo. -----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces el acuerdo sería enviarlo a
21 la Alcaldía y a la Encargada del Acueducto. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo
22 de esta forma por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en
23 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

24

25 **ACUERDO 2:**

26 Aprobar la moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales. Trascríbase al
27 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y a la Arq. Vanessa Valverde
28 Vargas – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal. **ACUERDO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



ARTÍCULO VIII

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria

Convocatoria a Sesión Extraordinaria N°048-2026 para el día jueves 15 de enero 2026, a las 3:15 p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente agenda.

- Atención a la señora Vilma Zaida Núñez Picado – Presidenta – Asociación de Bienestar Social Vecinos de La Cruzada.
- Atención a la señora Maribel Sánchez Montoya – Barrio El Bosque – Río Claro, tema arreglo del camino El Bosque, código 305279.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Esos serían los 2 temas compañeros, para que los tengan a bien, ya más o menos les había adelantado un poquito. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta convocatoria para el día jueves 15 de enero 2026, a las 3:15 p.m., Sesión Extraordinaria acá mismo, por favor levantar, 3:15, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 1:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día jueves 15 de enero del 2026, a las 3:15 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la agenda supra citada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Solo hacerle una petición y no sé si al Alcalde le parece, don Carlos, para la primera audiencia no cree que sea posible que esté don Gerardo, o no es conveniente, porque es el tema de La Cruzada de Atirro y Gerardo, yo pienso que es correcto que deben de estar los técnicos, porque es un tema técnico al final verdad, por eso, entonces

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101487

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 sí van a decir que hay un deficiencia por parte del Ingeniero, lo correcto es que esté el
2 Ingeniero que están cuestionando los vecinos, porque si no que le va a decir el Alcalde o
3 nosotros, sí acaso nosotros fuimos los que dimos el documento, el que tiene que estar aquí
4 es el que estén cuestionando, que es el Ingeniero, digo yo Presidente y señor Alcalde,
5 evidentemente aquí la autorización tiene que darla el Alcalde, sí el Concejo lo acuerda de tal
6 manera. -----

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy bien, entonces igualmente que
9 se convoque a don Gerardo Sequeira, el Ingeniero para que aclare las dudas que traen los
10 vecinos y demás, porque el tema es bastante técnico, muchas gracias don Arturo, 2:30 los
11 que podamos acompañar para el rezo del niño el día jueves también, sí, sí, eso sería por ese
12 lado. -----

13

14 **2. Oficio No. DFOE-LOC-2316 (23896) firmado por la Licda. Vivian Garbanzo**
15 **Navarro – Gerente de Área y el Lic. Diego Francisco Sancho Bolaños –**
16 **Fiscalizador – Contraloría General de la República, dirigido al Concejo**
17 **Municipal, recibido con fecha 18 de diciembre del 2025.**

18

19 **Asunto:** Aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 de la Municipalidad de Turrialba

20

21 Se comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa Municipalidad por
22 ₡6.738,12 millones, para que sea comunicado al Superior Jerarca y se emitan las
23 instrucciones correspondientes.

24

25 **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

26

27 **1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

28 La Contraloría General de la República aprueba el presupuesto con base en las
29 responsabilidades asignadas por el artículo 184 de la Constitución Política de Costa Rica, el
30 artículo 18 de la Ley n.º7428, el artículo 106 de la Ley n.º7794, así como otras leyes conexas.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 El presupuesto fue remitido mediante oficio n.ºMT-DA-CHF-877-2025 del 26 de setiembre
2 de 2025, por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP),
3 cumpliendo con el artículo 19 de la Ley n.º7428. La aprobación interna del Superior Jerarca
4 como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión
5 extraordinaria n.º040-2025, celebrada el 18 de setiembre de 2025.

6

7 **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

8 La aprobación parcial se fundamenta en los documentos presentados, siendo la veracidad de
9 su contenido responsabilidad de quienes los suscribieron. El análisis de la Contraloría se
10 limita a los aspectos descritos en los numerales 4.2.13 y 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre
11 Presupuesto Público (NTPP). Cualquier otro aspecto no revisado es responsabilidad de la
12 Administración y podrá ser fiscalizado posteriormente.

13

14 Los ajustes realizados durante el 2025 que no requerían aprobación de la Contraloría, (por
15 ejemplo, ajustes salariales), son responsabilidad exclusiva de la Administración, así como el
16 cumplimiento de las leyes aplicables.

17

18 El presupuesto aprobado regirá del 1 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente.
19 Esta aprobación no impide que la Contraloría pueda revisar y fiscalizar los recursos de este
20 presupuesto o cualquier ajuste futuro mediante presupuestos extraordinarios y
21 modificaciones presupuestarias.

22

23 **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE** 24 **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

25 Las asignaciones presupuestarias aprobadas representan el límite máximo para el uso de los
26 recursos. La institución deberá ejecutar los gastos de acuerdo con sus posibilidades técnicas,
27 legales y financieras, y establecer mecanismos de control para que se ajusten a las
28 asignaciones aprobadas, respetando la ley y cumpliendo con los objetivos del plan
29 institucional.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 La ejecución del presupuesto es responsabilidad exclusiva del jerarca y de los titulares
2 subordinados, quienes deben observar estrictamente la programación aprobada y acatar el
3 marco legal y técnico que regula la gestión presupuestaria y remunerativa. En particular,
4 corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto en el título III de la Ley de Fortalecimiento de
5 las Finanzas Públicas, n.º9635; en la Ley Marco de Empleo Público, n.º10.159, conforme
6 con su ámbito de aplicación; así como en la Ley de Salarios de la Administración Pública,
7 n.º2166, y su reforma introducida por la Ley n.º9908, en lo que resulte aplicable.

8

9 Asimismo, se recuerda que la Procuraduría General de la República, mediante dictámenes
10 reiterados que conforman jurisprudencia administrativa, ha orientado de manera uniforme la
11 actuación del sector público, estableciendo que las cláusulas de las convenciones colectivas
12 deben ajustarse a la ley y que, en caso de contradicción, prevalecen las disposiciones legales
13 de orden público.

14

15 En la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes para 2026, se deben tener en
16 cuenta los principios de sostenibilidad y gestión financiera. Un aumento en estos gastos
17 puede generar obligaciones permanentes que podrían limitar los recursos disponibles para
18 proyectos de inversión y otros compromisos. Es fundamental garantizar la estabilidad
19 financiera de la institución para cumplir con la planificación a mediano y largo plazo, y
20 asegurar la continuidad de los servicios públicos.

21

22 Las modificaciones presupuestarias no requieren aprobación externa de la Contraloría
23 General, ya que la aprobación interna le otorga validez jurídica para su ejecución. Sin
24 embargo, la institución no podrá realizar modificaciones que aumenten los gastos corrientes
25 en detrimento de los gastos de capital, si estos últimos fueron financiados con ingresos de
26 capital.

27

28 **2. RESULTADOS**

29 Una vez analizada la información y las justificaciones presentadas, se detallan a continuación
30 los resultados obtenidos:

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 **2.1 APROBACIONES**

2 **2.1.1 Ingresos**

3 a) Se aprueban los ingresos estimados por ₡4.473,45 millones, correspondientes a Ingresos
4 tributarios y no tributarios, así como de transferencias corrientes de Instituciones
5 Descentralizadas no Empresariales, con base en las justificaciones y estimaciones
6 presentadas en el documento presupuestario.

7

8 b) Los aportes del Gobierno de la República, registrados como 60104 001 1310 706200000
9 4750, por la suma de ₡70,94 millones; 60104 001 1310 706200000 4770, por ₡1,61
10 millones; 60104 001 1310 710900000 4750, por ₡5,02 millones, 70104 280 2310
11 704510100 2390, por la suma de ₡2.118,01 millones, 70104 280 2310 706200000 4380, por
12 ₡67,57 millones y 70104 280 2310 706200000 4480, por la suma de ₡1,53 millones; de
13 conformidad con la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el
14 ejercicio económico 2026, n.º10.836.

15

16 **2.1.2 Gastos**

17 a) Se aprueba el contenido presupuestario para financiar los gastos incorporados en el
18 presupuesto, con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones.

19

20 b) En lo que respecta a la partida de Remuneraciones, se aprueba el contenido presupuestario
21 hasta el límite máximo establecido en el Título III de la Ley n.º9635 y sus normas
22 transitorias. La Administración es responsable de realizar los ajustes pertinentes durante la
23 fase de ejecución para cumplir con las disposiciones de dicha Ley, sin perjuicio de la
24 fiscalización posterior ni de las responsabilidades que puedan derivarse en caso de
25 incumplimiento.

26

27 **2.2 IMPROBACIONES**

28 **2.2.1 Ingresos**

29 Se imprueba el contenido presupuestario de los siguientes ingresos por ₡36,13 millones:

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 a) La Transferencia de Capital proveniente del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
2 (IFAM), relacionada con la donación por el proyecto “Munis Disruptivas”, por un monto de
3 ₡35,00 millones, así como su aplicación en gastos; por cuanto en el presupuesto inicial 2026
4 del IFAM no hay transferencia presupuestada para la Municipalidad de Turrialba, sobre
5 dicho concepto.

6

7 b) La Transferencia de Capital proveniente del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
8 (IFAM), relacionada con el Impuesto al Ruedo n.º 6909, por un monto de ₡1,13 millones,
9 así como su aplicación en gastos; por cuanto dichos recursos deben incorporarse en la Ley
10 de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, conforme con lo dispuesto en el
11 oficio n.º15579 (DFOE-FIP-0544) del 29 de agosto de 2025.

12

13 Las situaciones indicadas incumplen el principio presupuestario de universalidad e
14 integridad, establecido en los artículos 176 de la Constitución Política; el 100 del Código
15 Municipal; el 5, inciso a) de la LAFRPP y el numeral 2.2.3, inciso a) de las NTPP; principio
16 que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos probables, lo que obliga a que
17 la propuesta de ingresos deba estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles
18 de recibir por parte de la institución que los propone.

19 La improbación de los ingresos presupuestarios implicará un ajuste en los gastos
20 presupuestarios por el mismo monto.

21

22 2.2.2 Gastos

23 Se imprueba el contenido presupuestario incluido en la partida de “Remuneraciones”, por
24 ₡10,11 millones, para el financiamiento de una plaza por servicios especiales, por cuanto las
25 justificaciones aportadas no permiten acreditar que esta plaza cumple con las condiciones
26 establecidas en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público, n.º10159.

27

28 Al respecto, la Municipalidad de Turrialba vinculó la plaza de Administrador del Mercado
29 Libre, al inciso b) del citado artículo 46, sin embargo, según su argumentación en respuesta
30 al oficio n.º23143 (DFOE-LOC-2211) del 04 de diciembre de 2025, las funciones de dicho
31 puesto se orientan a la atención de actividades ordinarias del Gobierno Local.



1 La suma improbadada del gasto deberá trasladarse a la partida de “Cuentas especiales”, grupo
2 “Sumas sin asignación presupuestaria”.

3
4 **2.3 OTROS ASPECTOS**

5
6 a) Reclasificar el ingreso considerado en la cuenta “1.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias
7 corrientes del Gobierno Central”, relacionado con los artículos 7, inciso d) y 11, inciso b) de
8 la Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento,
9 producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional, n.º 9829 y su
10 reforma, por el monto de ₡69,10 millones (70104 280 2310 706200000 4380, por ₡67,57
11 millones y 70104 280 2310 706200000 4480, por la suma de ₡1,53 millones), a la cuenta
12 “2.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias de capital del Gobierno Central” (Ministerio de
13 Gobernación y Policía). Lo anterior, en concordancia con el “Clasificador de los Ingresos
14 del Sector Público” y el “Clasificador Institucional del Sector Público”, vigentes.

15
16 b) Reclasificar en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) el gasto
17 considerado en la subpartida “0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión” del
18 Programa II, por la suma de ₡10,24 millones, a la subpartida “0.03.01 Retribución por años
19 servidos”, con base en lo indicado en el oficio n.º MT-DA-CHF-1099-2025 del 09 de
20 diciembre de 2025.

21
22 c) Reclasificar en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) el gasto
23 considerado en la subpartida “3.02.06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas
24 Financieras” del Programa II, por la suma de ₡4,00 millones, a la subpartida “2.99.06 Útiles
25 y materiales de resguardo y seguridad”, con base en lo aprobado por el Concejo Municipal
26 de Turrialba.

27
28 d) Reclasificar el gasto considerado en la subpartida “6.04.04 Transferencias corrientes a
29 otras entidades privadas sin fines de lucro”, cuyo destinatario corresponde a la “Fundación
30 para el Desarrollo de las Bibliotecas Públicas de Costa Rica (FUNDEBIPU)”, por un monto
31 de ₡0,50 millones, a la subpartida “6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones”. Lo

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 anterior, en concordancia con el “Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público”,
2 vigente.

3
4 e) En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las
5 cuentas de ingresos y subpartidas de gastos improbados y reclasificados del presupuesto se
6 pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la
7 información presupuestaria en dicho sistema con el fin de que esa Administración realice los
8 ajustes correspondientes. Dado que no resulta posible para la Contraloría General conocer
9 concretamente cuáles son las cuentas y subpartidas afectadas, se requiere que se soliciten las
10 mismas mediante el SIPP, o por correo electrónico, con el fin de proceder a su habilitación,
11 de forma tal que la Administración pueda realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir
12 con todo lo indicado se concede un plazo de cinco días hábiles.

13
14 f) Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información del Módulo de Planificación, en
15 los casos que corresponda, en el plazo indicado anteriormente.

16 17 3. CONCLUSIÓN

18 La Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto inicial 2026 de la
19 Municipalidad de Turrialba, por ₡6.738,12 millones.

20
21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Obviamente a él también le hicieron
22 la comunicación directa, creo que lo que, por decirlo así las improbaciones, voy a leerlas que
23 creo que es lo más importante para que tengan conocimiento, “se imprueba el contenido
24 presupuestario de los siguientes ingresos, la transferencia de capital proveniente del Instituto
25 de Fomento y Asesoría Municipal relacionada con la donación por el proyecto “Munis
26 Disruptivas”, por el monto de ₡35 000 000, así como su aplicación en gastos, por cuanto en
27 el presupuesto inicial 2026 del IFAM, no hay transferencia presupuestada para la
28 Municipalidad de Turrialba”, yo creo que eso sería, solo eso. -----

29
30 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Disculpe señor Presidente, es que a mí personalmente yo no sé
31 los compañeros que opinan, pero me gustaría como tener un poquito me imagino que ahí. --

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101494

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El documento se les va a hacer llegar
2 porque va en el Acta. -----

3
4 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Pero me refiero al de La Cruzada. -----

5
6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ah el de La Cruzada. -----

7
8 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Como para tener un poquito de antecedente. -----

9
10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** La semana pasada lo leímos, se
11 acuerda que por eso dijimos que íbamos a tener Sesión Extraordinaria este jueves. -----

12
13 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Pero está todo ahí, está como todo. -----

14
15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es que es demasiado, es como así,
16 pero el tema en el que ellos se encasillan ahorita es el de la malla, que ellos pusieron una
17 malla perimetral. -----

18
19 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Okey, listo, o sea básicamente ese sería como el punto. -----

20
21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ese es el foco, la malla perimetral
22 que ellos pusieron. -----

23
24 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Okey, perfecto, gracias. -----

25
26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Que se les quiere, por decirlo así se
27 quiere eliminar la malla. -----

28
29 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Sí, sí, eso lo tengo claro, o sea el asunto va con ese foco ahí,
30 entonces. -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101495

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto, muy bien doña Grace, creo
2 que ahí medio le aclaramos un poquito. -----

3

4 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Sí, ah no sobre este tema del
5 Presupuesto como yo les había comentado al inicio del año, lo de las “Munis Disruptivas”
6 eso no se aprobó, la Contraloría no aprobó lo de las “Munis Disruptivas porque el giro que
7 nos iba a hacer el IFAM venía muy tarde y ya no podíamos presentar otro Presupuesto
8 Extraordinario, entonces este año el IFAM va a liquidar esos millones, los vuelve a
9 presupuestar en un Extraordinario para nosotros también presupuestarlo en un
10 Extraordinario y poder contar con recursos del premio, eso es de aquel premio que habíamos
11 ganado, para la aplicación Turri Circular que es para el tema de economía circular y demás.

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Excelente, gracias por la explicación
14 señor Alcalde, igualmente el documento va incluido como lo dije anteriormente en el Acta
15 verdad, para que tengan tranquilidad en ese sentido, ese era de conocimiento. -----

16

17 **Se da por conocido.**

18

19 **3. Nota suscrita por la señora Adelaida Pérez Rojas – Secretaria – Comité de**
20 **Caminos Parceleros del sector Izarco Pavones, dirigido al Concejo Municipal,**
21 **recibido con fecha 07 de enero del 2026.**

22

23 Reciban cordiales saludos de parte de la comunidad de Parceleros del sector Izarco de
24 Pavones.

25

26 Nosotros somos un comité de vecinos de dicho sector que fuimos nombrados hace poco,
27 para velar por el bienestar de la comunidad, en especial por lo que respecta a caminos. (Entr
28 196 código 03.05.242).

29

30 Por consiguiente, solicitamos la juramentación para darle mayor validez al comité. Los
31 integrantes son los siguientes:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101496

SESIÓN ORDINARIA
090-2025
13 de enero de 2026



Nombre	Cédula	Puesto	Teléfono	correo
Gilberto Picado Mora	3 0304 0409	Presidente	89663192	gilbertopicadomora@gmail.com
Jaykel Ureña Corrales	3 0459 0608	Vice. Presid	64587311	Jaikel.uorrales@gmail.com
Adelaida Pérez Rojas	7 0077 0372	Secretaria	89442267	adepecr@hotmail.com
Mario Row Rivera	3 0224 0783	Tesorero	87746632	
David Navarro Chacón	3 0295 0721	Fiscal	63205899	
Mayela Arroyo Calderón	3 0336 0978	Vocal 2	83616094	Mavelaarroyo18@gmail.com
Alexandra Vargas Sánchez	3 0410 0450	Vocal 1	61531705	Alevargassanchez.30@gmail.com

Correo electrónico: adepecr@hotmail.com

Teléfono: 8944-2267

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este ya lo habíamos aprobado, lo que están pidiendo es la juramentación son los días martes, los martes de 10:00 a 12:00 y de 2:00 a 3:00, aquí como me lo indica la señora Secretaria, esos son los días de juramentación, que por cierto don Raúl nos colabora bastante en ese tema, para que sepan los compañeros, ya lo habíamos aprobado, entonces es nada más para que ellos tengan conocimiento del tema, si quiere tal vez señora Secretaria lo que puede hacer es mandarles el comunicado de las fechas, porque ahí yo creo que es donde ellos están o los compañeros Síndicos tal vez les pueden colaborar por ahí, ahí dice, perfecto, sí, porque sí se había aprobado sino me equivoco verdad la semana anterior, muchas gracias. -----

4. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de enero del 2026.

PETICIÓN CIUDADANA

Solicito la siguiente información:

1. Copia certificada y foliada del concurso mediante el cual se nombró la Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.
2. Copia certificada de la lista, con los nombres de las personas participantes en dicho concurso.
3. Copia certificada de los atestados de la funcionaria Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101497

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 4. Copia certificada de la acción de personal de la funcionaria Administradora del Comité
2 Cantonal de Depones y Recreación de Turrialba.

3 5. Copia certificada de los atestados de la funcionaria Administradora del Comité Cantonal
4 de Deportes y Recreación.

5 6. Copia certificada de documento que indique la experiencia como Administradora en otros
6 Comités de Deportes o afines.

7

8 Notificaciones al correo efrainbarriossanchez@gmail.com

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, hablando con el señor Alcalde ya
11 él lo contestó, pero igualmente se lo direccionamos a la Alcaldía para que por lo menos sepan
12 que se hizo el procedimiento adecuado. Los Regidores que estén de acuerdo en enviar este
13 documento a la Alcaldía por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
14 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

15

16 **ACUERDO 2:**

17 Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Mag. Carlos Eduardo
18 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 5. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo
22 Municipal, recibido con fecha 06 de enero del 2026.

23

24 **Ley 9329 y su Reglamento**

25 1. Es la ley de transferencias a los Gobiernos Locales, para la atención plena y exclusiva de
26 la red vial cantonal.

27 2. De la misma manera se consideran parte de la red vial cantonal las aceras, ciclovías, pasos
28 y rutas peatonales, áreas verdes, y de ornato que se encuentren dentro del derecho de vía y
29 demás elementos de infraestructura de seguridad vial entrelazadas complementando la red
30 vial cantonal.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 3. Por imperativo de esta ley. 9329, las Municipalidades deberán dar mucha atención a las
2 aceras tanto en el casco central del cantón como en los distritos que conforman el cantón de
3 Turrialba.

4

5 **4. PETITORIA**

6 En calidad de ciudadano munícipe de este cantón, con deberes y derechos constitucionales,
7 solicito que la Municipalidad de Turrialba dentro del marco de sus. competencias, legales y
8 técnicas, lleve a cabo la restauración de aceras en mal estado, corregir lo que afecta en lo
9 dispuesto en la **Ley 7600 y su Reglamento**, Construcción de aceras en lotes donde hay
10 ausencia de las mismas, y al cobro de la construcción de las aceras, según **artículo 83 del**
11 **Código Municipal**.

12

13 Notificaciones al correo efrainbarriossanchez@gmail.com

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igual se lo trasladamos al señor
16 Alcalde, es de don Efraín Barrios y creo que ya también lo contestó sino me equivoco. Los
17 Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
18 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

19

20 **ACUERDO 3:**

21 Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Mag. Carlos Eduardo
22 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24

25 **6. Nota suscrita por el señor José Francisco Fuentes Ballester, con copia al**
26 **Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de enero del 2026.**

27

28 **Asunto:** Solicitud de informe detallado de ejecución presupuestaria en eventos, festividades
29 y comunicación institucional (Periodo 2024-2026).

30

31 De mi consideración:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101499

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Yo, José Francisco Fuentes Ballester, cédula 303730416, en mi condición de ciudadano
2 y vecino de este cantón, fundamentado en el Artículo 11 (Principio de Rendición de
3 Cuentas) y Artículo 30 (Libre acceso a los departamentos administrativos con fines de
4 información sobre asuntos de interés público) de la Constitución Política, solicito se me
5 brinde un informe detallado sobre los siguientes rubros:

- 6 1. **Gastos en Eventos y Conciertos:** Desglose de los costos totales de los conciertos y
7 actividades masivas realizadas desde mayo 2024 a la fecha, especificando:
8 contratación de artistas, alquiler de tarimas, sonido, seguridad privada y logística.
- 9 2. **Origen de los Fondos:** Detalle de si los recursos provienen del presupuesto ordinario
10 (especificar partida), presupuestos extraordinarios o mediante donaciones /
11 patrocinios de entes privados. En caso de patrocinios, remitir copia de los convenios
12 suscritos.
- 13 3. **Gestión de Redes Sociales y Publicidad:** Informe sobre la contratación de servicios
14 de manejo de redes sociales, creadores de contenido o agencias de publicidad. Indicar
15 si el personal que administra las páginas oficiales es funcionario de planta o servicios
16 profesionales externos y el costo mensual de dicha gestión.
- 17 4. **Contrataciones en SICOP:** Listado de los números de procedimiento en el Sistema
18 Integrado de Compras Públicas (SICOP) asociados a estos eventos para su debida
19 verificación.

20

21 Solicito que esta información sea entregada en formato digital (Excel o PDF) al correo
22 electrónico: jf4212348@gmail.com

23

24 Recordando que el plazo legal para responder a esta solicitud es de 10 días hábiles, quedo a
25 disposición para cualquier aclaración.

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Creo que ya también la contestó,
28 pero se la enviamos a la Alcaldía para que igualmente se haga el procedimiento adecuado.
29 Los Regidores que estén de acuerdo en que sea traslado a la Alcaldía por favor levantar su
30 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
31 fracciones presentes. -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 **ACUERDO 4:**

2 Trasladar la nota presentada por el señor José Francisco Fuentes Ballesterero al Mag. Carlos
3 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 **7. Nota suscrita por el señor José Francisco Fuentes Ballesterero, con copia al**
7 **Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de enero del 2026.**

8

9 **Asunto:** Solicitud de información pública sobre el estado actual y cronograma del Plan
10 Regulador del Cantón de Turrialba.

11

12 De mi consideración:

13 Quien suscribe, **José Francisco Fuentes Ballesterero**, cédula de identidad **303730416**, vecino
14 de Turrialba, en ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información administrativa
15 y el derecho de petición, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar información detallada
16 y actualizada sobre el proceso de elaboración, aprobación y puesta en marcha del **Plan**
17 **Regulador del Cantón de Turrialba.**

18

19 Como es de conocimiento público, la carencia de este instrumento técnico-jurídico afecta el
20 ordenamiento territorial, la seguridad jurídica de los propietarios y el desarrollo económico
21 sostenible de nuestro cantón. Por tanto, solicito formalmente que se me brinde respuesta a
22 los siguientes puntos:

23

24 **1. Estado Etapa por Etapa:** Informe detallado de la fase actual del Plan Regulador
25 (Diagnóstico, Pronóstico, Propuesta o Aprobación).

26 **2. Estudios Técnicos:** Confirmar si ya se cuenta con los índices de Fragilidad Ambiental
27 (IFAs) debidamente aprobados por SETENA y si los mapas de amenazas están validados
28 por la CNE.

29 **3. Presupuesto y Contratación:** Información sobre si existe una empresa consultora
30 contratada actualmente, el monto de la inversión realizada a la fecha y si hay fondos
31 presupuestados para el presente ejercicio económico.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101501

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 4. **Cronograma de Trabajo:** Copia del cronograma proyectado para el año 2026 y 2027,
2 incluyendo las fechas estimadas para las próximas audiencias públicas.

3 5. **Obstáculos Identificados:** Breve descripción de los principales frenos (técnicos, legales
4 o financieros) que han impedido la culminación del proceso.

5

6 Solicito que la respuesta sea enviada en formato digital al siguiente correo electrónico:
7 jf4212348@gmail.com

8

9 Quedo a la espera de su respuesta dentro del plazo de 10 días hábiles estipulado por ley.

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo,
12 bueno ya el Alcalde igual yo creo que lo contestó, sino me equivoco. Los Regidores que
13 estén de acuerdo en que sea trasladado a la Alcaldía para su respuesta por favor levantar su
14 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
15 fracciones presentes. -----

16

17 **ACUERDO 5:**

18 Trasladar la nota presentada por el señor José Francisco Fuentes Ballestero al Mag. Carlos
19 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda. **ACUERDO**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21

22 8. **Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-016-2026 firmado por el Mag. Carlos**
23 **Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**
24 **recibido con fecha 13 de enero del 2026.**

25

26 Por este medio me permito hacer entrega de la Modificación Presupuestaria N°1-2026, por
27 un monto de ₡10.108.719,70 (Diez millones ciento ocho mil setecientos diecinueve con
28 setenta céntimos) con su respectivo ajuste del PAO.

29 -----

30 -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101502

SESION ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 - Modificación Interna No. 1-2026

2 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
3 AREA DE HACIENDA MUNICIPAL
4 UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
5 MODIFICACIÓN INTERNA No. 01-2026
6 Aprobada por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. -2026, Art. , Inciso , del enero del 2026.

CODIGO PRESUPUESTARIO							NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROG	SER	PAR	GRUPO	SUBPARTIDA	SUBPARTIDA	SUBPARTIDA					
02-	13-						Mercados, Plazas y Ferias				
			09	02	02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	10.108.719,70	10.108.719,70	0,00	0,00
			00	01	01		Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	7.261.800,00	7.261.800,00
			00	03	03		Decimotercer mes	0,00	0,00	804.907,94	804.907,94
			00	03	04		Salario escolar	0,00	0,00	655.298,77	655.298,77
			00	04	01		Contribución Patronal Seguro de Salud CCSS	0,00	0,00	727.670,48	727.670,48
			00	04	05		Contribución Patronal al Banco Popular	0,00	0,00	78.667,08	78.667,08
			00	05	01		Contribución Patronal Seguro Pensiones CCSS	0,00	0,00	426.375,57	426.375,57
			00	05	02		Aporte Patronal al ROPC	0,00	0,00	236.001,24	236.001,24
			00	05	03		Aporte Patronal al FCL	0,00	0,00	118.000,62	118.000,62
TOTALES								10.108.719,70	10.108.719,70	10.108.719,70	10.108.719,70

12 - Ajuste al POA

13 PLAN OPERATIVO ANUAL
14 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
15 MODIFICACIÓN 01 - 2026
16 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

Resumen de Ajustes

17 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS
18 MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
19 Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL (DISMINUCIÓN)														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
			Código	No.	Descripción		Trimestre	%	Trimestre	%				1 SEMESTRE	2 SEMESTRE
Servicio público	QUIEY la administración del Servicio de Mercado Libre	Operativo	1	Se presupuestan los recursos para cubrir remuneraciones de la administración del Mercado Libre para el Periodo 2026	Porcentual	50		50		Argery Robles	MERCADOS, PLAZAS, FERIAS	Gastos relacionados con la feria del Agricultor	5 054 359,85	5 054 359,85	
SUB-TOTALES			1										5 054 359,85	5 054 359,85	
TOTAL POR PROGRAMA														10 108 719,70	
		0% Metas de Objetivos de Mejora													
		100% Metas de Objetivos Operativos													
		0 Metas formuladas para el programa													

22 ANA
23 LUCRECIA
24 EQUIVEL
25 AGUILAR
26 (FIRMA)
27
28
29
30
31

27 - Oficio No. RHARP-004-2026 firmado por la Licda. Argery Robles Pérez –
28 Encargada del Departamento de Recursos Humanos a.i., dirigido al Mag.
29 Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Informe Modificación Interna – Creación de Plaza Mercado Libre

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101503

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 En atención a su solicitud, realizada mediante correo electrónico, y en aras del
2 fortalecimiento institucional, así como del cumplimiento de las disposiciones normativas
3 que rigen la administración pública municipal, se presenta para su conocimiento y trámite
4 correspondiente el informe de modificación interna para la creación de la plaza de
5 Administrador del Mercado Libre.

6

7 Cabe indicar que dicha plaza fue improbada bajo la modalidad de Servicios Especiales en el
8 Presupuesto Ordinario del período 2026, conforme a lo señalado por la Contraloría General
9 de la República en el informe DFOE-LOC-2316, en el cual además se precisa que las
10 funciones asociadas a dicho puesto se encuentran orientadas a la atención de actividades
11 ordinarias del Gobierno Local.

12

13 El Mercado Libre Municipal constituye un servicio que la Municipalidad de Turrialba ha
14 venido brindando de forma continua y permanente por un período superior a un año, lo cual
15 evidencia una necesidad institucional permanente de contar con un recurso humano
16 responsable de su administración, control y adecuado funcionamiento.

17

18 La creación de esta plaza responde a una necesidad institucional estratégica para garantizar
19 el adecuado funcionamiento del servicio, el cual representa un factor económico y social
20 para el cantón de Turrialba. Este puesto concentra competencias exclusivas establecidas en
21 el reglamento respectivo, siendo responsable de asegurar el orden interno, el cumplimiento
22 normativo y la convivencia armónica entre productores, comerciantes y usuarios del
23 mercado.

24

25 Asimismo, el puesto resulta indispensable para la supervisión y control de proyectos de
26 mejora, mantenimiento y uso de los recursos públicos asociados al mercado, fortaleciendo
27 la rendición de cuentas ante la Alcaldía Municipal y la Junta Administradora. La ausencia
28 de esta figura comprometería la organización interna del servicio, la transparencia en la
29 asignación de espacios, la adecuada gestión del mercado, el bienestar de los usuarios y la
30 sostenibilidad del Mercado Libre Municipal.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 En razón de lo anterior, se propone la creación de esta plaza como una nueva posición
2 mediante una modificación interna, realizando el ajuste presupuestario de la cuenta "Sin
3 asignación presupuestaria" a la cuenta "Sueldos para Cargos Fijos", conforme a la normativa
4 vigente.

5

6 Se adjunta el perfil ocupacional del puesto Administrador del Mercado Libre, los montos
7 salariales correspondientes, la proyección económica anual requerida para la contratación
8 del recurso humano por un período de doce meses, así como la constancia de cumplimiento
9 del artículo 129 del Código Municipal, para los efectos legales pertinentes.

10

11 **1. ADMINISTRADOR MERCADO LIBRE**

12

13 **Modalidad de contratación:** Plazo fijo.

14 **Puesto:** Administrador mercado libre.

15 **Cantidad de plazas:** 1 plaza

16 **Jornada:** ½ tiempo.

17 **Tiempo contratación:** Plazo fijo

18 **Salario Global:** ₡605.105 (Salario ajustado a medio tiempo)

19

20 **Propósito del puesto:**

21 Se requiere contratar el recurso humano, según lo indicado en el Reglamento para el
22 funcionamiento del Mercado Libre para productores, agrícolas, agroindustriales, artesanales
23 y sus organizaciones del cantón de Turrialba, para así velar por el correcto funcionamiento
24 del mercado libre Municipal de la Municipalidad de Turrialba y poder contribuir con los
25 productores agrícolas, agroindustriales, artesanales y sus organizaciones del cantón de
26 Turrialba.

27

28 **Funciones**

29 Las funciones se encuentran establecidas en el artículo 12 del Reglamento para el
30 funcionamiento del mercado libre municipal para productores, agrícolas, agroindustriales,
31 artesanales y sus organizaciones del cantón de Turrialba.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101505

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Descripción del Puesto

2 En el cuadro adjunto se detalle la descripción de la ubicación del puesto dentro de la
3 estructura organizacional, se homologa para efectos de requisitos y salario como Profesional
4 Municipal 1 A. De acuerdo al manual de puestos de la Municipalidad de Turrialba.

PROGRAMA	Mercado, plazas y ferias
DEPENDENCIA	Alcaldía Municipal
CLASE ACTUAL	Profesional 1
PUESTO	Administrador Mercado Libre
MODALIDAD	Plaza Fija
TIEMPO CONTRATACION	12 Meses
SALARIO GLOBAL	€605.150.00
JORNADA	½ Tiempo

11
12 **Requisitos del puesto**

13 Los requisitos, establecidos en la Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de
14 Turrialba, para optar por el puesto serían los siguientes.

- 15 • **Educación Formal:** Bachiller universitario en el campo de actividad del puesto.
- 16 • **Experiencia:** De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.
- 17 • **Requisito Legal:** Incorporado al colegio profesional respectivo.

18 Licencia de conducir al día.

19
20 Se adjunta la proyección económica correspondiente al período de doce meses para la
21 contratación del recurso humano, cuyo monto total asciende a €10.108.719.70, conforme al
22 detalle presupuestario incluido.

02-13-00-01-01	Sueldos Para cargos Fijos	€ 7.261.800.00
02-13-00-03-04	Decimotercer mes	€ 655.296.77
02-13-00-03-03	Salario Escolar	€ 604.907.94
02-13-00-04-01	Contrib patronal al seguro de salud CCSS	€ 727.670.48
02-13-00-04-05	Contrib. Pat. BPDC	€ 78.667.08
02-13-00-05-01	Contrib. Pat. Al seguro de Pensiones CCSS	€ 426.375.57
02-13-00-05-02	Aporte Pat. Régimen obligatorio Pensiones Comple	€ 236.001.24
02-13-00-05-03	Aporte Pat. Fondo Capitalización Laboral	€ 118.000.62
TOTAL		€ 10.108.719.70

30
31 Sin otro particular, y quedando atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101506

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 - Certificación No. 001-2026

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
ALCALDIA MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS
TEL: 2844-0331 FAX: 2844-0744



Turrialba, Cartago, Costa Rica. <http://www.municipalidaddeTurrialba.go.cr> arobles@recursos.humanos.municipalidaddeTurrialba.go.cr

Nº 001-2026

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

CERTIFICA:

Que el perfil ocupacional para la plaza de Administrador del Mercado Libre, se encuentran incluida en el Manual de puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba, con lo cual se garantiza el cumplimiento del artículo 129 del Código Municipal.

ES CONFORME: Se extiende esta certificación a el día 13 de enero del 2026.

ARGERY ROBLES PEREZ (FIRMA)
Linda Argery Robles Pérez
Enc. Depto. Recursos Humanos
Municipalidad de Turrialba
e/c

15 - Oficio No. DHM-001-2026 firmado por el MBA. Jesús Romero Prado -
16 Coordinador de Hacienda Municipal, dirigido al Concejo Municipal.

18 Asunto: Informe técnico de la viabilidad financiera y la sostenibilidad del servicio
19 municipal correspondiente a la Feria del Agricultor (Mercado Libre) de la
20 Municipalidad de Turrialba.

22 El presente informe técnico tiene como objetivo analizar la viabilidad financiera y la
23 sostenibilidad del servicio municipal correspondiente a la Feria del Agricultor (Mercado
24 Libre) de la Municipalidad de Turrialba, así como sustentar técnica y financieramente la
25 creación y mantenimiento de la plaza del Administrador del Mercado Libre. El análisis se
26 desarrolla conforme a los principios de legalidad, eficiencia, razonabilidad del gasto,
27 equilibrio presupuestario y sostenibilidad financiera establecidos en el Código Municipal y
28 en los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, particularmente en
29 el informe DFOE-LOC-0304.

30 -----
31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101507

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Los ingresos analizados corresponden a la Feria del Agricultor y Artesanía que se realiza de
2 forma regular los días viernes y sábados en el sitio conocido como “Las Palmeras”, ubicado
3 en el centro del distrito de Turrialba. Este servicio se desarrolla en un espacio previamente
4 autorizado y definido, lo cual garantiza su continuidad operativa y estabilidad en la
5 recaudación. Para el análisis se consideró el comportamiento histórico de los ingresos
6 generados por este servicio durante los períodos 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025,
7 evidenciándose una tendencia sostenida y creciente.

8

9 Para la elaboración de la proyección de ingresos se tomó como base el ingreso ordinario real
10 del servicio, considerando que la tarifa correspondiente fue debidamente actualizada y
11 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 175 del viernes 20 de setiembre de 2024,
12 cumpliendo así con el principio de legalidad tributaria.

13

14

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

ALCALDE MUNICIPAL

CÓMUNICA

TARIFA MERCADO LIBRE TURRIALBA

Aprobar la propuesta de ajuste tarifario del Mercado Libre de Turrialba, por lo tanto, se ajusta la tarifa a un monto de ₡3 000 por día por cada uno de los espacios. Se autoriza a la Administración Municipal a proceder a enviar a publicar en el Diario Oficial *La Gaceta* el monto del ajuste antes citado y el cual empezará a regir 10 días hábiles después de su publicación, se recibirán observaciones legales y técnicas si existieran en la Secretaría Municipal, en un horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes.

Turrialba, 16 de agosto del 2024.—Mag. Carlos Hidalgo Flores, Alcalde Municipal.—1 vez.—(IN2024893641).

21

22 Con base en el promedio simple de los primeros siete meses del año 2025, se estimó que los
23 ingresos por este concepto para el período 2026 ascienden a un monto total de
24 ₡33.124.397,14.

25

26 Cuadro N.º 1 Estimación de ingresos por concepto de Feria del Agricultor

27 Municipalidad de Turrialba – Período 2026

28 Concepto	Monto estimado (₡)
29 Ingresos Feria del Agricultor 2026	33.124.397,14

30

31

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101508

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Nota: El monto estimado corresponde al promedio simple de los primeros siete meses del
2 año 2025.

3
4 Adicionalmente, considerando que la Municipalidad cuenta con el permiso vigente para la
5 realización de la feria en las antiguas instalaciones de la estación del ferrocarril, y tomando
6 como referencia la recaudación efectiva del período 2025, se realizaron proyecciones para
7 los períodos 2026, 2027 y 2028 mediante los métodos de mínimos cuadrados y regresión
8 exponencial. Estos métodos incorporan el efecto del ajuste tarifario aplicado en el año 2023.
9 Los resultados indican que la recaudación acumulada para los tres períodos superará los
10 ₡90.000.000, lo que representa un promedio anual superior a ₡30.000.000, confirmando la
11 viabilidad financiera y sostenibilidad del servicio en el mediano y largo plazo.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA													
ESTIMACION DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2026													
CONCEPTO DE INGRESO	2021	2022	2023	2024	2025	ESTIMACION INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO	INDICADOR DE COMPLETUD	COMPLETUD DEL ORDENADO	ESTIMACION INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO	INDICADOR DE COMPLETUD	ESTIMACION INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO	INDICADOR DE COMPLETUD	ESTIMACION INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO
DERECHO FERIA DEL AGRICULTOR	10.045.700,0	9.869.520,0	9.476.520,0	16.318.100,0	32.775.889,6	31.219.517,2	1,82	1,54	24.728.426,6	1,83	1,83	21.822.870,0	1,27

17 Con el fin de contextualizar el impacto del servicio dentro de las finanzas municipales, se
18 efectuó un análisis integral de los ingresos de la Municipalidad de Turrialba, comparando el
19 presupuesto ordinario del año 2026 con el presupuesto inicial y definitivo del año 2025.
20 Dicho análisis permite identificar variaciones absolutas y relativas, conforme a los
21 requerimientos establecidos por la Contraloría General de la República.

23 Resumen general de los ingresos municipales

Categoría de Ingreso	Presupuesto 2025 (₡)	Presupuesto 2026 (₡)	Variación Absoluta (₡)	Variación Relativa (%)
Ingresos Tributarios	1.695.096.952,00	1.720.174.452,32	+25.077.500,32	+1,48 %
Ingresos No Tributarios	2.098.393.059,00	2.739.240.948,94	+640.847.889,94	+30,54 %
Transferencias Corrientes	92.209.754,34	160.699.210,91	+68.489.456,57	+74,28 %
Transferencias de Capital	1.950.933.912,00	2.154.135.548,52	+203.201.636,52	+10,42 %
TOTAL GENERAL	5.836.633.677,34	6.774.250.159,75	+937.616.482,41	+16,06 %

30 Del análisis anterior se desprende que el presupuesto total de ingresos para el ejercicio
31 económico 2026 presenta un crecimiento del 16,06 % con respecto al año 2025,

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101509

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 destacándose principalmente el aumento de los ingresos no tributarios en un 30,54 % y de
2 las transferencias corrientes en un 74,28%, lo cual refleja una mejora significativa en la
3 gestión financiera municipal y en la diversificación de las fuentes de ingreso.

4

5 En relación con el gasto corriente asociado a la plaza del Administrador del Mercado Libre,
6 se determinó que este asciende a un monto total de ₡10.108.719,70, correspondiente a
7 sueldos, aguinaldo, salario escolar y cargas sociales patronales.

8

9 Detalle del gasto corriente anual de la plaza

10

Partida	Descripción	Monto (₡)
00-01-01	Sueldos para cargos fijos	7.261.800,00
00-03-03	Décimo tercer mes	604.907,94
00-03-04	Salario escolar	655.296,77
00-04-01	CCSS – Seguro de Salud	727.670,48
00-04-05	Banco Popular	78.667,08
00-05-01	CCSS – Pensiones	426.375,57
00-05-02	Aporte Patronal ROPC	236.001,24
00-05-03	Aporte Patronal FCL	118.000,62
TOTAL		10.108.719,70

11

12

13

14

15

16

17

18 Este gasto representa un 30,52 % de los ingresos estimados del servicio para el período 2026,
19 porcentaje que se considera razonable y sostenible, ya que los ingresos cubren holgadamente
20 el costo del recurso humano requerido para la adecuada administración del servicio.

21

22 Por otra parte, el gasto administrativo total de la Municipalidad de Turrialba se ubica en un
23 27,49 % del presupuesto institucional, incluso considerando la creación de esta plaza. Dicho
24 porcentaje se mantiene por debajo del límite máximo del 40 % establecido en el artículo 120
25 del Código Municipal, lo que demuestra el cumplimiento de la normativa vigente y deja un
26 margen disponible en términos absolutos de ₡569.163.978,51.

27

28 En conclusión, la Feria del Agricultor (Mercado Libre) constituye un servicio municipal
29 financieramente viable, con ingresos estables y en crecimiento, legalmente respaldados y
30 suficientes para cubrir los costos operativos y administrativos asociados. La creación y
31 mantenimiento de la plaza del Administrador del Mercado Libre resulta técnica y

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 financieramente justificada, no compromete el equilibrio presupuestario municipal y cumple
2 con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República. No obstante,
3 se recomienda realizar revisiones anuales del comportamiento de los ingresos del servicio,
4 con el fin de valorar eventuales ajustes tarifarios y analizar la posibilidad de ampliar el
5 espacio disponible para incorporar a más agricultores, fortaleciendo así el impacto
6 económico y social del servicio.

- 7
- 8 - **Oficio No. DSJ-003-2026 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma –**
9 **Asesora Jurídica Municipal, dirigido al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores –**
10 **Alcalde Municipal.**

11

12 Por la presente le saludo y le deseo un Feliz Año Nuevo 2026 lleno de salud y exitosos en
13 su vida personal y profesional. En atención a su consulta realizada vía correo electrónico
14 sobre la fundamentación legal de las Funciones Legales encomendada a la Encargada del
15 Mercado Libre, me permito indicarle que, de conformidad con el REGLAMENTO PARA
16 EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO LIBRE MUNICIPAL PARA
17 PRODUCTORES, AGRICOLAS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y SUS
18 ORGANIZACIONES DEL CANTÓN DE TURRIALBA, se establece que en su artículo 8
19 lo siguiente:

20 **Artículo 8º.** La persona que administre es designada por Junta Administradora, quienes
21 tendrán el apoyo del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba
22 para constituir la terna de elegibles. El salario y las cargas sociales del inspector del mercado
23 son pagados por la Municipalidad de Turrialba, siendo el Alcalde su superior jerárquico y
24 superior inmediato la Junta Administradora, los recursos destinados a sufragar estos gastos
25 serán cubiertos por las cuotas mensuales que deben pagar los vendedores. El inspector del
26 mercado Libre Municipal será elegido conforme al Manual Descriptivo de Puestos de la
27 Municipalidad de Turrialba y deberá cumplir con los requisitos en él establecidos. También
28 deberá contar con póliza de Fidelidad al día.

29

30 **SOBRE LAS COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y**
31 **PROHIBICIÓN DEL INSPECTOR DEL MERCADO LIBRE MUNICIPAL.**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101511

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 De conformidad con el artículo 11 del Reglamento citada, se dispone lo siguiente:

2

3 Artículo 11. El inspector del mercado es el único funcionario competente para realizar
4 cobros, girar órdenes, realizar cambios de ubicación y hacer que se cumplan los fines y
5 normativa que regulan el Mercado Libre Municipal. Siempre y cuando dichas acciones
6 procedan de acuerdos emitidos por la Junta Administradora. Exceptuando el caso del cobro,
7 que ya se encuentra regulado por disposición reglamentaria.

8

9 Son atribuciones y responsabilidades del inspector del mercado las siguientes:

10 Artículo 12. Son atribuciones y responsabilidades del inspector del mercado:

11 a) Recibir y canalizar las solicitudes de espacio y toda queja, denuncia o sugerencia escrito
12 haciéndolas llegar a la Junta.

13 b) Visitar a agro productores y artesanos del Cantón que soliciten espacio en el Mercado
14 Libre Municipal, con el fin de comprobar la veracidad de lo estipulado en su solicitud.

15 c. Hacer cumplir el orden y el presente Reglamento y ejecutar las directrices y órdenes de la
16 Junta, solicitado el apoyo de la Fuerza Pública o de cualquier autoridad competente si fuese
17 necesario.

18 D. Mostrar en todas sus actuaciones respeto para con los vendedores, compradores y usuarios
19 del Mercado Libre Municipal en general.

20 e. Informar a la Junta Administradora por escrito cualquier violación al Reglamento, la salud
21 y el orden público indicando el tipo de violación, el nombre del causante y las acciones
22 tomadas.

23 f. Determinar junto con el Fiscal la secuencia y distribución de los puestos, así como la
24 numeración correspondiente llevando un registro actualizado de las mismas.

25 g. Mantener un registro actualizado de los vendedores autorizados remitiendo una copia
26 mensual de esto a la Junta Administradora

27 h. Llevar bitácora de actividades económicas y estadísticas de los días del mercado libre
28 municipal.

29 i. Firmar junto con el Fiscal de la Junta Administradora los carnés de acreditación a los
30 vendedores autorizados, llevando control de la vigencia de los periodos de autorización del
31 carné, recogiendo los ya vencidos.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101512

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



- 1 j. Depositar en Tesorería de la Municipalidad, dineros recogidos y remitir copia del depósito
2 a la Junta Administradora, a más tardar las 13 horas del primer día de ventas (viernes) y las
3 ocho horas del día lunes hábil inmediato al segundo día de ventas (sábado).
- 4 k. Elaborar los carnés ya vencidos y entregarlos al vendedor.
- 5 l. Tener numerados los espacios.
- 6 m. El cobro que debe realizar, se debe depositar inmediatamente al finalizarlo. Esto en la
7 cuenta que le asigne Alcaldía Municipal. Utilizando los servicios comerciales que colaboren
8 a cumplir sus efectos. De igual forma, puede utilizar las cajas recaudadoras que posee la
9 Municipalidad de Turrialba.
- 10 n. Velar por el estricto cumplimiento del presente reglamento y de las leyes conexas.
- 11 o. Levantar boletas en caso de infracciones cometidas por los vendedores y presentarlas ante
12 la Junta Administradora máximo un día hábil después de realizada.
- 13 p. Elaborar un plan de trabajo anual, entregarlo a la Junta Administradora para su respectiva
14 valoración y aprobación.
- 15 q. Efectuar reportes a la Junta Administradora cuando un vendedor incurre en faltas o
16 conductas contrarias a este reglamento, a la ética o buenas costumbres o al orden público.

17

18 Por lo anterior, todas estas funciones son las competencias, atribuciones, responsabilidades
19 designadas a la Encargada del Mercado Libre, por disposición Legal, funciones que deben
20 estar debidamente incorporadas al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de
21 Turrialba, el cual debe estar previamente aprobado por el Concejo Municipal de Turrialba.

22

23 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Si me permiten señor
24 Presidente, señores Regidores explicarles, esta Modificación es trasladar de recursos de la
25 cuenta sin asignación presupuestaria a la cuenta de sueldos para cargos fijos, porque, porque
26 resulta que la Contraloría del Presupuesto de este año improbo el Servicio Especial del
27 Mercado Libre, pero lo improbo no porque no deba darse, sino porque dice que las funciones
28 asociadas a dicho puesto ya están orientadas a la atención de actividades ordinarias del
29 Gobierno Local, quiere decir que no puede seguir siendo por Servicios Especiales, entonces
30 la idea de esto es poder trasladar los recursos que están sin asignación presupuestaria porque
31 no fueron aprobados, a sueldos para cargos fijos, para que el perfil ocupacional de la plaza

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101513

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 de Administrador del Mercado Libre que está incluida dentro del Manual de Puestos
2 actualmente, tenga contenido presupuestario para poder tener la persona Administradora del
3 Mercado Libre, entonces solo eso contempla la Modificación, viene además adjunto aquí el
4 ajuste al POA, viene el informe financiero, la viabilidad financiera que emite don Jesús
5 Romero y el criterio legal, así como el criterio técnico de Recursos Humanos para que pueda
6 hacerse esa Modificación, yo les solicitaría señor Presidente que valore que hoy podamos
7 discutir estos aquí, para dispensarlo del trámite de comisión, con el fin de que podamos
8 seguir con el servicio del Mercado Libre. -----

9

10 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Es que no escuche bien el monto, son ¢10 000 000. -----

11

12 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Pero es todo el año, es todo
13 el año, la Contraloría no aprobó el Servicio Especial del Mercado Libre, porque dijo que ya
14 era una tarea. -----

15

16 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** No, no, si entendí yo lo que usted explicó, por eso, son
17 ¢10 000 000 para presupuestar solo un salario es. -----

18

19 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Sí señor, el salario de todo el
20 año, que sería ya le voy a decir, buena pregunta don Kevin, es medio tiempo, medio tiempo,
21 con salario global verdad que se sería ¢605 000 a medio tiempo por mes, para administrar el
22 Mercado Libre, todo esto más las cargas sociales, ¢605 000 más las cargas sociales, salario
23 navideño, como se llama, el aguinaldo y por eso es que incluye ese monto de ¢10 000 000,
24 todo el año, hay que recordar que dichosamente como se actualizó la tarifa del Mercado,
25 ustedes han visto que ahorita se están haciendo unos trabajos, ya viene la malla, están
26 pintando el techo, piedrilla, eso es con los recursos que están pagando los administrados que
27 utilizan el Mercado Libre, medio tiempo, Administrador del Mercado Libre y eso sería
28 Presidente, todo el año sí. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde por la
31 explicación. Los Regidores que estén de acuerdo en dispensar de trámite de comisión por

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101514

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
2 favor de las 5 fracciones presentes. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar la
3 Modificación 01-2026, así como lo indicado en los documentos RHARP-004-2026, la
4 viabilidad financiera en el Oficio DHM-001-2026 y dar por conocido la viabilidad legal de
5 dicha Modificación que es por el monto de ¢10 108 719.70, también se aprueba el ajuste del
6 PAO, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7
7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----
8

9 **ACUERDO 6:**

10 Dispensar del trámite de comisión la Modificación Interna No. 01-2026. Por lo tanto, se
11 aprueba la Modificación Interna No. 01-2026, por un monto de ¢10 108 719.70 y el Ajuste
12 del Plan Operativo Anual, así como lo dispuesto en los documentos RHARP-004-2026
13 presentado por la Licda. Argery Robles Pérez – Encargada del Departamento de Recursos
14 Humanos a.i., la viabilidad financiera en el Oficio No. DHM-001-2026 presentado por el
15 MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal y dar por conocido la
16 viabilidad legal indicado en el Oficio No. DSJ-003-2026 firmado por la Licda. Gabriela
17 Pizarro Palma – Asesora Jurídica Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO.**

19

20 9. Oficio No. CARTA-CONAVI-CA-DIE-GCSV-DRC-032-2026 firmado por el
21 Ing. Minor Villegas Garro – Ingeniero de Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de
22 Conservación de Vías y Puentes – CONAVI, dirigido al Concejo Municipal,
23 recibido con fecha 13 de enero del 2026.

24

25 **ASUNTO:** Atención Oficio SM-022-2026, RN 230.

26

27 En relación con la solicitud planteada mediante el Oficio SM-022-2026, emitido por el
28 Concejo Municipal de Turrialba, referente a la condición y necesidad de mantenimiento en
29 un tramo de la Ruta Nacional No.230, específicamente en el sector conocido como Recta de
30 Santa Rosa, se informa lo siguiente:

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 **I ANTECEDENTES**

2 Mediante correo electrónico, este consejo ha recibido la moción en la cual se solicita la
3 atención del tramo específico en la Ruta Nacional No.230, señalando la presencia de
4 vegetación en los márgenes de la vía, lo cual podría generar condiciones desfavorables para
5 las personas usuarias del transporte público y peatones que transitan por la zona.

6

7 **II UBICACIÓN**

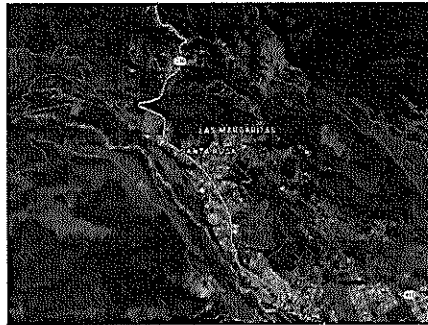
8

9

10

11

12



13

Imagen No.1: Ruta Nacional No.230, tramo en análisis.

14

15 **III HALLAZGOS**

16 Como parte de la atención a la solicitud planteada, personal técnico realizó la inspección en
17 sitio, así como el levantamiento de información correspondiente, determinando lo siguiente:

18 • Se constató la presencia de vegetación en el derecho de vía, principalmente en las
19 zonas verdes laterales.

20 • Al momento de la inspección, no se identificaron obstáculos que impidan el tránsito
21 vehicular sobre la calzada.

22 • Las estructuras hidráulicas existentes (cunetas y obras de drenaje) se encuentran en
23 condiciones funcionales adecuadas, permitiendo un correcto escurrimiento
24 superficial.

25 • No se evidenciaron afectaciones estructurales a la vía ni situaciones que
26 comprometan de forma inmediata la seguridad vial.

27 • Se realizó el levantamiento de cantidades y registro técnico, incluyendo
28 documentación fotográfica del estado actual del tramo.

29

30 **IV REGISTRO FOTOGRAFICO**

31

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1

2

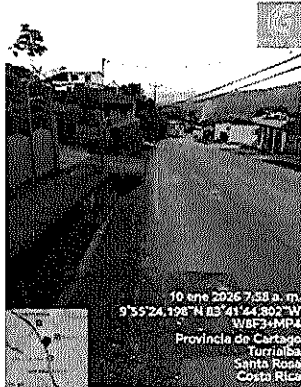
3

4

5

6

7



8 **Fotografía No.2:** Condición actual del tramo analizado.

9

10

11

12

13

14

15



16 **Fotografía No.1:** Vista general, Ruta Nacional No.230.

17

18 **V CONCLUSIÓN**

19

20

21

22

- De acuerdo con el análisis efectuado, el inventario realizado y el levantamiento en campo, se cuenta con las cantidades requeridas para la intervención de mantenimiento correspondiente.

23

24

25

Asimismo, se informa que, para el primer trimestre del presente año, se tiene contemplado dentro del Plan de Inversión de Conservación Vial la ejecución de las siguientes actividades en la Ruta Nacional No. 230:

26

27

28

29

30

31

- ✓ Chapia del derecho de vía.
- ✓ Recolección de basura.
- ✓ Continuidad en la limpieza de cunetas y obras de drenaje.
- ✓ Descuaje puntual de vegetación.
- ✓ Atención mediante cuadrillas de activos viales, como parte del mantenimiento rutinario de la ruta.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101517

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Estas acciones permitirán mantener las condiciones operativas de la vía y contribuir a la
2 seguridad y funcionalidad del corredor vial.

3

4 Finalmente, se reitera el compromiso del Consejo Nacional de Vialidad con la conservación,
5 mantenimiento y mejora continua de la Red Vial Nacional, atendiendo las solicitudes de las
6 comunidades y autoridades locales conforme a la disponibilidad presupuestaria y a la
7 programación institucional vigente.

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nuestra Síndica de la zona de Santa
10 Rosa para que esté atenta con lo que ellos van a realizar, eso sería lo que ellos van a realizar,
11 para estar atentos igualmente compañeros del Concejo, para que se haga la realización de
12 estas obras. -----

13

14 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Refiriéndome en ampliación
15 a este tema, quiero informarle a los vecinos de los Distritos de Tayutic, Tuis y La Suiza y
16 los que van a Chirripó, que el CONAVI hoy retomo los bacheos en esa ruta nacional que
17 lleva hacia esas comunidades y algo importante es que empezaron de El Cruce de Eslabón
18 hacia dentro, entonces quiere decir que, porque la vez pasada quedaron allá por, antes del
19 puente de La Suiza, La Selva, quedaron ahí, más para allá y de ahí para acá quedaron un
20 montón de huecos que no se atendieron, nosotros atendimos estos días unos muy peligrosos
21 que estaban frente a la Panadería Pibes y a una verdulería ahí en la ruta principal, pero
22 informarles que ellos hoy iniciaron trabajos de bacheos desde ese sector hasta hacia adentro
23 llegar digamos allá Tuis, Tayutic, por la ruta nacional, donde hayan huecos en la ruta
24 nacional, entonces para que también ustedes relacionado con este de Santa Rosa que también
25 van hacer mejoras en el camino tomen en cuenta esta ruta que es la 413, 414, okey, la de 413
26 es la de Pacayitas, es así, no, 415, 415 es la que va hacía, muy bien. -----

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde
29 igualmente por lo que nos acaba de informar. -----

30

31 **Se dan por informados.**

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 10. Correo electrónico suscrito por la Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora
2 Administrativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de enero
3 del 2026.

4

5 **Asunto:** Proyecto de Reglamento para el Uso y Préstamo del Parque Rafael Quesada Casal
6 del Cantón Central de Turrialba.

7

8 Saludes, se avisa que en la Gaceta 2 del 06 de enero de 2026, se realizó la publicación de la
9 consulta pública del **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL USO Y PRESTAMO**
10 **DEL PARQUE RAFAEL QUESADA CASAL DEL CANTÓN CENTRAL DE**
11 **TURRIALBA.**

12

13 Las personas interesadas podrán dejar sus observaciones o comentarios en el Departamento
14 Secretaría Municipal, de la Municipalidad de Turrialba, ubicada al costado Noroeste del
15 Parque Quesada Casal, Turrialba Centro, en horario de lunes a viernes de 7 a.m. a 3:30 p.m.
16 al correo: secretaria@muniturrialba.go.cr, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la
17 presente publicación.

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El plazo vencería el 20 de enero del
20 2026. -----

21

22 **Se toma nota.**

23

24 11. Correo electrónico suscrito por el Director General – Rodolfo Andrés Espejo –
25 ORBE Internacional, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de
26 enero del 2026.

27

28 **Asunto:** Para autoridades locales – Gira a Colombia.

29

30 Junto con saludarle cordialmente, tenemos el agrado de invitarle a participar en la **Gira**
31 **Internacional de Autoridades Locales a Colombia**, actividad que se realizará los días 11

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 al 15 de Mayo del presente 2026, en 5 municipios del Departamento de Antioquia,
2 Medellín, La Ceja, Rionegro, El Carmen de Viboral y Guatapé. La modalidad de esta
3 gira es reuniones y visita en terreno a diversas entidades públicas, privadas y académicas,
4 donde podremos compartir experiencias y conocimientos que mejoren la gestión pública.

5

6 Además, será un espacio enfocado para tratar temas clave como: El rol de la Universidad en
7 el Desarrollo territorial, Manejo integral de residuos domiciliarios, Empresas Públicas de
8 calidad, Convenios público académico para emprendedores, Fomento del Turismo local a
9 nivel Internacional, Sistema de control de tránsito con Inteligencia Artificial en Medellín,
10 entre otros que podrá encontrar en la agenda adjunta a este correo junto con los valores y
11 formulario de inscripción.

12

13 Puede ver videos, fotografías y testimonios de experiencias anteriores de otros Alcaldes,
14 Concejales y autoridades locales que han participado de esta importante actividad en nuestro
15 portal web <https://gruporbe.wixsite.com/inicio/giracolombia>

16

17 En caso de requerir una carta de invitación personalizada, solicítela al correo electrónico
18 encuentrosorbe@gmail.com o mediante escrito al WhatsApp +56 9 6518 1080 indicando,
19 nombre, cargo, Municipio y País.

20

21 Agradeciendo desde ya su atención y esperando contar con su valiosa participación.

22

23 - **Invitación.**

24

25 **Gira Internacional de Autoridades Locales a Medellín y Oriente Antioqueño -**

26

Colombia

27

“Territorios que se reinventan, líderes que se conectan.”

28 **11 al 15 de Mayo de 2026** - Medellín, La Ceja, Rionegro, El Carmen y Guatapé, Colombia.

29

30 Una experiencia única; que combina visitas en terreno en 5 Municipios de Colombia,
31 reuniones, recorridos y encuentros diseñados para transformar la gestión local. Una

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 oportunidad que toda autoridad local debe vivir para conectar con nuevas ideas, proyectos y
2 buenas prácticas.

3

4 **¿Por qué Medellín y el Oriente Antioqueño?**

5 Medellín es un referente internacional en innovación urbana y transformación social,
6 reconocida por la ONU-Habitat y Bloomberg Philanthropies por su liderazgo en movilidad,
7 educación y desarrollo sostenible. Ha pasado de ser un símbolo de violencia a un ejemplo
8 de planificación urbana, inclusión social y uso de tecnología para mejorar la calidad de vida
9 de sus habitantes.

10

11 El Oriente Antioqueño, por su parte, con hermosos municipios como La Ceja, Rionegro, El
12 Carmen de Viboral y Guatapé, combinan desarrollo social y económico con experiencias de
13 gobernanza local y planificación territorial, destacando por su rápido y organizado
14 crecimiento.

15

16 Esta visita permitirá a los alcaldes y autoridades locales, conocer experiencias exitosas de
17 gestión pública, generar redes de contacto y explorar estrategias innovadoras que puedan
18 aplicar en sus propios municipios, impulsando eficiencia, innovación y desarrollo sostenible.

19

20 **Temas a tratar:**

- 21 ➤ Internacionalización de Municipios.
- 22 ➤ Recolección y transformación de residuos sólidos.
- 23 ➤ El rol de la Universidad en el Desarrollo Territorial
- 24 ➤ Relación de la Universidad en alianzas público privadas.
- 25 ➤ Control y monitoreo de tránsito con IA Inteligencia artificial.
- 26 ➤ Promoción Nacional e Internacional de Turismo local.
- 27 ➤ Programa de Estudio y Control de Enfermedades Tropicales (PECET).

28

29 **Reuniones y visitas en:**

30 Universidad de Antioquia. Parque del Emprendimiento, CITRA Centro de monitoreo de
31 tránsito de Medellín, Gobernación de Antioquia, Municipio de Rionegro, Municipio de La

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101521

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 Ceja, Alcaldía de El Carmen de Viboral (Calle de la Loza). Alcaldía de Guatapé (Piedra el
2 Peñol)

AGENDA

DIA 1 - Lunes 11 de Mayo 2026 - Llegada a Medellín Colombia	
<ul style="list-style-type: none"> Llegada al Aeropuerto Internacional José María Córdova (Rionegro, Medellín). Traslado del Aeropuerto al Hotel Nutibara, ubicado en el centro de Medellín (aprox. 50 min). Check-in y acomodación en el hotel. 	
DIA 2 - Martes 12 de Mayo 2026	
08:30 am	Traslado desde el Hotel Nutibara al Parque E de la Universidad de Antioquia.
09:00 am	<p>Universidad de Antioquia. Parque E. Es una alianza entre la Universidad de Antioquia y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.</p> <p>El Parque del Emprendimiento es una incubadora de empresas adscrita a la División de Innovación que hace parte de la Vicerrectoría de extensión de la Universidad de Antioquia.</p> <p>Conversatorio sobre la creación del Parque del Emprendimiento. Desarrollo de programas de apoyo al emprendimiento de alto impacto.</p>
10:30 am	Traslado desde la Universidad de Antioquia al CITRA.
11:00 am	<p>CITRA Centro Inteligente de Transporte (ITS Intelligence Transport System).</p> <p>Centro de monitoreo de tránsito de Medellín, con Inteligencia Artificial IA.</p> <p>Programa desarrollado con el apoyo de Corea del Sur.</p>
12:00 pm	Traslado al pueblito paisa. Visita mirador cerro Nutibara.
01:00 pm	Almuerzo en Pueblito Paisa.
03:00 pm	Traslado a la Gobernación de Antioquia
03:30pm	<p>Gobernación de Antioquia.</p> <p>Temas: Planes y proyectos medioambientales en el Departamento de Antioquia. Otros temas de importancia sobre el cuidado y protección del medio ambiente. Gestiones, relacionamientos y programas de la Gobernación con los 123 Municipios que pertenecen al Departamento de Antioquia.</p>
04:30 pm	<p>Traslado al IDEA Instituto para el Desarrollo de Antioquia.</p> <p>Conversatorio sobre la creación e historia de la entidad, proyectos regionales, temas y áreas de gestión. Impacto en la población y proyectos futuros.</p>
06:00 pm	Regreso al Hotel Nutibara.
DIA 3 - Miércoles 13 de Mayo 2026	
08:30 am	Traslado desde el Hotel Nutibara hacia el municipio de Rionegro
10:00 am	<p>Reunión Alcaldía de Rionegro con autoridades locales.</p> <p>Secretaría de Desarrollo Económico, planes y programas de apoyo a emprendedores.</p> <p>Invest in Oriente - Agencia de Inversión y promoción de los 23 Municipios del Oriente Antioqueño Colombiano.</p>
12:30 pm	Almuerzo en el parque principal de Rionegro.
03:00 pm	Traslado a la Universidad de Antioquia . La Universidad de Antioquia, a través de su Facultad de Medicina y el Programa de Estudio y Control de Enfermedades Tropicales (PECET) , ha establecido una unidad de laboratorios en la sede de El Carmen de Viboral para realizar investigación, docencia y extensiones sobre estas enfermedades, como el dengue y otras entidades de impacto en salud pública, con el fin de generar soluciones a nivel local y nacional.
05:30 pm	Regreso al hotel en Medellín
DIA 4 - Jueves 14 de Mayo 2026	
08:00 am	Traslado al Municipio de La Ceja.
10:00 am	<p>Visita en la sede de Empresas Públicas de La Ceja, E.S.P</p> <p>Tema: Breve historia de las EPP La Ceja. Conversatorio sobre el Programa MIRS Manejo integral de residuos sólidos. Proyecto Valbiores de transformación orgánica financiado por el Ministerio de Ambiente de Francia.</p>
12:30 pm	Almuerzo
03:00 pm	Traslado al Municipio de El Carmen de Viboral
	<p>Reunión en la casa de la Cultura, con Autoridades locales de El Carmen de Viboral . Paseo por la calle de la Loza , Visita a Viboral Telecomunicaciones - Canal de TV Comunitaria.</p>
06:30 pm	Regreso al Hotel Nutibara en Medellín.
DIA 5 - Viernes 15 de Mayo 2026	
08:00 am	Traslado al Municipio de Guatapé
10:00 am	<p>Saludo de Autoridades locales del Municipio de Guatapé</p> <p>Conversatorio sobre promoción turística Nacional e Internacional del Municipio. Programas de cuidado medioambiental.</p>
12 30 pm	Almuerzo en el Parque principal (Plaza) de Guatapé
03:00 pm	Visita a la Piedra El Peñol, considerada una de las mayores atracciones naturales de Colombia.
06:00 pm	<p>Regreso al Hotel Nutibara en Medellín</p> <p>En el trayecto de regreso, breve parada en el mirador de Medellín.</p>

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101522

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1	VALOR INSCRIPCIÓN	USD 2.750 Dos mil setecientos cincuenta dólares americanos por persona.
2	Este valor incluye	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado Aeropuerto - Hotel, en Medellín Colombia. • 5 noches de alojamiento en habitación single, Hotel Nutibara. • Alimentación: Solo almuerzos los días: Martes 12, Miércoles 13, Jueves 14 y Viernes 15 de Mayo de 2026 • Traslados en bus particular, a todas las actividades en agenda. • Acompañamiento de personal ORBE Internacional.
3		
4	Este valor no incluye	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes aéreos o terrestres a Medellín Colombia. • Seguro médico o de asistencia en viaje. • Mini bar de la habitación del Hotel. • Conexión a Internet o Wifi. • Traslado de regreso del Hotel al Aeropuerto o transporte fuera de agenda. • En general cualquier otro tipo de producto, alimento o servicio no incluido en este programa.
5		
6		
7	Registro e Inscripciones	Registro en línea, ingresando a la página web https://gruporbe.wixsite.com/registro También puede completar un formato en Word adjunto al final de este documento. Cierre total de registros el día Viernes 17 de Abril de 2026
8		
9	Fechas de pagos	Para garantizar su participación, se requiere el pago total a más tardar el día Viernes 10 de Abril de 2026. Esta fecha es primordial para comenzar a realizar las reservas hoteleras, transportes y logísticas de esta actividad.
10		
11	Formas de pago	Transferencia Bancaria Internacional: Banco Estado (Chile), Titular: ORBE Internacional. Cuenta vista N° 902 709 66995 Código Swift de transferencia: BECHLRM. En Línea: Puede pagar con tarjeta débito, crédito y Paypal, en nuestro portal de pagos www.gruporbe.wixsite.com/pagos
12	Encuentros Anteriores	Para ver imágenes, videos e información de encuentros anteriores, favor Ingrese aquí https://gruporbe.wixsite.com/inicio/gira-colombia
13	Informes e Inscripciones	Sr. Rodolfo Andrés Espejo. (Chile) Director General ORBE Internacional WhatsApp: +56 9 6518 1080 Correo: encuentrosorbe@gmail.com Sra. Claudia Arenas. (Colombia) Representante en Colombia de ORBE Internacional WhatsApp: +57 300 772 3222 Correo: orbe.direccion@gmail.com
14		
15		
16		
17	Operador de Viajes de ORBE Internacional	Este programa no contempla pasajes aéreos. Ponemos a su disposición, nuestra operadora de viajes, por si desea ver vuelos u otros hoteles en su estadia en Colombia. Operadora de Viajes de ORBE Internacional Sra. Melissa Reyes. Gerente General - HelionorTours Santo Domingo, República Dominicana. WhatsApp: +1 809 923 0323 Correo electrónico: helionortours@gmail.com melissareyes@vacaciona.com
18		
19		
20		
21	Documentación necesaria y recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Pasaporte vigente y en buen estado, con vigencia mínima de 6 meses antes del viaje a Colombia. • Si necesita realizar cambio de dinero, recomendamos llevar dólares americanos en buen estado. • El clima en Medellín es cálido con días lluviosos. • Completar ficha de inscripción en formato Word anexo a este programa, o registrarse en línea • Debe adjuntar copia de datos biográficos de su pasaporte a la ficha de inscripción. • Leer y aceptar los términos y condiciones de ORBE Internacional en https://gruporbe.wixsite.com/inicio/terminosycondiciones
22		
23		
24		



Gira Internacional de Autoridades Locales
a Medellín y Oriente Antioqueño - Colombia

“Territorios que se reinventan, líderes que se conectan.”

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101523

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 11 al 15 de Mayo de 2026 - Medellín, La Ceja, Rionegro, El Carmen y Guatapé,
2 Colombia.

3
4 **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN - REGISTRO**

5 Gira Internacional de Autoridades Locales a Medellín y Oriente Antioqueño - Colombia
6 11 al 15 de Mayo de 2026 Medellín, La Ceja, Rionegro, El Carmen y Guatapé, Colombia.

7
8 ***Declaración de Privacidad de uso de datos personales.***

9 *Los datos personales proporcionados en este formulario serán utilizados únicamente para*
10 *gestionar su registro*

11 *y la prestación de los servicios solicitados. La información será tratada de forma*
12 *confidencial y no será*

13 *compartida con terceros. Usted puede acceder, rectificar o solicitar la eliminación de sus*
14 *datos en cualquier*

15 *momento conforme a la normativa vigente en protección de datos.*
16
17

ANTECEDENTES PERSONALES	
Nombres y apellidos	
Edad - Sexo	
Nacionalidad	
N° pasaporte	
Correo electrónico	
Celular - WhatsApp	
ANTECEDENTES LABORALES	
Entidad donde trabaja	
Cargo actual	
Tiempo en el cargo	
Ciudad y País	
Teléfono - entidad	
Correo electrónico - entidad	
Website - Sitio web	
Observaciones:	
¿Presenta alguna discapacidad física?	
¿Tiene alguna alergia a medicamentos o comidas?	
En caso de urgencia, avisar a la siguiente persona (Nombre, parentesco y número de celular)	
¿Ha participado anteriormente en otras actividades de ORBE Internacional?. Indique lugar y fecha.	

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
Firma

Imprima y complete este formulario, escanee y envíe como archivo adjunto, (Anexe datos biográficos de su pasaporte) al correo electrónico: encuentrosorbe@gmail.com con copia al Whatsapp +56 9 6518 1080

32 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Aquí viene el correo, que muy
33 gentilmente la señora Secretaria les puede hacer llegar si están interesados y aquí dice todo
34 lo que incluye verdad, ahí se los dejo de conocimiento, tienen la información el Secretaría si

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 quisieran darle un vistazo más directo verdad el que esté interesado, don Kevin que quiere
2 ir allá, aquella tierras del aguardiente. -----

3

4 **Se toma nota.**

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** La lista nada más para que la pase
7 señora Secretaria. -----

8

9 ARTÍCULO IX

10 Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

11

12 1. Ejecución de Proyectos 2026.

13

14 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Compartirles que ustedes sabrán que
15 para este año tenemos, ya hemos iniciado algunos proyectos, pero tenemos en total 53
16 proyectos de obras, caminos, aceras, puentes etc. yo lo que quiero con esto es que los
17 Síndicos comprendan que la ejecución de los proyectos será a partir de la disponibilidad de
18 los recursos, por ejemplo los que vienen con el impuesto al cemento hasta que nos giren el
19 recurso podemos arrancar con los proyectos, los que son con la Ley 8114, cuando nos hagan
20 el giro con el proyecto etc. pero son muchísimos proyectos, imagínense que 53 proyectos
21 implicaría hacer un proyecto por semana, porque tomando en consideración la cantidad de
22 semanas al año que son 54 semanas, entonces imagínense el reto que tenemos este año, pero
23 en buena hora, para que ustedes lo vayan teniendo en cuenta, por ejemplo en Turrialba
24 tenemos las aceras Monge Dumanni, la señalización en San Juan, el bacheo en cuadrantes,
25 el camino el INA-Florencia, el camino Carmen Lyra, el camino El Poró, los cuadrantes San
26 Rafael, bacheo en cuadrantes, cuadrantes de La Cecilia, mantenimiento del puente Santa
27 Elena, en Río Colorado, camino Las Pavas, aceras y cunetas Repasto, pasarela Alto Cruz y
28 La Cecilia, por ejemplo algunos de Turrialba Centro, La Suiza, alcantarilla La Unión, el
29 camino San Gerardo, el camino Pacayitas-Río Culebra, el camino Silencio Arriba,
30 mantenimiento preventivo a la Quebrada Armando, los cuadrantes de la Tostadora, los
31 cuadrantes 300 norte del Banco Nacional ahí en La Suiza Centro, pasarela Canadá, por

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101525

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 ejemplo, Peralta, camino Santa Teresita-Peralta, camino Peralta Los Aguilar, Asentamiento
2 Guaitil-Alto Las Palmeras, Asentamiento Odin, por ejemplo, Chirripó, camino Quetzal,
3 camino Carolina, camino Mata Café y el puente Sinoli, tenemos que ponemos como meta,
4 este año el lanzamiento del puente Sinoli, porque el puente la estructura ya la tenemos ahí,
5 que nos la donó el MOPT, pero falta el lanzamiento, entonces yo le voy a pedir colaboración
6 a la Junta Vial, cuando yo llegue con los recursos que espero en Dios sea pronto con los
7 recursos que son casi doscientos millones, que no pensemos en ningún camino, si no en el
8 puente Sinoli para eliminar de una vez por todas ese andarivel y que los educadores y todos
9 los que pasan por ahí tengan un puente digno, La Isabel, camino Azul-Alto Varas, camino
10 La Trocha, por ejemplo, en Tuis, camino Tuis-San Joaquín, camino Tuis-Monte Sion,
11 camino San Lucas, Tres Equis, camino Tres Equis-La Flor, camino El Sol, camino San
12 Juanillo, San Juanillo perdón, camino Las Palmas, Santa Teresita, el camino La Fuente,
13 aceras en Santa Teresita, los cuadrantes, cuadrante Guayabo Abajo, camino Cimarrones,
14 Pavones, señalización Danta- Bóveda, cuadrante Las Brisas, camino Mata de Caña, Santa
15 Cruz, camino La Pastora, La Pastora-La Central, camino Calle Bejuco, Tayutic, camino
16 Calle Rivel, camino Jicotea-Los Ángeles, Santa Rosa, camino Barrio Nazareth, camino
17 frente a Barrio Estación Uno, La Suiza, pasarela Canadá a ya lo dije y había este último el
18 53, que me parece que es un puente, pero no recuerdo cuál era, ok esos serían los proyectos
19 que tenemos para este año, entonces los Síndicos estudien de que vendrá el financiamiento
20 de los proyectos, cuando se giran los recursos, para que no tengan ningún problema, bueno
21 ese era un tema.-----

22

23 **2. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-938-2025 firmado por el Mag. Carlos**
24 **Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**
25 **recibido con fecha 13 de enero del 2026.**

26

27 En mi condición de Alcalde Municipal, y en ejercicio de la facultades conferidas por el
28 artículo 17, inciso k), del Código Municipal, para el servicio especial “Asesor Legal” del
29 Concejo Municipal, he nombrado al Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez, por lo que solicito
30 acordar la renovación del servicio especial al Sr. Calvo Sánchez.

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101526

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** El Lic. Carlos Calvo, es el Asesor
2 Legal, yo el 30 de diciembre del 2025 hice un documento informándole al Concejo, pero no
3 ha sido conocido, entonces aquí lo traigo una vez más, para poder extender el nombramiento
4 del Asesor Legal don Carlos Calvo, al Servicio Especial de Asesor Legal del Concejo,
5 recuerden que la facultad la tengo yo como Alcalde, los nombramientos de Servicios
6 Especiales Artículo 17, inciso K), el nombramiento lo hace este servidor, como Jerarca según
7 el Código Municipal, entonces yo he decidido que la persona que ocupe ese puesto, ese
8 Servicio Especial, sea el Lic. Carlos Calvo, pero en razón de que es él Asesor de ustedes, yo
9 hoy les traigo esta nota, para que ustedes puedan autorizarme como un acto de formalidad
10 ante el Concejo ya que es el Asesor de ustedes, que ustedes puedan renovarme el
11 nombramiento de esta persona que yo he seleccionado, don Carlos Calvo como Asesor Legal
12 del Concejo Municipal, como lo dice el Servicio Especial, por este año, a finalizar el 30 de
13 diciembre del 2026, entonces señor Presidente lo someto a consideración, por si ustedes
14 tienen el honor de acordar la renovación de este nombramiento, a sabiendas de que la
15 potestad igual de nombramiento es del Alcalde, pero esto lo hago como un acto de buenas
16 relaciones con el Concejo Municipal, para que también haya transparencia sobre quiénes son
17 los Asesores que se nombran para el Concejo Municipal.-----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando -Presidente Municipal:** Muchas gracias, bueno sería el oficio
20 MT-DA-CHF-INF-CM-938-2025, ya don Carlos Hidalgo aclaró la situación con respecto al
21 Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez, por lo que solicita acordar la renovación del Servicio
22 Especial al señor Calvo Sánchez. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su
23 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5
24 fracciones presentes. -----

25

26 **ACUERDO 1:**

27 Autorizar al Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, extender el nombramiento
28 del Lic. Carlos Calvo Sánchez, por concepto de renovación del Servicio Especial de Asesor
29 Legal del Concejo, para el año 2026, según facultades conferidas en el Artículo 17, inciso
30 K), del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 3. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-010-2026 firmado por el Mag. Carlos
2 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,
3 recibido con fecha 13 de enero del 2026.

4

5 Me permito referirme al seguimiento y atención de los Acuerdos Municipales remitidos a
6 esta Alcaldía Municipal, para su debida gestión. Derivados de la sesión que se detalla a
7 continuación:

8

9 1. Sesión Ordinaria N.º 089-2026

10 celebrada el martes 06 de enero de 2026

11

12 1.1 OFICIO N.º SM-001-2026

- 13 • **Asunto:** Entrega de reconocimientos: atleta Ariana Coto y a su entrenador Fernando
14 García Jiménez, por su destacada participación en los Juegos de Jalisco, Guadalajara,
15 México.
- 16 • **Informe:** Se instruye a la **Gestora Administrativa** y al **Gestor de Cultura** para lo
17 que corresponda.

18

19 1.2 OFICIO N.º SM-009-2026

- 20 • **Asunto:** Autorización al Alcalde para la firma del Convenio con el Comité Comunal
21 de Deportes y Recreación de Santa Rosa.
- 22 • **Informe:** Se toma nota y se socializa con la Asesoría Jurídica para los fines
23 correspondientes.

24

25 1.3 OFICIO N.º SM-013-2026

- 26 • **Asunto:** Audiencia otorgada a la señora **Vilma Zaida Núñez**, Presidenta de la
27 Asociación de Bienestar Social Vecinos La Cruzada.
- 28 • **Informe:** Se remite el oficio N.º MT-DA-CHF-007-2025, mediante el cual se le
29 invita formalmente a la gestionante presentarse a la sesión extraordinaria, a
30 celebrarse el jueves 15 de enero de 2026, conforme a lo acordado.

31

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1.4 OFICIO N.º SM-025-2026

- **Asunto:** Solicitud para la realización de estudios técnicos con el fin de valorar la mejora de las aceras mediante la construcción de rampas de accesibilidad en los 21 barrios del distrito central de Turrialba, a fin de garantizar inclusión, seguridad y libre tránsito a la ciudadanía.
- **Informe:** Conforme a las competencias institucionales, se socializa el acuerdo con la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), para atención y conocimiento de lo solicitado, quienes mediante oficio UGV-INT-001-01-2026, indican lo siguiente:
(...) El Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo vigente y ejecución de la Municipalidad de Turrialba 2024-2028, cuenta con políticas de intervención aprobadas por el Concejo Municipal y Contraloría General de la República donde se incluye el mejoramiento y construcción de aceras en distintos distritos del cantón de Turrialba, resumiéndose de la siguiente manera:

Distrito	Monto	Año
Turrialba	€77 322 709,22	2024
La Suiza	€18 959 904,00	2024
Santa Teresita	€22 318 512,00	2026
Monto total	€118 601125,22	

Imagen 1: Inversión en aceras.

En virtud de lo anterior hago de conocimiento del Concejo Municipal que esta Administración, desde el inicio de su gestión, ha venido trabajando de manera constante en la ejecución de proyectos de mejoramiento y construcción de aceras, conforme a lo establecido en el Plan Vial Cantonal de Conservación y Desarrollo Vial 2024–2028, dentro del cual se incluye expresamente el mejoramiento y la construcción de aceras en distintos distritos del cantón de Turrialba, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 9329.

Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: También quería incluir el informe de los Acuerdos que ustedes me remitieron en la Sesión Ordinaria N° 089, el oficio 001, el acuerdo es que se instruye perdón, se instruyó a la Gestora Administrativa y al Gestor de Cultura para lo que le corresponde, el 009, se toma nota y se socializa con Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101529

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 para los fines correspondientes, el 013, se remite el oficio 007-2025 en el cual se invita
2 formalmente la gestionante a presentarse a la Sesión Extraordinaria a celebrarse el 15 de
3 enero conforme a lo acordado por el Concejo, el oficio 025, el informe es que conforma a
4 las competencias institucionales se socializa el acuerdo con la Unidad Técnica de Gestión
5 Vial para la atención y conocimiento de lo solicitado, donde viene el informe incluso de lo
6 que se ha invertido en aceras, que son ₡118.000.000,00 aproximadamente del 2024, incluso
7 lo que vamos a ejecutar parte de este año, para que se pueda incluir en el Acta el informe de
8 seguimiento de acuerdos, señor Presidente.-----

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando -Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
11 en que se incluya igualmente este oficio MT-DA-CHF-INF-CM-010-2026 por favor levantar
12 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5
13 fracciones presentes. -----

14

15 **ACUERDO 2:**

16 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio N°. MT-DA-CHF-INF-CM-010-2026, presentado
17 por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19

20 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También decirles que nosotros hemos
21 previsto dinero para seguir arreglando aceras de movilidad, perdón el Proyecto 53 es el
22 puente de San Juan que hace poco se adjudicó, que está por iniciar, que comunica los San
23 Juanes, informarles que este año continuaremos con los proyectos de aceras, quiero
24 informarles que lamentablemente hoy una señora en la acera que esta por Las Tucas, se cayó,
25 tropezó yo no concibo como allí se hizo una parada tan bonita y la acera la dejaron igual, esa
26 acera está por años así, son piedras salidas, hay una adulta mayor que fue lo que pasó ahora
27 tropezó y eso no puede ser, nosotros seguiremos impulsando la construcción de aceras, bajo
28 el respaldo de la Ley de Movilidad y los recursos que tenemos, porque aquí nos apasiona el
29 trabajo y más cuando es mejorar la accesibilidad de la población, por eso lamento
30 profundamente que esta ciudadana se haya tropezado en esa acera, que parte está en ruta
31 nacional por cierto y cuando es ruta nacional el otro sector es competencia del CONAVI,

SESIÓN ORDINARIA
090-2025
13 de enero de 2026



1 MOPT, y otro lado es ruta cantonal, entonces dentro del Plan de Inversión de Aceras, que
2 venimos trabajando desde el segundo semestre del 2024, yo quiero compartirles que
3 prontamente estaré reparando esa acera tan utilizada por la población para evitar situaciones
4 tan lamentables, como esta que se dio, que fue un caso fortuito, lamentablemente cualquiera
5 puede tropezar en una acera en mal estado o no, cualquiera puede tropezar pero claro cuando
6 está en mal estado es más propenso a que nos podamos caer, entonces quiero compartirles
7 que continuamos con el Plan de Inversión de Construcción de Aceras, iniciado desde el
8 segundo semestre del 2024 y esperamos lo más pronto a tanta gente que transita por Las
9 Tucas, perdón por la parada conocida como Las Tucas, por esa acera poder hacerles una
10 cerita nueva lo más pronto, como las que se han venido haciendo en diferentes lugares como
11 las que se van a construir, eso sería señor Presidente, creo que es el informe que tenía para
12 este día, para esta semana, y creo que ya son las 6, para que podamos cantar el himno,
13 gracias.-----

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando -Presidente Municipal:** Quedan 2 minutitos muy valiosos, no
16 sé si algún compañero quería hacer algún comentario. -----

17

18 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Gracias señor Alcalde por todo ese trabajo, que usted
19 hace y la Administración y todo el equipo de trabajo, en las actividades navideñas fueron
20 geniales, usted hablaba de Las Tucas don Carlos, vieras yo no sé cómo estamos con lo de las
21 cámaras, pero si he oído varias personas que me dicen que el sector este de Las Tucas, donde
22 está la parada, ya después de cierta hora es muy peligroso, entonces no sé, porque si me
23 dijeron que ha habido asaltos por ahí, ojalá que la Policía Municipal pueda hacer algunos
24 monitoreos, gracias Alcalde.-----

25

26 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Sobre ese tema que menciona don
27 Arturo debo indicar que ya hemos hecho trabajo de monitoreo ahí e incluso la Policía
28 Municipal tuvo a la persona que anda cometiendo ahí los asaltos, y ya fue pasada a la
29 Fiscalía, fue una persona que salió de la prisión hace poco y anda en lo mismo, incluso fue
30 pasada por tentativa de homicidio, porque agredió con un objeto contundente a una persona
31 por la frente, para tratar de asaltarlo y se ocultaba por ese sector de Las Tucas, entonces ahí

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

101531

SESIÓN ORDINARIA
090-2026
13 de enero de 2026



1 ya estamos tomando acciones porque se esconden por el tanque, la línea por ahí donde la
2 gente pasa, lo trata de asaltar, este sujeto que anda cometiendo los delitos contra la propiedad
3 fue pasado, ya la Policía Municipal lo ha pasado 3 veces y hemos recuperado los teléfonos
4 que ha robado, pero ya en esta ocasión que fue pasado la última fue por tentativa de
5 homicidio, por agredir con un objeto contundente en su cabeza a un ciudadano lo que nos
6 permitió detenerlo y esperamos que el ciudadano haya denunciado, para que pueda ser
7 pasado y se le impongan medidas cautelares, porque él es la persona que anda cometiendo
8 los asaltos aquí en Turrialba, y ya se lo dijimos claramente en la cara, usted ya está
9 identificado, si sigue en estas, sigue en estas, tendrá que asumir su responsabilidad judicial,
10 porque si no, no le vamos a permitir más esto, ya él lo sabe, y en guerra avisada no muere
11 soldado, y ya la Policía lo ha agarrado, y lo tenemos ahí y ya está mapeado, y bueno, ahora
12 es que se comporte o si no caerá todo el peso de la ley, la Ley Judicial y la ley de la ley,
13 gracias.-----

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando -Presidente Municipal:** Muchas gracias, don Marco quería
16 decir algo, 30 segunditos, le da, no, para el Acta, está bien. -----

17

18 **Al ser las 18:03 horas finalizó la Sesión.**

19

20

21

22

23 **Lic. Octavio Arce Obando**

Licda. Cristina Araya Rodríguez

24 **Regidor-Presidente Municipal**

Secretaria Municipal

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

31 -----